



**Expediente nº 2021/TAB\_01/000313. INTERVENCIÓN. 016/2021.**  
**Procedimiento:** Aprobación de la Cuenta General. Modelo Normal.  
**Asunto:** Aprobación Cuenta General del ejercicio 2020.

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2020, debe procederse a la formación de la Cuenta General de la Entidad Local, la de los Organismos Autónomos, la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, así como la de las Entidades Públicas Empresariales.

La Cuenta General pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y elevarla al Pleno para su aprobación.

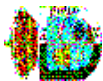
### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2020.

En El Coronil a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde,  
Fdo.: D. José López Ocaña.

Código Seguro de Verificación	IV7HGIA6CAU6VZNMUOC6BX6BY	Fecha	29/04/2021 12:41:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HGIA6CAU6VZNMUOC6BX6BY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HGIA6CAU6VZNMUOC6BX6BY</a>	Página	1/1





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

## Balance

desde el **01/01/2020** hasta el **31/12/2020**

Fecha del Informe: 09/03/2021

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>29.162.027,88</b>	<b>28.166.703,26</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas			0,00	0,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible			0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>			<b>29.158.271,55</b>	<b>28.162.946,93</b>
1. Terrenos			300.620,59	199.230,59
2. Construcciones			6.201.833,73	5.530.659,89
3. Infraestructuras			2.767.695,27	2.661.015,95
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material			1.893.765,62	1.817.210,67
6. Inmovilizado material en curso y anticipos			17.994.356,34	17.954.829,83
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos			0,00	0,00
2. Construcciones			0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00	0,00
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos			0,00	0,00
2. Construcciones			0,00	0,00
3. En construcción y anticipos			0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo			0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>			<b>3.756,33</b>	<b>3.756,33</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Fecha	03/05/2021 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Página	1/5



2501,2511 (259) (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	3.756,33	3.756,33
2502,2512 (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
263	3. Derivados financieros	0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2621 (2983)	<b>IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
38 (398)	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.029.698,67</b>	<b>1.732.385,99</b>
	<b>I. Activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>927.931,26</b>	<b>885.806,37</b>
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	442.376,38	419.180,28
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar	400.647,33	384.210,02
550,555,558			
47	3. Administraciones públicas	84.907,55	82.416,07
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)			
536,537,538 (5961) (5962)	3. Otras inversiones	0,00	0,00
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	5.997,85	5.997,85
541,542,544,546,547 (597) (5980)			
543	3. Derivados financieros	0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
480,567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM		Fecha	03/05/2021 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Página	2/5	



Fecha del Informe: 09/03/2021

Página: 3

VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		1.095.769,56	840.581,77
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556.570.571.573.574.575	2. Tesorería	1.095.769,56	840.581,77
Total General (A+B+C)		31.191.726,55	29.899.089,25

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Fecha	03/05/2021 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM</a>	Página	3/5



Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>28.867.094,00</b>	<b>27.118.546,90</b>
100,101	<b>I. Patrimonio</b>		<b>14.032.620,77</b>	<b>14.032.620,77</b>
120	<b>II. Patrimonio generado</b>		<b>14.834.473,23</b>	<b>13.085.926,13</b>
129	1. Resultados de ejercicios anteriores		13.095.133,28	11.115.005,45
136	2. Resultados del ejercicio		1.739.339,95	1.970.920,68
133	<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
134	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
130,131,132	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
	<b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.090.045,18</b>	<b>1.406.656,65</b>
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
15	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>1.090.045,18</b>	<b>1.406.656,65</b>
170,177	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
176	2. Deudas con entidades de crédito		1.004.201,44	1.163.432,94
173,174,178,179,180,185	3. Derivados financieros		0,00	0,00
16	4. Otras deudas		85.843,74	243.223,71
172	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
186	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>V. Ajustes por periodicificación a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
58	<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.234.587,37</b>	<b>1.373.885,70</b>
50	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
520,521,527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>713.392,22</b>	<b>698.984,77</b>
526	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4003, 4013, 413, 4183,523,524,528	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
529,560,561	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4002,4012,413,4182,51	4. Otras deudas		713.392,22	698.984,77
4000,4010,413,416,4180,522	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4001,4011,410,413,414,4181,419,550	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>		<b>521.195,15</b>	<b>674.900,93</b>
	1. Acreedores por operaciones de gestión		379.011,86	467.019,82
	2. Otras cuentas a pagar		63.975,21	133.692,10

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Fecha	03/05/2021 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Página	4/5



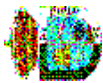
Fecha del Informe: 09/03/2021

Página: 5

554.559				
47	3. Administraciones públicas		78.208,08	74.189,01
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00
485.568	<b>V. Ajustes por periodificación a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General (A+B+C)</b>			<b>31.191.726,55</b>	<b>29.899.089,25</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM	Fecha	03/05/2021 10:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRC3J67WSH7ZQI4MMYEOM</a>	Página	5/5





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**

**Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial**

desde el **01/01/2020** hasta el **31/12/2020**

Fecha del Informe: 09/03/2021

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	Ej: 2020	Ej: 2019
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>		<b>1.526.693,57</b>	<b>1.561.356,21</b>
a) Impuestos		1.208.016,94	1.089.621,51
b) Tasas		318.676,63	471.734,70
c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		<b>3.158.885,28</b>	<b>3.485.075,43</b>
a) Del ejercicio		<b>3.158.885,28</b>	<b>3.485.075,43</b>
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.429.206,78	1.558.657,01
a.2) Transferencias		1.729.678,50	1.926.418,42
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ventas		0,00	0,00
b) Prestación de servicios		0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>17.198,42</b>	<b>20.448,72</b>
<b>7. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>4.702.777,27</b>	<b>5.066.880,36</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-2.441.206,37</b>	<b>-2.533.545,68</b>
a) Sueldos y salarios asimilados		-1.799.251,77	-1.877.964,95
b) Cargas sociales		-641.954,60	-655.580,73
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		<b>-36.629,28</b>	<b>-66.202,40</b>
<b>10. Aprovisionamientos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU	Fecha	03/05/2021 10:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU</a>	Página	1/3



(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00 0,00	0,00 0,00
(62) (63) (676) (68)	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b> a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros	<b>-553.196,39</b> -551.837,12 -1.359,27 0,00 0,00	<b>-593.040,52</b> -590.293,52 -2.747,00 0,00 0,00
	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-3.031.032,04	-3.192.788,60
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	1.671.745,23	1.874.091,76
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B) <b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos</b> a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	<b>0,00</b> 0,00 0,00 0,00	<b>0,00</b> 0,00 0,00 0,00
7531 775,778 (678)	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b> a) Ingresos b) Gastos	<b>123.607,14</b> 123.607,14 0,00	<b>70.277,93</b> 70.277,93 0,00
7630 760 7631, 7632 761,762,769,76454,(66454)	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) <b>15. Ingresos financieros</b> a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros	1.795.352,37 <b>15.815,56</b> <b>0,00</b> 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.944.369,69 <b>17.317,48</b> <b>0,00</b> 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
(663) (660),(661),(662),(669),76451,(66451) 785,786,787,788,789	<b>16. Gastos financieros</b> a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros	<b>15.815,56</b> 15.815,56 <b>-38.413,63</b> 0,00	<b>17.317,48</b> 17.317,48 <b>-26.145,04</b> 0,00
7646 (6646),76459,(66459)	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b> a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	<b>0,00</b> 0,00 0,00 0,00	<b>0,00</b> 0,00 0,00 0,00
7641 (6641) 768,(668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU		Fecha	03/05/2021 10:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU	Página	2/3	

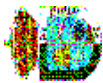




796.7970,766.(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>				
7981,7982.(6980),(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			-33.414,35	35.378,55
765.7971,7983,7984,7985.(665),(6671)	b) Otros			0,00	0,00
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)				-33.414,35	35.378,55
755,756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>			0,00	0,00
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>			-56.012,42	26.550,99
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)			1.739.339,95	1.970.920,68
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior			0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			1.739.339,95	1.970.920,68

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU	Fecha	03/05/2021 10:12:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRDF5PL2HD4MGFI42FEU</a>	Página	3/3





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

## Ejercicio 2020

### Estado de Flujos de Efectivo

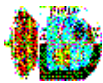
Página: 1

NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Cobros</b>		
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	<b>5.209.595,49</b>	<b>5.587.206,98</b>
3. Ventas y prestaciones de servicios	1.521.850,82	1.565.488,70
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	3.114.070,03	3.459.519,52
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00
6. Otros cobros	0,00	0,00
<b>B) Pagos</b>		
7. Gastos de personal	573.674,64	562.198,16
8. Transferencias y subvenciones concedidas	<b>3.667.698,24</b>	<b>4.112.547,64</b>
9. Aprovisionamientos	2.447.753,47	2.685.814,16
10. Otros gastos de gestión	56.315,69	58.418,61
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
12. Intereses pagados	559.262,90	626.432,61
13. Otros pagos	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>38.413,63</b>	<b>26.801,67</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>C) Cobros:</b>		
1. Venta de inversiones reales	565.952,55	715.080,59
2. Venta de activos financieros	<b>1.541.897,25</b>	<b>1.474.659,34</b>
3. Unidad de actividad	0,00	0,00
<b>Cobros:</b>	<b>7.711,21</b>	<b>23.278,96</b>
	7.711,21	23.278,96
	0,00	0,00
	0,00	0,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:26

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI	Fecha	03/05/2021 10:12:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI</a>	Página	1/3





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

## Ejercicio 2020

### Estado de Flujos de Efectivo

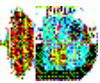
Página: 2

NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
4. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>	<b>980.648,04</b>	<b>811.640,31</b>
5. Compra de inversiones reales	980.648,04	811.640,31
6. Compra de activos financieros	0,00	0,00
7. Unidad de actividad	0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-972.936,83</b>	<b>-788.361,35</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>87.305,01</b>	<b>143.456,99</b>
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	87.305,01	143.456,99
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>399.656,02</b>	<b>450.733,72</b>
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	307.501,44	307.203,07
8. Otras deudas	92.154,58	143.530,65
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>-312.351,01</b>	<b>-307.276,73</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:26

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI	Fecha	03/05/2021 10:12:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI</a>	Página	2/3





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

## Ejercicio 2020

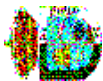
### Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	1.421,62	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-1.421,62	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV + V )	255.187,79	379.021,26
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	840.581,77	461.560,51
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.095.769,56	840.581,77

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI	Fecha	03/05/2021 10:12:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR2PA5OJKML7Q6T6NJ7MI</a>	Página	3/3





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

## Ejercicio 2020

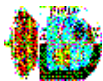
### Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019	14.032.620,77	13.085.926,13	0,00	0,00	27.118.546,90
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	9.207,15	0,00	0,00	9.207,15
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2020 (A+B)	14.032.620,77	13.095.133,28	0,00	0,00	27.127.754,05
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2020					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	1.739.339,95	0,00	0,00	1.739.339,95
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 (C+D)	14.032.620,77	14.834.473,23	0,000	0,000	28.867.094

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ	Fecha	03/05/2021 10:12:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ</a>	Página	1/4





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

## Ejercicio 2020

### Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

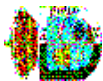
Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
129		1.739.339,95	1.970.920,68
	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>		
	<b>1.- Inmovilizado material</b>		
920	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>		
900, 991	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	1.2. Gastos	0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>		
910	1.1. Ingresos	0,00	0,00
(810)	1.2. Gastos	0,00	0,00
94	<b>4. Subvenciones recibidas</b>	0,00	0,00
	<b>Total (1 + 2 + 3 + 4)</b>		0,00
	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la</b>		
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	0,00	0,00
(802), 902, 993	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>		
(810), 9110	3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111), 9111	3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	<b>4. Subvenciones recibidas</b>	0,00	0,00
	<b>Total (1 + 2 + 3 + 4)</b>		0,00
	<b>IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>	<b>1.739.339,95</b>	<b>1.970.920,68</b>

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:38

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ	Fecha	03/05/2021 10:12:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ</a>	Página	2/4





# AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Ejercicio 2020

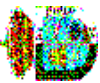
## Operaciones Patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aporta de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. Otras devoluciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ	Fecha	03/05/2021 10:12:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ</a>	Página	3/4





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**Ejercicio 2020**

**Otras Operaciones con la entidad o entidades propietarias**

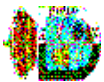
Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
<b>I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial</b>			
<b>1. Transferencias y subvenciones</b>			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
<b>2. Prestación de servicios y venta de bienes</b>			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
<b>3. Otros</b>			
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>			
2. Otros		0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ	Fecha	03/05/2021 10:12:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3JI527TR66H7QJZPTIQ</a>	Página	4/4







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 1

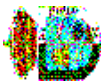
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.011.31001	Deuda Pública Intereses Operaciones Mecanismo Proveedores	1.991,97	0,00	1.991,97	0,00	0,00	0,00	1.991,97	
.011.31002	Deuda Pública Intereses LP	11.770,19	0,00	11.770,19	10.804,74	10.804,74	0,00	965,45	
.011.31003	Deuda Pública Intereses C/P	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
.011.31100	Deuda Pública Gastos de formalización, modificación y cancelación	4.638,88	0,00	4.638,88	21,93	21,93	0,00	4.616,95	
.011.35203	Deuda Pública Intereses de demora.	3.100,00	0,00	3.100,00	22.811,28	22.811,28	0,00	-19.711,28	
.011.35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	1.978,23	1.978,23	0,00	3.021,77	
.011.91300	Deuda Pública Amortización de préstamos L/P de Entes de fuera del sector	316.394,93	0,00	316.394,93	307.501,44	307.501,44	0,00	8.893,49	
.132.12003	Seguridad y Orden Público Sueldos del Grupo C1	46.883,41	0,00	46.883,41	18.753,36	18.753,36	0,00	28.130,05	
.132.12006	Seguridad y Orden Público Trienios	3.640,53	0,00	3.640,53	3.640,53	3.640,53	0,00	0,00	
.132.12009	Seguridad y Orden Público Otras retribuciones básicas	19.478,03	0,00	19.478,03	7.694,07	7.694,07	0,00	11.783,96	
.132.12100	Seguridad y Orden Público Complemento de destino	24.537,36	0,00	24.537,36	9.990,48	9.990,48	0,00	14.546,88	
.132.12101	Seguridad y Orden Público Complemento específico	45.040,56	0,00	45.040,56	16.688,40	16.688,40	0,00	28.352,16	
.132.13100	Seguridad y Orden Público Laboral Temporal	48.937,22	0,00	48.937,22	48.939,04	48.939,04	0,00	-1,82	
.132.15000	Seguridad y Orden Público Productividad	6.113,90	0,00	6.113,90	6.052,20	6.052,20	0,00	61,70	
.132.15100	Seguridad y Orden Público Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	92.144,71	92.144,71	15.476,00	-92.144,71	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	1/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 2

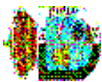
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.132.16000	Seguridad y Orden Público Seguridad Social	68.120,84	0,00	68.120,84	63.027,90	59.743,64	3.284,26	5.092,94	
.132.20400	Seguridad y Orden Público Arrendamientos de material de transporte	6.695,88	0,00	6.695,88	6.695,88	5.579,90	1.115,98	0,00	
.132.21400	Seguridad y Orden Público Elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	68,55	68,55	0,00	31,45	
.132.22000	Seguridad y Orden Público Ordinario no inventariable	150,00	0,00	150,00	48,79	0,00	48,79	101,21	
.132.22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	4.467,69	0,00	4.467,69	3.834,25	3.062,12	772,13	633,44	
.132.22104	Seguridad y Orden Público Vestuario	2.518,00	0,00	2.518,00	4.577,97	189,50	4.388,47	-2.059,97	
.132.22200	Seguridad y Orden Público Servicio de telecomunicaciones	640,18	0,00	640,18	546,91	518,88	28,03	93,27	
.132.22400	Seguridad y Orden Público Primas de seguros	310,00	0,00	310,00	206,74	206,74	0,00	103,26	
.132.22699	Seguridad y Orden Público Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	68,85	35,90	32,95	431,15	
.132.23020	Seguridad y Orden Público Dietas del personal no directivo	1.000,00	0,00	1.000,00	369,60	231,00	138,60	630,40	
.132.23120	Seguridad y Orden Público Locomoción del personal no directivo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.151.12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A1	12.488,28	0,00	12.488,28	0,00	0,00	0,00	12.488,28	
.151.12009	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras retribuciones básicas	3.631,14	0,00	3.631,14	0,00	0,00	0,00	3.631,14	
.151.12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento de destino	6.639,60	0,00	6.639,60	0,00	0,00	0,00	6.639,60	
.151.12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento específico	6.039,22	0,00	6.039,22	0,00	0,00	0,00	6.039,22	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	2/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 3

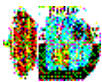
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.151.13100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	24.734,11	24.734,11	24.734,11	0,00	-24.734,11
.151.15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	1.387,08	1.387,08	0,00	1.387,08	-1.387,08
.151.16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	9.503,41	0,00	9.503,41	9.084,78	9.084,78	8.327,11	757,67	418,63
.151.22400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Primas de seguros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.151.22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Estudios y trabajos técnicos	10.868,60	0,00	10.868,60	3.608,60	3.608,60	3.608,60	0,00	7.260,00
.151.23120	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Locomoción del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.151.35200	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Intereses de demora	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.151.48004	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística A. familias e instituciones sin fines de lucro. Progr ayudas alquileres	2.645,51	0,00	2.645,51	0,00	0,00	0,00	0,00	2.645,51
.1521.22799	Promoción y gestión de vivienda de protección pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.535,98	0,00	5.535,98	0,00	0,00	0,00	0,00	5.535,98
.1521.61001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública SUPERA VII: Mj y consolidación terrenos 28 vvdas en Sector 3. nº 77	0,00	111.803,63	111.803,63	101.390,00	101.390,00	101.390,00	0,00	10.413,63
.1531.21000	Acceso a los núcleos de población Infraestructuras y bienes naturales	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.1531.61905	Acceso a los núcleos de población Otras inversiones. POEA17. Accesibilidad urbana 2017	1.265,81	0,00	1.265,81	1.265,81	1.265,81	1.265,81	0,00	0,00
.1532.13000	Pavimentación de vías públicas Retribuciones básicas	13.174,84	0,00	13.174,84	16.878,91	16.878,91	16.878,91	0,00	-3.704,07
.1532.13002	Pavimentación de vías públicas Otras remuneraciones	15.152,76	0,00	15.152,76	11.469,87	11.469,87	11.469,87	0,00	3.682,89
.1532.13100	Pavimentación de vías públicas Laboral Temporal	100.024,20	0,00	100.024,20	84.956,80	84.956,80	84.956,80	0,00	15.067,40

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	3/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 4

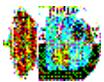
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.1532.15000	Pavimentación de vías públicas Productividad	9.428,16	0,00	9.428,16	9.333,18	9.333,18	9.333,18	0,00	94,98
.1532.15100	Pavimentación de vías públicas Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	2.081,96	1.527,89	1.527,89	554,07	-2.081,96
.1532.16000	Pavimentación de vías públicas Seguridad Social	45.467,39	0,00	45.467,39	48.226,60	44.227,20	44.227,20	3.999,40	-2.759,21
.1532.21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	24.000,00	0,00	24.000,00	1.645,80	1.388,89	1.388,89	256,91	22.354,20
.1532.21300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.000,00	0,00	14.000,00	10.493,45	8.450,79	8.450,79	2.042,66	3.506,55
.1532.21400	Pavimentación de vías públicas Elementos de transporte	5.000,00	0,00	5.000,00	1.962,41	263,75	263,75	1.698,66	3.037,59
.1532.21500	Pavimentación de vías públicas MOBILIARIO	297,66	0,00	297,66	0,00	0,00	0,00	0,00	297,66
.1532.22101	Pavimentación de vías públicas Agua	4.753,63	0,00	4.753,63	1.405,31	1.226,92	1.226,92	178,39	3.348,32
.1532.22103	Pavimentación de vías públicas Combustibles y carburantes	28.021,46	0,00	28.021,46	16.122,54	11.776,10	11.776,10	4.346,44	11.898,92
.1532.22104	Pavimentación de vías públicas Vestuario	1.200,00	0,00	1.200,00	923,37	746,63	746,63	176,74	276,63
.1532.22110	Pavimentación de vías públicas Productos de limpieza y aseo	1.500,00	0,00	1.500,00	3.842,92	0,00	0,00	3.842,92	-2.342,92
.1532.22200	Pavimentación de vías públicas Servicio de telecomunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	424,53	408,25	408,25	16,28	575,47
.1532.22400	Pavimentación de vías públicas Primas de seguros	8.000,00	0,00	8.000,00	6.550,79	6.550,79	6.550,79	0,00	1.449,21
.1532.22699	Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos	9.000,00	0,00	9.000,00	1.458,11	1.458,11	1.458,11	0,00	7.541,89
.1532.22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	4/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 5

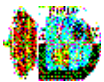
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.1532.61900	Pavimentación de vías públicas SUPERA VII: Asfaltado Vía los Pinos y otros. Obra nº 78	0,00	113.847,00	113.847,00	82.892,00	0,00	0,00	0,00	113.847,00
.1532.61906	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones. PFEA 18:ACTUACIONES VARIAS EN	16.544,12	0,00	16.544,12	16.544,12	16.544,12	10.784,52	5.759,60	0,00
.1532.62902	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	0,00	73.471,90	73.471,90	0,00	0,00	0,00	0,00	73.471,90
.160.21000	Alcantarillado Infraestructuras y bienes naturales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.161.12005	Abastecimiento domiciliario de agua potable Sueldos del Grupo E	7.142,64	0,00	7.142,64	0,00	0,00	0,00	0,00	7.142,64
.161.12009	Abastecimiento domiciliario de agua potable Otras retribuciones básicas	2.830,92	0,00	2.830,92	0,00	0,00	0,00	0,00	2.830,92
.161.12100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Complemento de destino	2.802,60	0,00	2.802,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2.802,60
.161.12101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Complemento específico	7.040,26	0,00	7.040,26	0,00	0,00	0,00	0,00	7.040,26
.161.13111	Abastecimiento domiciliario de agua potable Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	21.527,42	21.527,42	21.527,42	0,00	-21.527,42
.161.16000	Abastecimiento domiciliario de agua potable Seguridad Social	6.539,41	0,00	6.539,41	7.879,08	7.879,08	7.222,49	656,59	-1.339,67
.161.21000	Abastecimiento domiciliario de agua potable Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00	0,00	5.000,00	455,14	455,14	455,14	0,00	4.544,86
.161.22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Energía eléctrica	5.300,00	0,00	5.300,00	5.646,09	5.646,09	5.380,00	266,09	-346,09
.161.22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.161.22501	Abastecimiento domiciliario de agua potable Tributos de las Comunidades Autónomas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.161.22502	Abastecimiento domiciliario de agua potable Tributos de las Entidades locales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	5/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 6

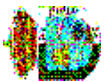
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.162.62400	Recogida, gestión y tratamiento de residuos SUPERA.VI: Adq. vehículo de servicio público	0,00	30.000,00	30.000,00	29.856,37	29.856,37	29.856,37	0,00	143,63
.1621.13000	Recogida de residuos Retribuciones básicas	10.345,80	0,00	10.345,80	13.171,77	13.171,77	13.171,77	0,00	-2.825,97
.1621.13002	Recogida de residuos Otras remuneraciones	13.428,48	0,00	13.428,48	10.508,16	10.508,16	10.508,16	0,00	2.920,32
.1621.13100	Recogida de residuos Laboral Temporal	67.802,96	0,00	67.802,96	78.615,74	78.615,74	78.615,74	0,00	-10.812,78
.1621.15000	Recogida de residuos Productividad	1.784,04	0,00	1.784,04	1.590,63	1.590,63	1.590,63	0,00	193,41
.1621.16000	Recogida de residuos Seguridad Social	40.638,49	0,00	40.638,49	44.409,30	44.409,30	40.842,52	3.566,78	-3.770,81
.1621.21200	Recogida de residuos Edificios y otras construcciones	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.1621.21300	Recogida de residuos Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00	0,00	4.000,00	1.463,20	1.463,20	910,28	552,92	2.536,80
.1621.22103	Recogida de residuos Combustibles y carburantes	16.500,00	0,00	16.500,00	11.266,14	11.266,14	8.056,05	3.210,09	5.233,86
.1621.22104	Recogida de residuos Vestuario	360,00	0,00	360,00	22,00	22,00	7,50	14,50	338,00
.1621.22110	Recogida de residuos Productos de limpieza y aseo	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
.1621.22400	Recogida de residuos Primas de seguros	3.200,00	0,00	3.200,00	924,58	924,58	924,58	0,00	2.275,42
.1621.22699	Recogida de residuos Otros gastos diversos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.1621.22799	Recogida de residuos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	58.160,00	0,00	58.160,00	60.740,83	60.740,83	56.432,71	4.308,12	-2.580,83
.1621.62901	Recogida de residuos Adquisición contenedores	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	6/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 7

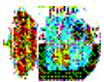
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.163.13100	Limpieza vianía Laboral Temporal	16.266,40	-8.502,51	7.763,89	1.501,46	1.501,46	1.501,46	0,00	6.262,43
.163.13103	Limpieza vianía Laboral temporal. Progr PES y PEPE.	0,00	40.308,14	40.308,14	30.110,12	30.110,12	30.004,52	105,60	10.198,02
.163.16000	Limpieza vianía Seguridad Social	5.693,24	0,00	5.693,24	402,33	402,33	402,33	0,00	5.290,91
.163.1600003	Limpieza vianía Seguridad Social. Progr PES y PEPE	0,00	13.986,93	13.986,93	9.865,62	9.865,62	7.906,78	1.958,84	4.121,31
.163.21400	Limpieza vianía Elementos de transporte	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.163.22110	Limpieza vianía Productos de limpieza y aseo	3.000,00	0,00	3.000,00	1.379,64	1.379,64	900,00	479,64	1.620,36
.163.22699	Limpieza vianía Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.164.13100	Cementieros y servicios funerarios Laboral Temporal	22.036,34	0,00	22.036,34	21.031,80	21.031,80	21.031,80	0,00	1.004,54
.164.15000	Cementieros y servicios funerarios Productividad	1.558,08	0,00	1.558,08	1.558,08	1.558,08	1.558,08	0,00	0,00
.164.15100	Cementieros y servicios funerarios Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	1.020,00	1.020,00	810,00	210,00	-1.020,00
.164.16000	Cementieros y servicios funerarios Seguridad Social	8.258,05	0,00	8.258,05	7.421,09	7.421,09	6.727,65	693,44	836,96
.164.21200	Cementieros y servicios funerarios Edificios y otras construcciones	2.000,00	0,00	2.000,00	1.543,84	1.543,84	1.467,53	76,31	456,16
.164.21300	Cementieros y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	1.000,00	292,42	292,42	292,42	0,00	707,58
.164.22100	Cementieros y servicios funerarios Energía eléctrica	1.200,00	0,00	1.200,00	664,15	664,15	642,77	21,38	535,85
.164.22101	Cementieros y servicios funerarios Agua	200,00	0,00	200,00	231,29	231,29	205,34	25,95	-31,29

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	7/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

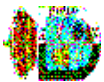
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.164.22103	Cementeros y servicios funerarios Combustibles y carburantes	2.000,00	0,00	2.000,00	994,17	994,17	702,64	291,53	1.005,83
.164.22104	Cementeros y servicios funerarios Vestuario	160,00	0,00	160,00	45,25	45,25	45,25	0,00	114,75
.164.22110	Cementeros y servicios funerarios Productos de limpieza y aseo	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
.164.22200	Cementeros y servicios funerarios Servicio de telecomunicaciones	185,00	0,00	185,00	21,14	21,14	21,14	0,00	163,86
.165.21000	Alumbrado publico Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	0,00	10.000,00	3.754,59	3.754,59	3.572,21	182,38	6.245,41
.165.22100	Alumbrado publico Energia eléctrica	35.000,00	0,00	35.000,00	28.692,09	28.692,09	25.624,85	3.067,24	6.307,91
.165.22103	Alumbrado publico Combustibles y carburantes	1.200,00	0,00	1.200,00	547,47	547,47	87,52	459,95	652,53
.165.22104	Alumbrado publico Vestuario	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.170.13000	Administración general del medio ambiente Retribuciones básicas	21.095,56	-11.720,42	9.375,14	10.429,94	10.429,94	10.429,94	0,00	-1.054,80
.170.13002	Administración general del medio ambiente Otras remuneraciones	12.210,60	-5.279,58	6.931,02	5.197,56	5.197,56	5.197,56	0,00	1.733,46
.170.15000	Administración general del medio ambiente Productividad	783,00	0,00	783,00	783,00	783,00	783,00	0,00	0,00
.170.16000	Administración general del medio ambiente Seguridad Social	11.249,42	0,00	11.249,42	5.497,44	5.497,44	5.039,32	458,12	5.751,98
.170.21300	Administración general del medio ambiente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
.170.21400	Administración general del medio ambiente Elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.170.22502	Administración general del medio ambiente Tributos de las Entidades locales	1.500,00	0,00	1.500,00	86,27	86,27	86,27	0,00	1.413,73

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	8/33	







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 9

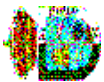
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.170.22699	Administración, general del medio ambiente Otros gastos diversos	7.000,00	0,00	7.000,00	1.219,21	1.219,21	190,74	1.028,47	5.780,79
.170.48005	Administración, general del medio ambiente A familias. Subv nominativa asoc El Albergue	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
.171.13100	Parques y jardines Laboral Temporal	16.004,52	0,00	16.004,52	15.940,75	15.940,75	15.940,75	0,00	63,77
.171.15000	Parques y jardines Productividad	2.412,84	0,00	2.412,84	2.399,87	2.399,87	2.399,87	0,00	12,97
.171.16000	Parques y jardines Seguridad Social	6.077,73	0,00	6.077,73	5.795,80	5.795,80	5.311,57	484,23	281,93
.171.21200	Parques y jardines Edificios y otras construcciones	6.000,00	0,00	6.000,00	2.817,88	2.817,88	661,65	2.156,23	3.182,12
.171.21300	Parques y jardines Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00	0,00	1.500,00	2.731,09	2.731,09	2.264,40	466,69	-1.231,09
.171.22101	Parques y jardines Agua	1.500,00	0,00	1.500,00	1.809,26	1.809,26	1.618,50	190,76	-309,26
.171.22103	Parques y jardines Combustibles y carburantes	3.000,00	0,00	3.000,00	1.707,30	1.707,30	856,82	850,48	1.292,70
.171.22104	Parques y jardines Vestuario	500,00	0,00	500,00	58,22	58,22	58,22	0,00	441,78
.171.2219901	Parques y jardines Otros suministros. Plantas y árboles	4.430,25	0,00	4.430,25	3.498,05	3.498,05	3.498,05	0,00	932,20
.171.62503	Parques y jardines Mobiliario, maquinaria y enseres.SUPERA VII	0,00	22.526,52	22.526,52	17.424,81	17.424,81	0,00	17.424,81	5.101,71
.172.2279903	Protección y mejora del medio ambiente Acciones formativas. curso poda ornamental y poda de olivo	0,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
.172.62502	Protección y mejora del medio ambiente LEADER. Restauración entorno natural dehesa Pilares	0,00	12.418,47	12.418,47	0,00	0,00	0,00	0,00	12.418,47
.221.16008	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Asistencia médico-farmacéutica	7.800,00	0,00	7.800,00	6.531,32	6.531,32	6.531,32	0,00	1.268,68

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	9/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 10

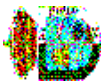
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.221.16106	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Prestaciones sociales . Prev riesgos laborales	10.053,00	0,00	10.053,00	2.550,49	2.550,49	0,00	7.502,51	
.221.16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Acción social	5.653,53	0,00	5.653,53	4.792,29	4.792,29	0,00	861,24	
.231.13000	Asistencia social primaria Retribuciones básicas	29.495,04	0,00	29.495,04	35.888,62	35.888,62	0,00	-6.393,58	
.231.13002	Asistencia social primaria Otras remuneraciones	29.442,12	0,00	29.442,12	23.550,36	23.550,36	0,00	5.891,76	
.231.13100	Asistencia social primaria Laboral Temporal	114.053,08	11.419,80	125.472,88	124.297,88	124.297,88	0,00	1.175,00	
.231.15000	Asistencia social primaria Productividad	18.089,64	0,00	18.089,64	16.824,16	16.824,16	0,00	1.265,48	
.231.15100	Asistencia social primaria Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	304,92	304,92	304,92	-304,92	
.231.16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	63.056,36	3.649,00	66.705,36	64.450,26	64.450,26	5.021,61	2.255,10	
.231.21200	Asistencia social primaria Edificios y otras construcciones	2.000,00	0,00	2.000,00	795,18	795,18	0,00	1.204,82	
.231.22002	Asistencia social primaria Material Informático no inventariable	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
.231.22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	3.800,00	0,00	3.800,00	2.382,50	2.382,50	132,41	1.417,50	
.231.22101	Asistencia social primaria Agua	300,00	0,00	300,00	257,82	257,82	57,60	42,18	
.231.22104	Asistencia social primaria Vestuario	2.500,00	0,00	2.500,00	5.147,00	5.147,00	0,00	-2.647,00	
.231.22106	Asistencia social primaria Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	1.451,78	1.451,78	1.451,78	1.451,78	0,00	0,00	
.231.22110	Asistencia social primaria Productos de limpieza y aseo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	10/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 11

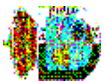
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.231.22200	Asistencia social primaria Servicio de telecomunicaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	1.290,57	1.290,57	1.205,84	84,73	709,43
.231.2260903	Asistencia social primaria Actividades dinamización adultos	0,00	1.472,57	1.472,57	1.382,38	1.382,38	1.382,38	0,00	90,19
.231.2269900	Asistencia social primaria Gastos diversos. Asistencia social	500,00	0,00	500,00	150,63	150,63	0,00	150,63	349,37
.231.2269902	Asistencia social primaria Otros gastos diversos. Aportación municipal a programas de Sev	4.579,00	0,00	4.579,00	300,00	300,00	300,00	0,00	4.279,00
.231.2269904	Asistencia social primaria Otros gastos diversos. Igualdad y mujer.	2.000,00	0,00	2.000,00	79,16	79,16	42,69	36,47	1.920,84
.231.2269905	Asistencia social primaria Planes Locales de Juventud	0,00	3.971,52	3.971,52	330,00	330,00	255,00	75,00	3.641,52
.231.22703	Asistencia social primaria Campaña prev y sens contra violencia genero hacia mujeres	0,00	8.390,00	8.390,00	8.390,00	8.390,00	8.390,00	0,00	0,00
.231.2279902	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y	0,00	1.400,00	1.400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	1.000,00
.231.23120	Asistencia social primaria Locomoción del personal no directivo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.231.48006	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro. Emergencia so cial.	5.000,00	0,00	5.000,00	1.027,04	1.027,04	1.027,04	0,00	3.972,96
.231.4800601	Asistencia social primaria Ayudas Emergencia Social Extraord COVID-19	0,00	23.749,02	23.749,02	10.117,10	10.117,10	10.117,10	0,00	13.631,92
.231.4800603	Asistencia social primaria A familias. Rodriguez Blanco	0,00	5.622,00	5.622,00	5.622,00	5.622,00	3.310,00	2.312,00	0,00
.231.48007	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayuda solidaria.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.231.62202	Asistencia social primaria Obras mantenimiento, mejora y/o ampliación inmuebles	39.560,32	0,00	39.560,32	39.526,51	39.526,51	0,00	39.526,51	33,81
.233.13101	Servicios sociales y promoción social Laboral Temporal (Dependencia)	0,00	540.803,39	540.803,39	422.247,66	422.247,66	422.247,66	0,00	118.555,73

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	11/33	





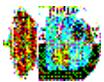
**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.233.16001	Servicios sociales y promoción social Cuidas sociales, S.S. DEPENDENCIA	0,00	155.078,06	155.078,06	169.588,28	169.588,28	154.074,21	15.514,07	-14.510,22
.241.13100	Fomento del empleo Laboral Temporal	31.719,48	37.260,90	68.980,38	16.027,84	16.027,84	16.027,84	0,00	52.952,54
.241.16000	Fomento del empleo Seguridad Social	10.467,43	17.709,92	28.177,35	4.801,58	4.801,58	2.991,68	1.809,90	23.375,77
.241.22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	19.000,00	0,00	19.000,00	110,61	110,61	110,61	0,00	18.889,39
.241.2269901	Fomento del empleo Otros gastos diversos. Turismo.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.241.22700	Fomento del empleo Limpieza y asseo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.241.22799	Fomento del empleo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.512,50	1.512,50	0,00	1.512,50	-1.512,50
.241.161901	Fomento del empleo Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al	0,00	391.442,00	391.442,00	90.367,40	90.367,40	75.884,87	14.482,53	301.074,60
.241.163201	Fomento del empleo PFEA 19: reorg accesos y modernización equip mpales.	18.974,00	470.732,20	489.706,20	473.252,56	473.252,55	296.439,63	176.812,92	16.453,65
.241.163202	Fomento del empleo PEE 2020:A Habilitación C. Formación en almacén mpal.	0,00	146.000,00	146.000,00	2.033,05	2.033,05	1.501,81	531,24	143.966,95
.241.163207	Fomento del empleo PEE 19: Ampliación instalaciones Residencia Nº Milagrosa y	6.540,93	193.230,19	199.771,12	195.205,04	195.205,04	135.410,98	59.794,06	4.566,08
.311.22106	Protección de la salubridad pública Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	2.600,00	2.600,00	2.164,00	2.164,00	2.164,00	0,00	436,00
.311.22602	Protección de la salubridad pública Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	472,57	472,57	0,00	472,57	-472,57
.311.22699	Protección de la salubridad pública Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	61,59	61,59	0,00	61,59	-61,59
.311.22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y asseo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	12/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 13

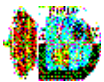
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.323.13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Retribuciones básicas	28.727,50	0,00	28.727,50	20.860,85	20.860,85	20.860,85	0,00	7.866,65
.323.13002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Otras remuneraciones	22.369,56	0,00	22.369,56	12.371,71	12.371,71	12.371,71	0,00	9.997,85
.323.13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Laboral Temporal	32.208,87	51.439,55	83.648,42	100.972,72	100.972,72	100.972,72	0,00	-17.324,30
.323.15000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Productividad	1.272,60	0,00	1.272,60	1.272,60	1.272,60	1.272,60	0,00	0,00
.323.16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Seguridad Social	13.023,96	18.002,96	31.026,92	44.907,55	44.907,55	41.305,04	3.602,51	-13.880,63
.323.21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Edificios y otras construcciones	4.000,00	0,00	4.000,00	8.623,27	8.623,27	6.288,89	2.334,38	-4.623,27
.323.21300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.895,16	1.895,16	1.895,16	0,00	-1.895,16
.323.21400	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Elementos de transporte	1.000,00	0,00	1.000,00	316,95	316,95	316,95	0,00	683,05
.323.22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Energía eléctrica	14.000,00	0,00	14.000,00	11.819,43	11.819,43	10.926,86	892,57	2.180,57
.323.22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Agua	5.000,00	0,00	5.000,00	3.231,30	3.231,30	2.656,86	574,44	1.768,70
.323.22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Combustibles y carburantes	5.000,00	0,00	5.000,00	3.424,04	3.424,04	3.234,75	189,29	1.575,96
.323.22104	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Vestuario	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
.323.22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Productos de limpieza y aseo	2.000,00	0,00	2.000,00	386,75	386,75	337,88	48,87	1.613,25
.323.22400	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Primas de seguros	2.182,82	0,00	2.182,82	2.182,82	2.182,82	2.182,82	0,00	0,00
.323.22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Otros gastos diversos	1,00	0,00	1,00	5.126,18	5.126,18	5.126,18	0,00	-5.125,18

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	13/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 14

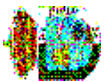
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.323.22799	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.269,87	0,00	1.269,87	907,50	907,50	907,50	0,00	362,37
.323.23020	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Diadas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	20,41	20,41	20,41	0,00	-20,41
.323.2302001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Diadas Dinamizador Guadalquivir	159,00	0,00	159,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159,00
.323.2312001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Locomoción Dinamizador Guadalquivir	159,00	0,00	159,00	30,59	30,59	30,59	0,00	128,41
.323.48015	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas al estu.dio.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.323.48016	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar A familias . Subvenciones en materia educación.	17,00	0,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00
.323.62201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Edificios y otras construcciones:Asocs Infantiles en Colegio Primaria	8.394,41	0,00	8.394,41	8.394,41	8.394,41	8.394,41	0,00	0,00
.3321.22001	Bibliotecas publicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.3321.22002	Bibliotecas publicas Material informático no inventariable	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.3321.22618	Bibliotecas publicas Gastos diversos. Actividades biblioteca.	800,00	-263,36	536,64	0,00	0,00	0,00	0,00	536,64
.3321.22699	Bibliotecas publicas Otros gastos diversos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.3322.62501	Archivos Equipamiento Archivo Municipal	0,00	17.759,82	17.759,82	17.759,77	17.759,77	17.759,77	0,00	0,05
.334.13100	Promoción cultural Laboral Temporal	28.065,72	2.450,00	30.515,72	25.069,04	25.069,04	25.069,04	0,00	5.446,68
.334.15100	Promoción cultural Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	362,47	362,47	362,47	0,00	-362,47
.334.16000	Promoción cultural Seguridad Social	5.681,80	0,00	5.681,80	7.876,01	7.876,01	7.044,73	831,28	-2.194,21

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	14/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 15

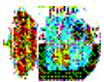
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.334.21200	Promoción cultural Edificios y otras construcciones	1.000,00	0,00	1.000,00	738,32	535,50	202,82	261,68	
.334.22100	Promoción cultural Energía eléctrica	3.000,00	0,00	3.000,00	4.872,70	4.692,35	180,35	-1.872,70	
.334.22101	Promoción cultural Agua	400,00	0,00	400,00	144,25	124,22	20,03	255,75	
.334.2260902	Promoción cultural Actividades culturales	4.385,00	-1.385,28	2.999,72	1.400,00	1.400,00	0,00	1.599,72	
.334.22699	Promoción cultural Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	989,17	509,24	479,93	10,83	
.334.48014	Promoción cultural A la Hdad Veraz+Cruz	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
.334.48017	Promoción cultural A la Hdad Ntro. Padre Jesús Redentor y Mª Sma. de los Dolores	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
.334.48018	Promoción cultural A la Hdad. Jesús Redentor Cautivo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
.334.48019	Promoción cultural Com. Parroquial Ntra Sra Divina Pastora de las Almas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
.337.13100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Laboral Temporal	20.555,66	0,00	20.555,66	20.497,25	20.497,25	0,00	58,41	
.337.15100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	4.054,08	3.095,04	959,04	-4.054,08	
.337.16000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Seguridad Social	6.783,37	0,00	6.783,37	7.687,96	7.129,53	558,43	-904,59	
.337.22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros gastos diversos	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	
.338.20800	Fiestas populares y festejos Arrendamientos de otro inmovilizado material. Festejos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.338.21200	Fiestas populares y festejos Edificios y otras construcciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	15/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 16

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

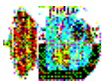
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.338.22100	Fiestas populares y festejos Energía eléctrica	7.000,00	0,00	7.000,00	2.321,76	2.321,76	2.197,12	124,64	4.678,24
.338.2269903	Fiestas populares y festejos Festejos	25.125,00	-1.200,00	23.925,00	17.553,03	17.553,03	14.585,16	2.967,87	6.371,97
.338.2269908	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos. Noche flamenca Las Aguzaderas	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
.338.22701	Fiestas populares y festejos Seguridad	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.338.2279904	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Un	0,00	8.400,00	8.400,00	8.981,70	8.981,70	0,00	8.981,70	-581,70
.342.13100	Instalaciones deportivas Laboral Temporal	54.972,95	0,00	54.972,95	42.017,16	42.017,16	42.017,16	0,00	12.955,79
.342.15000	Instalaciones deportivas Productividad	637,44	0,00	637,44	626,90	626,90	626,90	0,00	10,54
.342.16000	Instalaciones deportivas Seguridad Social	18.351,43	0,00	18.351,43	13.654,10	13.654,10	12.423,09	1.231,01	4.697,33
.342.21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	25.000,00	0,00	25.000,00	2.168,18	2.168,18	1.754,38	413,80	22.831,82
.342.21300	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	305,00	305,00	305,00	0,00	-305,00
.342.22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	15.000,00	0,00	15.000,00	23.360,50	23.360,50	21.460,41	1.900,09	-8.360,50
.342.22101	Instalaciones deportivas Agua	17.000,00	0,00	17.000,00	21.126,33	21.126,33	20.416,82	709,51	-4.126,33
.342.22103	Instalaciones deportivas Combustibles y carburantes	1.000,00	0,00	1.000,00	20,00	20,00	0,00	20,00	980,00
.342.22104	Instalaciones deportivas Vestuario	100,00	0,00	100,00	41,45	41,45	41,45	0,00	58,55
.342.22106	Instalaciones deportivas Productos farmacéuticos y material sanitario	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	16/33	







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 17

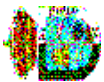
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.342.22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	
.342.22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	5.000,00	0,00	5.000,00	67,27	67,27	0,00	4.932,73	
.342.22200	Instalaciones deportivas Servicio de telecomunicaciones	1.300,00	0,00	1.300,00	1.357,82	1.205,22	152,60	-57,82	
.342.2260901	Instalaciones deportivas Actividades deportivas.	5.000,00	0,00	5.000,00	291,34	291,34	0,00	4.708,66	
.342.22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	6.000,00	0,00	6.000,00	179,06	0,00	179,06	5.820,94	
.342.48001	Instalaciones deportivas A. familias e instituciones sin fines de lucro. Club baloncesto to Corqñil	2.000,00	0,00	2.000,00	894,29	0,00	894,29	1.105,71	
.342.48002	Instalaciones deportivas A. familias e instituciones sin fines de lucro. Club deportiv o Calleense.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	
.342.48003	Instalaciones deportivas A. familias e instituciones sin fines de lucro. Club deportiv o Coronil.	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	6.500,00	6.500,00	0,00	
.342.62301	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	15.081,96	15.081,96	11.514,00	0,00	11.514,00	3.567,96	
.414.22699	Desarrollo rural Otros gastos diversos	10.947,56	17.000,00	27.947,56	17.000,00	17.000,00	0,00	10.947,56	
.454.61910	Caminos vecinales Otras inversiones.Mejora caminos rurales	0,00	85.445,10	85.445,10	0,00	0,00	0,00	85.445,10	
.491.13100	Sociedad de la información Laboral Temporal	39.700,32	0,00	39.700,32	39.700,36	39.700,36	0,00	-0,04	
.491.15100	Sociedad de la información Gratificaciones	0,00	560,00	560,00	560,00	560,00	0,00	0,00	
.491.16000	Sociedad de la información Seguridad Social	13.101,11	0,00	13.101,11	12.702,04	11.658,26	1.043,78	399,07	
.491.22002	Sociedad de la información Material informático no inventariable	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	17/33





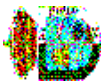
**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.491.22400	Sociedad de la información Primas de seguros	961,70	0,00	961,70	961,70	961,70	961,70	0,00	0,00
.491.22500	Sociedad de la información Tributos estatales	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
.491.22699	Sociedad de la información Otros gastos diversos	3.000,00	0,00	3.000,00	3.527,88	3.527,88	2.181,15	1.346,73	-527,88
.912.10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	51.408,00	0,00	51.408,00	40.831,86	40.831,86	40.831,86	0,00	10.576,14
.912.16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	16.964,64	0,00	16.964,64	14.867,34	14.867,34	13.486,56	1.380,78	2.097,30
.912.22200	Órganos de gobierno Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	462,86	462,86	427,47	35,39	-462,86
.912.22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	3.156,80	3.122,67	2.992,89	129,78	-3.122,67
.912.23000	Órganos de gobierno Diets de los miembros de los órganos de gobierno	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.912.23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00	0,00	2.000,00	1.984,94	1.984,94	1.596,42	388,52	15,06
.912.62600	Órganos de gobierno Adquisición ordenadores e impresoras	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.12000	Administración General Sueldos del Grupo A1	14.442,72	0,00	14.442,72	12.250,54	12.250,54	12.250,54	0,00	2.192,18
.920.12003	Administración General Sueldos del Grupo C1	9.376,68	0,00	9.376,68	9.376,68	9.376,68	9.376,68	0,00	0,00
.920.12004	Administración General Sueldos del Grupo C2	7.803,96	0,00	7.803,96	0,00	0,00	0,00	0,00	7.803,96
.920.12006	Administración General Trienios	6.714,18	0,00	6.714,18	5.644,27	5.644,27	5.644,27	0,00	1.069,91
.920.12009	Administración General Otras retribuciones básicas	12.107,34	0,00	12.107,34	9.125,36	9.125,36	9.125,36	0,00	2.981,98

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	18/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 19

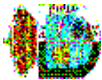
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.920.12100	Administración General Complemento de destino	15.827,28	0,00	15.827,28	10.939,52	10.939,52	10.939,52	0,00	4.887,76
.920.12101	Administración General Complemento específico	26.729,88	0,00	26.729,88	16.280,32	16.280,32	16.280,32	0,00	10.449,56
.920.13000	Administración General Retribuciones básicas	22.143,82	0,00	22.143,82	16.336,21	16.336,21	16.336,21	0,00	5.807,61
.920.13002	Administración General Otras remuneraciones	24.280,92	-15.000,00	9.280,92	4.910,17	4.910,17	4.910,17	0,00	4.370,75
.920.13100	Administración General Laboral Temporal	75.777,86	0,00	75.777,86	68.980,47	68.980,47	68.980,47	0,00	6.797,39
.920.15000	Administración General Productividad	10.725,00	0,00	10.725,00	8.451,53	8.451,53	8.451,53	0,00	2.273,47
.920.15100	Administración General Gratificaciones	4.627,44	0,00	4.627,44	4.460,64	4.460,64	4.460,64	0,00	166,80
.920.16000	Administración General Seguridad Social	76.083,83	-5.000,00	71.083,83	59.442,47	59.442,47	55.469,02	3.973,45	11.641,36
.920.1600001	Administración General Seguridad Social. Dependencia.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.16200	Administración General Formación y perfeccionamiento del personal	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.21200	Administración General Edificios y otras construcciones	9.630,00	0,00	9.630,00	10.529,45	10.529,45	8.436,43	2.093,02	-899,45
.920.21300	Administración General Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00	0,00	3.500,00	1.628,16	1.628,16	609,42	1.018,74	1.871,84
.920.21500	Administración General MOBILIARIO	0,00	5.170,36	5.170,36	5.170,36	5.170,36	5.170,36	0,00	0,00
.920.22000	Administración General Ordinario no inventariable	4.500,00	0,00	4.500,00	3.420,98	3.420,98	1.991,10	1.429,88	1.079,02
.920.22001	Administración General Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.800,00	0,00	1.800,00	1.650,32	1.650,32	0,00	1.650,32	149,68

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	19/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 20

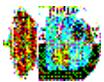
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.920.22002	Administración General Material Informático no inventariable	1.500,00	0,00	1.500,00	47,90	47,90	0,00	47,90	1.452,10
.920.22100	Administración General Energía eléctrica	15.000,00	0,00	15.000,00	11.750,07	11.750,07	11.197,89	552,18	3.249,93
.920.22101	Administración General Agua	1.848,00	0,00	1.848,00	826,32	826,32	693,62	132,70	1.021,68
.920.22103	Administración General Combustibles y carburantes	2.000,00	0,00	2.000,00	50,00	50,00	50,00	0,00	1.950,00
.920.22106	Administración General Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	18.025,00	18.025,00	18.024,99	18.024,99	18.024,99	0,00	0,01
.920.22110	Administración General Productos de limpieza y aseo	4.000,00	0,00	4.000,00	2.774,86	2.774,86	900,00	1.874,86	1.225,14
.920.22199	Administración General Otros suministros	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.22200	Administración General Servicio de telecomunicaciones	15.000,00	0,00	15.000,00	9.850,12	9.850,12	9.227,33	622,79	5.149,88
.920.22201	Administración General Postales	4.300,00	0,00	4.300,00	2.028,03	2.028,03	2.028,03	0,00	2.271,97
.920.22400	Administración General Primas de seguros	28.000,00	0,00	28.000,00	17.669,22	17.669,22	3.577,22	14.092,00	10.330,78
.920.22500	Administración General Tributos estatales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.920.22501	Administración General Tributos de las Comunidades Autónomas	1.350,00	0,00	1.350,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	0,00	177,00
.920.22602	Administración General Publicidad y propaganda	1.000,00	0,00	1.000,00	125,34	125,34	104,00	21,34	874,66
.920.22603	Administración General Publicación en Diarios Oficiales	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
.920.22604	Administración General Jurídicos, contenidos	3.000,00	0,00	3.000,00	181,50	181,50	181,50	0,00	2.818,50

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	20/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 21

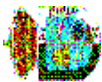
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.920.22699	Administración General Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	426,84	426,84	426,84	0,00	73,16
.920.2269906	Administración General FEMP y FAMMP	600,00	0,00	600,00	270,63	270,63	0,00	270,63	329,37
.920.2269908	Administración General Otros gastos diversos. Noche flamenca Las Aguzaderas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.22706	Administración General Estudios y trabajos técnicos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.22709	Administración General Asesoramiento jurídico	15.000,00	0,00	15.000,00	11.616,00	11.616,00	0,00	11.616,00	3.384,00
.920.22799	Administración General Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.210,00	1.800,00	3.010,00	3.009,21	3.009,21	0,00	3.009,21	0,79
.920.23020	Administración General Dietas del personal no directivo	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
.920.23100	Administración General Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	194,26	194,26	54,01	140,25	-194,26
.920.23120	Administración General Locomoción del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.920.23300	Administración General Otras indemnizaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.920.35201	Administración General Intereses de demora	3.000,00	0,00	3.000,00	122,26	122,26	122,26	0,00	2.877,74
.920.35202	Administración General Intereses de demora. APlaz. Seguridad Social.	2.675,19	0,00	2.675,19	2.675,19	2.675,19	2.675,19	0,00	0,00
.920.50000	Administración General Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2.2012 dees	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.920.62200	Administración General Rev espacio singular proyeccc turística, materiales PEE'17	135,14	0,00	135,14	135,14	135,14	135,14	0,00	0,00
.920.62500	Administración General Mobiliario dependencias municipales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	21/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 22

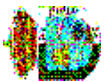
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.924.226909	Participación ciudadana Otros gastos diversos. Derechos y Libertades	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.924.22705	Participación ciudadana Procesos electorales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.924.48008	Participación ciudadana A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación Me moria	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.931.12000	Política económica y fiscal Sueldos del Grupo A1	14.442,72	0,00	14.442,72	0,00	0,00	0,00	14.442,72	
.931.12003	Política económica y fiscal Sueldos del Grupo C-1	18.753,36	0,00	18.753,36	18.753,36	18.753,36	0,00	0,00	
.931.12006	Política económica y fiscal Trienios	6.561,72	0,00	6.561,72	6.561,72	6.561,72	0,00	0,00	
.931.12009	Política económica y fiscal Otras retribuciones básicas	12.774,34	-4.500,00	8.274,34	8.087,92	8.087,92	0,00	186,42	
.931.12100	Política económica y fiscal Complemento de destino	17.289,12	-7.000,00	10.289,12	9.697,92	9.697,92	0,00	591,20	
.931.12101	Política económica y fiscal Complemento específico	28.302,12	-7.450,00	20.852,12	16.688,40	16.688,40	0,00	4.163,72	
.931.13000	Política económica y fiscal Retribuciones básicas	26.247,52	-8.000,00	18.247,52	16.065,90	16.065,90	0,00	2.181,62	
.931.13002	Política económica y fiscal Otras remuneraciones	29.130,96	-7.000,00	22.130,96	13.193,16	13.193,16	0,00	8.937,80	
.931.15000	Política económica y fiscal Productividad	9.646,20	0,00	9.646,20	9.646,20	9.646,20	0,00	0,00	
.931.15100	Política económica y fiscal Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	15.332,04	15.332,04	0,00	-15.332,04	
.931.16000	Política económica y fiscal Seguridad Social	53.838,86	-13.912,80	39.926,06	26.492,97	26.492,97	2.196,27	13.433,09	
.931.22708	Política económica y fiscal Servicios de recaudación a favor de la Entidad	73.500,00	0,00	73.500,00	61.724,35	61.724,35	0,00	11.775,65	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	22/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 23

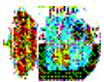
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.943.46200	Transferencias a otras entidades locales A. Ayuntamientos, Conventos Policiales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.943.46201	Transferencias a otras entidades locales A. Ayuntamientos. Reten bomberos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.943.46600	Transferencias a otras entidades locales A. otras Entidades que agrupan municipios	901,53	0,00	901,53	300,51	300,51	0,00	300,51	601,02
.943.46700	Transferencias a otras entidades locales A. Consorcios. Aguas del Huesna	1.168,34	0,00	1.168,34	1.168,34	1.168,34	0,00	1.168,34	0,00
.943.48009	Transferencias a otras entidades locales A. familias e instituciones sin fines de lucro. A. otras entidades que	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.943.48011	Transferencias a otras entidades locales A. familias e instituciones sin fines de lucro. Fundación Via Verde de	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	86,10	1.413,90	0,00
.943.48012	Transferencias a otras entidades locales A. familias. Consorcio Via Verde.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
<b>TOTAL:</b>		<b>3.178.794,22</b>	<b>2.590.665,74</b>	<b>5.769.459,96</b>	<b>4.462.075,05</b>	<b>4.379.148,91</b>	<b>3.859.387,70</b>	<b>519.761,21</b>	<b>1.390.311,05</b>

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	23/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 1

**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

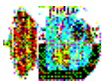
Aplicac. Pres.	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos Reconoc. Netos (7=4 - 5 - 6)	Recaudac. Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (9=7 - 8)	Exceso/ Defecto Der/Previsión (10=7 - 3)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivas (3 = 1 + 2)						
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	150.644,35	0,00	150.644,35	52,15	0,00	154.083,72	146.812,48	7.219,09	3.387,22
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	736.923,80	0,00	736.923,80	3.271,11	0,00	757.498,06	633.289,03	120.337,92	17.303,15
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características	53.862,02	0,00	53.862,02	0,00	0,00	53.862,02	53.862,02	0,00	0,00
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	213.770,20	0,00	213.770,20	531,91	0,00	214.935,29	198.557,77	15.845,61	633,18
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	24.901,19	19.760,82	5.140,37	-98,81
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	33.055,15	0,00	33.055,15	0,00	0,00	39.094,27	29.501,82	9.592,45	6.039,12
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	19.388,09	8.027,39	11.360,70	9.388,09
291	Impuesto sobre gastos suñtuarios (cotos de caza y pesca)	1.913,84	0,00	1.913,84	504,57	0,00	2.274,11	1.769,54	0,00	-144,30
30201	Tasa recogida domiciliaria basuras	232.240,00	0,00	232.240,00	0,00	0,00	193.544,84	180.590,84	12.954,00	-38.695,16
30902	Otras tasas prestación servicios básicos. Plazas de vado.	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	-70,00
30903	Otras tasas prestación servicios básicos. Cementerio.	28.113,00	0,00	28.113,00	0,00	0,00	32.129,00	32.129,00	0,00	4.016,00
30904	Otras tasas prest servicios básicos.Consultorio médico.	4.061,28	0,00	4.061,28	0,00	0,00	3.722,84	3.722,84	0,00	-338,44
31100	Servicios asistenciales. Tasa servicio ayuda a domicilio	5.259,35	0,00	5.259,35	0,00	0,00	5.930,15	5.930,15	0,00	670,80
31301	Servicios deportivos. Piscina municipal	59.966,22	0,00	59.966,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-59.966,22
31302	Otras tasas prest servicios básicos.Cursos natación	5.745,79	0,00	5.745,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.745,79
31303	Otras tasas prest servicios básicos. Escuelas deportivas.	7.000,00	0,00	7.000,00	4.400,00	0,00	14.467,13	10.067,13	0,00	3.087,13
32101	Licencias urbanísticas	11.816,33	0,00	11.816,33	0,00	0,00	11.435,28	8.007,05	3.428,23	-381,05
32201	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupacion	328,62	0,00	328,62	0,00	0,00	603,66	328,62	275,04	275,04
32302	Tasas otros serv urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	739,56	0,00	739,56	0,00	0,00	739,56	609,96	129,60	0,00
32501	Tasa por expedición de documentos	800,00	0,00	800,00	29,42	0,00	747,62	718,20	0,00	-81,80
32901	Otras tasas realización actividades competencia local. Apertura	2.000,00	0,00	2.000,00	120,00	0,00	787,36	596,89	70,47	-1.332,64
32902	Otras tasas realización actividades competencia local.Declaración fuera	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	12.821,20	0,00	12.821,20	0,00	0,00	13.180,20	8.440,85	4.739,35	359,00
33401	Tasa por apertura de calas y zanjias	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	60,00	60,00	0,00	10,00
33501	Tasa ocupn via publica con terrazas. Sillas y veladores .	1.972,00	0,00	1.972,00	0,00	0,00	2.422,00	2.093,96	328,04	450,00
33700	Tasas aprovechamiento del vuelo.Toldos y marquesinas.....	7.723,58	0,00	7.723,58	0,00	0,00	7.787,58	6.848,00	939,58	64,00
33901	Otras tasas utiliz privativa dominio publico. P uestos, barracas, casetas,	1.363,01	0,00	1.363,01	0,00	0,00	1.363,01	1.363,01	0,00	0,00
33902	Otras tasas utiliz privativa dominio publico. P ortadas, escapatates, vitrinas	398,53	0,00	398,53	0,00	0,00	398,53	105,30	293,23	0,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	24/33	







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 2

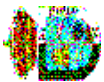
**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Aplicac. Pres.	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos Reconoc. Netos (7=4-5-6)	Recaudad. Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (9=7-8)	Exceso/ Defecto Der/Previsión (10=7-3)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivas (3=1+2)						
33903	Otras tasas utiliz priv dominio publico. Carga y descarg mercancias.	3.341,56	0,00	3.341,56	0,00	0,00	3.341,56	1.790,98	0,00	
33904	Otras tasas utilización dominio publico. v uelo, suelo y subsuelo.	29.119,40	0,00	29.119,40	0,00	0,00	23.341,45	5.930,53	-5.777,95	
33905	Otras tasas. Rodaje y arrastre.	5.706,00	0,00	5.706,00	0,00	0,00	5.662,00	286,00	-44,00	
33906	Otras tasas utiliz dominio publico. Industrias callejeras y ambulantes.	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	934,00	0,00	334,00	
33907	Otras tasas utilización dominio publico. Vendedor de inertes.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
33908	Otras tasas utilización dominio publico. Licencias taxis y autotaxis.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
33909	Otras tasas utilización dominio publico. V allas, andamios.....	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	914,30	0,00	-85,70	
33911	Otras tasas utilización dominio publico. Postas y galerías	92,49	0,00	92,49	0,00	0,00	92,49	53,55	0,00	
33912	Otras tasas utilización dominio publico. Quioscos.	217,00	0,00	217,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-217,00	
38900	REINTEGROS PPTOS CERRADOS	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	64.768,43	0,00	64.767,43	
39100	Multas por infracciones urbanísticas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	13.320,00	8.410,00	3.320,00	
39211	Recargo de apremio	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	12.882,66	0,00	2.882,66	
39300	Intereses de demora	3.270,63	0,00	3.270,63	0,00	0,00	2.932,90	15,33	-337,73	
39901	Otros ingresos diversos Recursos eventuales.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
39905	Otros ingresos diversos. Imprevistos	3.689,17	0,00	3.689,17	0,00	0,00	2.839,74	0,00	-849,43	
39906	Otros ingresos diversos. Anuncios a cargo de particulares	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	104,00	0,00	-96,00	
42000	Participación en tributos del Estado	857.088,72	0,00	857.088,72	20.296,80	0,00	872.516,82	0,00	15.428,10	
42002	Compensación IAE consolidada	45.003,72	0,00	45.003,72	0,00	0,00	0,00	0,00	-45.003,72	
42020	Compensación por beneficios fiscales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.266,76	0,00	62.266,76	
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,46	0,00	84,46	
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	428.670,44	0,00	428.670,44	0,00	0,00	428.670,42	0,00	-0,02	
4500200	IAM. Campaña sensibilización violencia de género hacia la mujer	0,00	8.390,00	8.390,00	0,00	0,00	4.195,00	0,00	-4.195,00	
45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la	0,00	0,00	0,00	1.492,37	0,00	-1.492,37	0,00	-1.492,37	
4505000	CONSEJ AGRICULTURA...LEADER, acciones formativas	0,00	20.818,47	20.818,47	0,00	0,00	8.400,00	0,00	-12.418,47	
4505001	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la	0,00	71.040,00	71.040,00	0,00	0,00	71.040,00	0,00	0,00	
4506001	Consej Empleo, Guadalupe... RAPI2019 SE/GUADAB2019/137679	14.706,00	0,00	14.706,00	0,00	0,00	3.241,20	0,00	-11.464,80	
4506005	Consej empleo. RAPI 2020. Expte: SE/GUADAB2020/1372160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.500,10	0,00	12.500,10	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	25/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 3

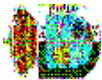
**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Aplicac. Pres.	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocid. (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos Reconoc. Netos (7=4-5-6)	Recaudac. Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (9=7-8)	Exceso/ Defecto Der/Previsión (10=7-3)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivas (3=1+2)							
4508001	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la CCAA,	0,00	28.188,73	28.188,73	28.188,73	0,00	0,00	28.188,73	28.188,73	0,00	0,00
4508004	Subv corrientes CCAA. Noche Iluminca Las Aguzaderas	0,00	3.000,00	3.000,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	-600,00
46100	DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES	0,00	0,00	0,00	0,00	753,34	0,00	-753,34	-753,34	0,00	-753,34
46101	Diputacion, Progr Prevencion Exclusion Social	0,00	52.008,67	52.008,67	52.008,67	0,00	0,00	52.008,67	52.008,67	0,00	0,00
46102	De Diputacion, Dinamizador Deportivo	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
46103	De Diputacion, liquidaciones S.A.D. Ley Dependencia	0,00	607.519,48	607.519,48	607.519,48	0,00	0,00	607.519,48	607.519,48	0,00	0,00
46104	DE DIPUTACION, Dinamizacion Infancia	0,00	0,00	0,00	2.250,00	0,00	0,00	2.250,00	0,00	2.250,00	2.250,00
46105	De Diputaciones, Convenio servicios sociales comunitarios	113.989,52	0,00	113.989,52	111.202,10	0,00	0,00	111.202,10	56.994,76	54.207,34	-2.787,42
46106	De Diputacion. Medidas Urgentes Extraordinaria COVID 19	0,00	11.451,78	11.451,78	11.451,78	0,00	0,00	11.451,78	11.451,78	0,00	0,00
46107	De Diputacion, ADJ	9.792,00	0,00	9.792,00	9.800,00	0,00	0,00	9.800,00	0,00	9.800,00	8,00
46108	De Diputacion, Programa Igualdad de Género .	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
46109	De Diputacion, Programas emergencia social	0,00	5.622,00	5.622,00	5.622,00	0,00	0,00	5.622,00	5.622,00	0,00	0,00
46110	De Diputaciones, Proy Locales Juventud	0,00	3.971,52	3.971,52	3.167,73	0,00	0,00	3.167,73	3.167,73	0,00	-803,79
46112	De Diputacion, subv "Un bar....un encuentro cultural"	0,00	7.200,00	7.200,00	5.400,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	-1.800,00
46113	De Diputaciones, Monitor Cultural	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
46114	De Diputacion, Dinamizacion Adultos	0,00	3.948,00	3.948,00	3.001,52	0,00	0,00	3.001,52	3.001,52	0,00	-346,48
46115	De Diputacion, Ayuda Extraordinaria COVID-19	0,00	23.749,02	23.749,02	23.749,02	0,00	0,00	23.749,02	23.749,02	0,00	0,00
46702	C. Fernando Rios, Guadalupe SE/GUADAB2019/1376791	7.353,00	0,00	7.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.353,00
48000	De familias, Aportaciones material COVID-19	0,00	2.600,00	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00
54100	Arrendamientos de líneas urbanas	15.229,74	0,00	15.229,74	1.134,68	0,00	0,00	1.134,68	1.134,68	0,00	-14.095,06
55000	De concesiones admntvas con contraprestacion periodica	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
61902	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.	0,00	35.511,38	35.511,38	7.711,21	0,00	0,00	7.711,21	7.711,21	0,00	-27.800,17
72100	Del Servicio Publico de Empleo Estatal	0,00	391.442,00	391.442,00	537.442,00	36.808,54	0,00	500.633,46	500.633,46	0,00	109.191,46
72101	SEPE, obras Plan Empleo Estable	0,00	146.000,00	146.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-146.000,00
75080	Otras transferencias de capital de la Administración Gral. de la Comunidad	0,00	51.267,06	51.267,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-51.267,06
76100	De Diputacion, Mejora Caminos Rurales	0,00	34.178,04	34.178,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-34.178,04
76101	De Diputacion, SUPERA VII: M y consolidación terreno 28 vvdas en sector 3	0,00	27.950,91	27.950,91	17.537,28	0,00	0,00	17.537,28	17.537,28	0,00	-10.413,63
76102	De Diputacion, SUPERA VII: asfaltado en Vía los Pinos y otros.	0,00	28.461,75	28.461,75	0,00	2.579,38	0,00	-2.579,38	-2.579,38	0,00	-31.041,13

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	26/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 4

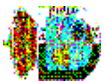
**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Aplicac. Pres.	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos Reconoc. Netos (7=4 - 5 - 6)	Recaudac. Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (9=7 - 8)	Exceso/ Defecto Der/Previsión (10=7 - 3)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivas (3 = 1 + 2)						
76106	De Diputaciones, subv mat obras PFEA	0,00	176.148,89	176.148,89	0,00	0,00	158.534,00	0,00	0,00	-17.614,89
76108	De Diputaciones, subv mat obras PEE	0,00	59.462,10	59.462,10	0,00	0,00	56.739,10	0,00	0,00	-2.723,00
76115	De Diputacion, Equipamiento Archivo Municipal.	0,00	2.369,00	2.369,00	0,00	0,00	5.804,51	0,00	0,00	3.435,51
76117	De Diputaciones, SUPERA VI: (91) Mejora alumbrado publico 20 18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.783,48	0,00	0,00	7.783,48
76118	De Diputaciones,SUPERA VI: (88) Acondicionamiento caseta municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.744,09	0,00	0,00	23.744,09
76119	De Diputaciones, SUPERA VI: adq vehiculo servicio publico	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00
76120	De Diputaciones, SUPERA VI: (3) Pavimentación del viario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,00	0,00	0,00	10.575,00
76121	De Diputaciones, obras PFEA 2018_materiales_	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.952,12	0,00	0,00	15.952,12
76122	De Diputaciones, SUPERA VII: mobiliario, maquinaria y enseres	0,00	37.608,48	37.608,48	0,00	0,00	28.206,36	0,00	0,00	-9.402,12
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	735.358,46	735.358,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-735.358,46
<b>TOTAL:</b>		<b>3.178.794,22</b>	<b>2.590.665,74</b>	<b>5.769.459,96</b>	<b>4.916.305,46</b>	<b>70.839,59</b>	<b>4.845.465,87</b>	<b>4.563.468,46</b>	<b>281.997,41</b>	<b>-923.994,09</b>

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	27/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 1

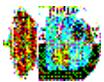
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.0.3	Deuda Pública GASTOS FINANCIEROS	46.501,04	0,00	46.501,04	35.616,18	35.616,18	0,00	10.884,86	
.0.9	Deuda Pública PASIVOS FINANCIEROS	316.394,93	0,00	316.394,93	307.501,44	307.501,44	0,00	8.893,49	
.1.1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. GASTOS DE PERSONAL	768.302,23	28.792,56	797.094,79	771.740,94	771.740,94	33.592,08	25.353,85	
.1.2	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	312.862,33	0,00	312.862,33	197.466,68	197.466,68	36.732,68	115.395,65	
.1.3	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. GASTOS FINANCIEROS	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.151.48004	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística A familias e instituciones sin fines de lucro. Progr ayudas alquileres	2.645,51	0,00	2.645,51	0,00	0,00	0,00	2.645,51	
.1521.61001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública SUPERA VII: Mj y consolidación terrenos 28 vvdas en SECTOR 3. nº 77	0,00	111.803,63	111.803,63	101.390,00	101.390,00	0,00	10.413,63	
.1531.61905	Acceso a los núcleos de población Otras inversiones. PFOEA 17. Accesibilidad urbana 2017	1.265,81	0,00	1.265,81	1.265,81	1.265,81	0,00	0,00	
.1532.61900	Pavimentación de Vías públicas SUPERA VII: Asfaliado Vía los Pinos y otros. Obra nº 78	0,00	113.847,00	113.847,00	82.892,00	0,00	0,00	113.847,00	
.1532.61906	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones. PFEA 18:ACTUACIONES VARIAS EN	16.544,12	0,00	16.544,12	16.544,12	16.544,12	5.759,60	0,00	
.1532.62902	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	0,00	73.471,90	73.471,90	0,00	0,00	0,00	73.471,90	
.162.62400	Recogida, gestión y tratamiento de residuos SUPERA VI: Adq vehículo de servicio público	0,00	30.000,00	30.000,00	29.856,37	29.856,37	0,00	143,63	
.1621.62901	Recogida de residuos Adquisición contenedores	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
.170.48005	Administración general del medio ambiente A familias. Subv nominativa asoc El Albergue	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	
.171.62503	Parques y jardines Mobiliario, maquinaria y enseres. SUPERA VII	0,00	22.526,52	22.526,52	17.424,81	17.424,81	17.424,81	5.101,71	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	28/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 2

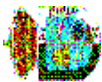
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.172.2279903	Protección y mejora del medio ambiente Acciones formativas: curso poda ornamental y poda de olivo	0,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
.172.62502	Protección y mejora del medio ambiente LEADER. Restauración entorno natural dehesa Pilares	0,00	12.418,47	12.418,47	0,00	0,00	0,00	0,00	12.418,47
.2.1	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL GASTOS DE PERSONAL	319.829,68	765.921,07	1.085.750,75	891.855,66	891.855,66	869.205,16	22.650,50	193.895,09
.2.2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.179,00	1.451,78	40.630,78	13.477,75	13.477,75	6.356,41	7.121,34	27.153,03
.2.4	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	5.622,00	5.622,00	5.622,00	5.622,00	3.310,00	2.312,00	0,00
.231.2260903	Asistencia social primaria Actividades dinamización adultos	0,00	1.472,57	1.472,57	1.382,38	1.382,38	1.382,38	0,00	90,19
.231.2269905	Asistencia social primaria Planes Locales de Juventud	0,00	3.971,52	3.971,52	330,00	330,00	255,00	75,00	3.641,52
.231.22703	Asistencia social primaria Campaña prev y sens contra violencia genero hacia mujeres	0,00	8.390,00	8.390,00	8.390,00	8.390,00	8.390,00	0,00	0,00
.231.2279902	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y	0,00	1.400,00	1.400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	1.000,00
.231.48006	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro. Emergencia so cial.	5.000,00	0,00	5.000,00	1.027,04	1.027,04	1.027,04	0,00	3.972,96
.231.4800601	Asistencia social primaria Ayudas Emergencia Social Extraord COVID-19	0,00	23.749,02	23.749,02	10.117,10	10.117,10	10.117,10	0,00	13.631,92
.231.48007	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayuda solidaria.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.231.62202	Asistencia social primaria Obras mantenimiento, mejora y/o ampliación inmuebles	39.560,32	0,00	39.560,32	39.526,51	39.526,51	0,00	39.526,51	33,81
.241.61901	Fomento del empleo Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al	0,00	391.442,00	391.442,00	90.367,40	90.367,40	75.884,87	14.482,53	301.074,60
.241.63201	Fomento del empleo PFEEA'19: reorg accesos y modernización equip mpales.	18.974,00	470.732,20	489.706,20	473.252,56	473.252,56	296.439,63	176.812,92	16.453,65

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	29/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 3

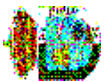
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.241.63202	Fomento del empleo PEE 2020:A Habilitación C. Formación en almacén mpa.	0,00	146.000,00	146.000,00	2.033,05	2.033,05	1.501,81	531,24	143.966,95
.241.63207	Fomento del empleo PEE 19. Ampliación instalaciones Residencia Nº Miliagrosa y	6.540,93	193.230,19	199.771,12	195.205,04	195.205,04	135.410,98	59.794,06	4.566,08
.3.1	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER GASTOS DE PERSONAL	232.650,86	71.892,51	304.543,37	302.230,40	302.230,40	295.048,13	7.182,27	2.312,97
.3.2	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	162.383,69	8.551,36	170.935,05	127.416,44	127.416,44	103.510,33	23.906,11	43.518,61
.311.22106	Protección de la salubridad pública Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	2.600,00	2.600,00	2.164,00	2.164,00	2.164,00	0,00	436,00
.323.48015	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas al estu dio.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.323.48016	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar A familias. Subvenciones en materia educación.	17,00	0,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00
.323.62201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Edificios y otras construcciones:Ascos Infantiles en Colegio Primaria	8.394,41	0,00	8.394,41	8.394,41	8.394,41	8.394,41	0,00	0,00
.3322.62501	Archivos Equipamiento Archivo Municipal	0,00	17.759,82	17.759,82	17.759,77	17.759,77	17.759,77	0,00	0,05
.334.48014	Promoción cultural A la Hdad Vera+Cruz	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.334.48017	Promoción cultural A la Hdad Ntro. Padre Jesús Redentor y Nº Srma. de los Dolores	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.334.48018	Promoción cultural A la Hdad. Jesús Redentor Cautivo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.334.48019	Promoción cultural Comn. Pároquial Ntra Sra Divina Pastora de las Almas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.342.48001	Instalaciones deportivas A familias e instituciones sin fines de lucro. Club baloncesto Coqñil	2.000,00	0,00	2.000,00	894,29	894,29	0,00	894,29	1.105,71
.342.48002	Instalaciones deportivas A familias e instituciones sin fines de lucro. Club deportiv o Calerise.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4		Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	30/33	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 4

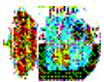
**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid. (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.342.48003	Instalaciones deportivas A familias e instituciones sin fines de lucro. Club deportiv o Coronil.	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	6.500,00	6.500,00	0,00	
.342.62301	Instalaciones deportivas Mecanina. Instalaciones técnicas y utillaje	0,00	15.081,96	15.081,96	11.514,00	0,00	11.514,00	3.567,96	
.4.1	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO GASTOS DE PERSONAL	52.801,43	560,00	53.361,43	52.962,40	51.918,62	1.043,78	399,03	
.4.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.509,26	17.000,00	32.509,26	21.589,58	20.242,85	1.346,73	10.919,68	
.454.61910	Caminos vecinales Otras inversiones.Mejora caminos rurales	0,00	85.445,10	85.445,10	0,00	0,00	0,00	85.445,10	
.9.1	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS DE PERSONAL	592.002,47	-67.862,80	524.139,67	422.416,97	414.866,47	7.550,50	101.722,70	
.9.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.044,00	24.995,36	215.039,36	169.746,51	130.586,87	39.125,51	45.326,98	
.9.3	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL GASTOS FINANCIEROS	5.675,19	0,00	5.675,19	2.797,45	2.797,45	0,00	2.877,74	
.912.62600	Órganos de gobierno Adquisición ordenadores e impresoras	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.920.50000	Administración General Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2.2012 dees	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.920.62200	Administración General Rev espacio singular proyecct turística, materiales PEE '17	135,14	0,00	135,14	135,14	135,14	0,00	0,00	
.920.62500	Administración General Mobiliario dependencias municipales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.924.48008	Participación ciudadana A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación Me moria	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.943.46200	Transferencias a otras entidades locales A Ayuntamientos, Conventos Policiales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.943.46201	Transferencias a otras entidades locales A Ayuntamientos. Reten bomberos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	

Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	31/33





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Página: 5

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometid.	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (7 = 5 - 6)	Remanente de Crédito (8 = 3 - 5)
		Iniciales (1)	Modificac. (2)	Definitivos (3 = 1 + 2)					
.943.46600	Transferencias a otras entidades locales A otras Entidades que agrupan municipios	901,53	0,00	901,53	300,51	0,00	300,51	601,02	
.943.46700	Transferencias a otras entidades locales A Consorcios. Aguas del Huesna	1.168,34	0,00	1.168,34	1.168,34	0,00	1.168,34	0,00	
.943.48009	Transferencias a otras entidades locales A familias e instituciones sin fines de lucro. A otras entidades que	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
.943.48011	Transferencias a otras entidades locales A familias e instituciones sin fines de lucro. Fundación Vía Verde de	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	86,10	1.413,90	0,00	
.943.48012	Transferencias a otras entidades locales A familias. Consorcio Vía Verde.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
<b>TOTAL:</b>		<b>3.178.794,22</b>	<b>2.590.665,74</b>	<b>5.769.459,96</b>	<b>4.462.075,05</b>	<b>3.859.387,70</b>	<b>4.379.148,91</b>	<b>519.761,21</b>	<b>1.390.311,05</b>

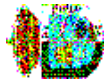
Fecha de impresión: 09/03/2021 10:39:53

Código Seguro de Verificación	IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Fecha	03/05/2021 10:12:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4	Página	32/33





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL



Ejercicio 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.014.824,64	3.066.978,49		947.846,15
b. Operaciones de capital	830.641,23	1.004.668,98		-174.027,75
1. Total operaciones no financieras (a + b)	4.845.465,87	4.071.647,47		773.818,40
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	307.501,44		-307.501,44
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	307.501,44		-307.501,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	4.845.465,87	4.379.148,91		466.316,96
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			756.302,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			711.178,24	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			45.123,82	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				511.440,78

Fecha de Impresión:

09/03/2021 10:40:00

Código Seguro de Verificación

IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4

Fecha

03/05/2021 10:12:22

Normativa

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Firmante

JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE\_01)

Url de verificación

https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSR3H4OSWVG3AMY4AARHA4

Página

33/33



## MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

### 1.1.0.0.0.- Población oficial

La población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad. A título enunciativo:

Población durante el año	Habitantes
<b>Pirámide poblacional:</b>	4.750
<b>Sexo</b>	
Varones	2.388 habitantes
Mujeres	2.362 habitantes
<b>Edad</b>	
Hasta 9 años	386 habitantes
De 10 a 19 años	502 habitantes
De 20 a 29 años	550 habitantes
De 30 a 39 años	626 habitantes
De 40 a 49 años	694 habitantes
De 50 a 59 años	738 habitantes
De 60 en adelante	1154 habitantes
<b>Titulación:</b>	
No sabe leer y escribir	669 habitantes
Titulación inferior a graduado escolar	1.941 habitantes
Graduado escolar o equivalente	1.267 habitantes
Bachiller, FPII o superior	873 habitantes
<b>Procedencia:</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	1/231



Población durante el año	Habitantes
<b>Nacionalidad</b>	
Español	4.664 habitantes
Extranjero	86 habitantes
<b>País de origen:</b>	
España	habitantes
Extranjero	habitantes
<b>Laboralización</b>	
Población activa	habitantes
Parados	habitantes
<b>Población activa por sectores</b>	
Agrícola	habitantes
Industria	habitantes
Servicios	habitantes
<b>Datos económicos</b>	
Censo de viviendas	2.364 unidades
Censo de vehículos	3.258 unidades
Censo de empresas	unidades

#### 1.2.0.0.0.- Norma de creación de la entidad.

No constan datos para este apartado.

Según el contenido de la memoria desarrollado en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local aprobado por Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, no es necesario informar acerca de las normas de creación del Municipio, Provincia o Isla (página 80444, BOE de fecha 3 de octubre de 2013).

#### 1.3.0.0.0.- Actividad principal

Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento son:

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	2/231



a) *Servicios obligatorios (artículo 25 LBRL)*

El Ayuntamiento presta todos los servicios obligatorios en concreto: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas parque público, biblioteca pública, tratamiento de residuos protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, instalaciones deportivas de uso público, transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

b) *Servicios voluntarios. (artículo 26 LBRL).*

Como complementarios, prestados en concurrencia con otras administraciones públicas en cuanto a la financiación, el Ayuntamiento presta entre otros los siguientes servicios.

- Guarderías Infantiles.
- Servicio de fomento del empleo.
- Servicio de Conservatorio de Música.
- Servicio de Talleres de Empleo.
- Servicio de Subvención al transporte interurbano.
- Servicios de actividades extraescolares.

Estos servicios son prestados mediante régimen de gestión directa.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se basa en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regula dora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La legislación que regula la actividad económica - financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento en el periodo fiscalizado se contiene fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.R.B.R.L.).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	3/231



- c) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de Presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88.
- d) Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y AA.PP 1781/2013 de 20 de septiembre. (I.C.A.L).
- e) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- f) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.(R.O.F.).
- g) Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.( R.B.E.L).
- h) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- i) Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre el Reglamento General de Recaudación.
- j) Real Decreto 1.174/1987, de 18 septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. (R.F.H.N.).
- k) Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.
- l) RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria para las Entidades Locales.
- m) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El régimen de contratación es el establecido en el del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). La gestión del servicio de suministro de agua es mediante gestión indirecta por gestión de servicio

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	4/231




#### 1.4.0.0.0.- Principales fuentes de ingresos

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso tasas y precios públicos percibidos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Derechos Reconocidos Netos
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	154.031,57
<b>112</b>	<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza</b>	<b>154.031,57</b>
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	754.226,95
<b>113</b>	<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza</b>	<b>754.226,95</b>
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características	53.862,02
<b>114</b>	<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características</b>	<b>53.862,02</b>
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	214.403,38
<b>115</b>	<b>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</b>	<b>214.403,38</b>
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	24.901,19
<b>116</b>	<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza</b>	<b>24.901,19</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL</b>	<b>1.201.425,11</b>
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	39.094,27
<b>130</b>	<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>39.094,27</b>
<b>13</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>	<b>39.094,27</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.240.519,38</b>
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	19.388,09
<b>290</b>	<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>19.388,09</b>
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	1.769,54
<b>291</b>	<b>Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)</b>	<b>1.769,54</b>
<b>29</b>	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>21.157,63</b>
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>21.157,63</b>
30201	Tasa recogida domiciliaria basuras	193.544,84
<b>302</b>	<b>Servicio de recogida de basuras</b>	<b>193.544,84</b>
30902	Otras tasas prestación servicios básicos. Placas de vado.	80,00
30903	Otras tasas prestación servicios básicos. Cementerio.	32.129,00
30904	Otras tasas prest servicios básicos. Consultorio Médico.	3.722,84
<b>309</b>	<b>Otras tasas por prestación de servicios básicos</b>	<b>35.931,84</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	5/231



<b>30</b>	<b>TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>229.476,68</b>
31100	Servicios asistenciales. Tasa servicio ayuda a domicilio	5.930,15
<b>311</b>	<b>Servicios asistenciales</b>	<b>5.930,15</b>
31301	Servicios deportivos. Piscina municipal	0,00
31302	Otras tasas prest servicios básicos. Cursos natación	0,00
31303	Otras tasas prest servicios básicos. Escuelas deportivas.	10.067,13
<b>313</b>	<b>Servicios deportivos</b>	<b>10.067,13</b>
<b>31</b>	<b>TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE</b>	<b>15.997,28</b>
32101	Licencias urbanísticas	11.435,28
<b>321</b>	<b>Licencias urbanísticas</b>	<b>11.435,28</b>
32201	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	603,66
<b>322</b>	<b>Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación</b>	<b>603,66</b>
32302	Tasas otros servicios urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	739,56
<b>323</b>	<b>Tasas por otros servicios urbanísticos</b>	<b>739,56</b>
32501	Tasa por expedición de documentos	718,2
<b>325</b>	<b>Tasa por expedición de documentos</b>	<b>718,2</b>
32901	Otras tasas realización actividades competencia local. Apertura	667,36
32902	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local. Declaración fuera ordenación o asimilado	0,00
<b>329</b>	<b>Otras tasas por la realización de actividades de competencia local</b>	<b>667,36</b>
<b>32</b>	<b>TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>14.164,06</b>
33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	13.180,20
<b>331</b>	<b>Tasa por entrada de vehículos</b>	<b>13.180,20</b>
33401	Tasa por apertura de calas y zanjas	60,00
<b>334</b>	<b>Tasa por apertura de calas y zanjas</b>	<b>60,00</b>
33501	Tasa ocupación vía pública con terrazas. Sillas y veladores.	2.422,00
<b>335</b>	<b>Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas</b>	<b>2.422,00</b>
33700	Tasas aprovechamiento del vuelo. Toldos y marquesinas.. ..	7.787,58
<b>337</b>	<b>Tasas por aprovechamiento del vuelo</b>	<b>7.787,58</b>
33901	Otras tasas utilización privativa dominio público. Puestos, barracas, casetas.	1.363,01
33902	Otras tasas utilización privativa dominio público. Portadas, escaparates, vitrinas	398,53
33903	Otras tasas utilización privativa dominio público. Carga y descarga mercancías.	3.341,56
33904	Otras tasas utilización dominio público.Vuelo, suelo y subsuelo.	23.341,45
33905	Otras tasas. Rodaje y arrastre.	5.662,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	6/231





33906	Otras tasas utilización dominio público. Industrias callejeras y ambulantes.	934,00
33907	Otras tasas utilización dominio público. Vertedero.	0,00
33908	Otras tasas utilización dominio público. Licencia taxis o auto-taxis	0,00
33909	Otras tasas utilización dominio público. Vallas, andamios.....	914,30
33911	Otras tasas utilización dominio público. Postes y galerías	92,49
33912	Otras tasas utilización dominio público. Quioscos	0,00
<b>339</b>	<b>Otras tasas por utilización privativa del dominio público</b>	<b>36.047,34</b>
<b>33</b>	<b>TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO</b>	<b>59.497,12</b>
38900	Reintegros presupuestos cerrados	64.768,43
<b>389</b>	<b>Otros reintegros de operaciones</b>	<b>64.768,43</b>
<b>38</b>	<b>Reintegros de operaciones</b>	<b>64.768,43</b>
39100	Multas por infracciones urbanísticas	0,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	13.320,00
<b>391</b>	<b>Multas</b>	<b>13.320,00</b>
39211	Recargo de apremio	12.882,66
<b>392</b>	<b>Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin</b>	<b>12.882,66</b>
39300	Intereses de demora	2.932,90
<b>393</b>	<b>Intereses de demora</b>	<b>2.932,90</b>
39901	Otros ingresos diversos Recursos eventuales.	0,00
39905	Otros ingresos diversos. Imprevistos	2.839,74
39906	Otros ingresos diversos. Anuncios a cargo de particulares	104,00
<b>399</b>	<b>Otros ingresos diversos</b>	<b>2.943,74</b>
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>32.079,30</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>415.982,87</b>
42000	Participación en tributos del Estado	872.516,82
42002	Compensación IAE consolidada	0,00
42020	Compensación por beneficios fiscales	62.266,76
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	84,46
<b>420</b>	<b>De la Administración General del Estado</b>	<b>934.868,04</b>
<b>42</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>934.868,04</b>
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	428.670,42
4500200	IAM, Campaña sensibilización violencia de género	4.195,00
45050	Transferencias corrientes CC.AA en cumplimiento convenios	-1.492,37
4505000	CONSJ AGRICULTURA...LEADER, acciones formativas	8.400,00
4505001	Transferencias corrientes CC.AA. cumplimiento convenios	71.040,00
4506001	Consejería Empleo, Guadalinfo RAPI 2019	3.241,20
4506005	Consejería Empleo. RAPI 2020	12.500,10

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	7/231





4508001	Otras subvenciones CCAA. COVID-19	28.188,73
4508004	Subvenciones corrientes CCAA. Noche flamenca	2.400,00
<b>450</b>	<b>De la Administración General de las Comunidades Autónomas</b>	<b>557.143,08</b>
<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>557.143,08</b>
46100	De Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares	-753,34
46101	Diputaciones, Programa Prevención Exclusión Social	52.008,67
46102	De Diputaciones, Dinamizador Deportivo	0,00
46103	De Diputación, liquidaciones S.A.D. Ley Dependencia	607.519,48
46104	De Diputación. Dinamización Infancia	2.250,00
46105	De Diputaciones, Convenio servicios sociales comunitarios	111.202,10
46106	De Diputación. Medidas Urgentes Extraordinarias COVID	11.451,78
46107	De Diputaciones, subvención ADJ	9.800,00
46108	De Diputaciones, Educarse e igualdad. Igualdad género	1.000,00
46109	De Diputación, programas emergencia social	5.622,00
46110	De Diputaciones, Planes Locales de Juventud	3.167,73
46112	De Diputaciones, subvención "Un bar...un encuentro cultural".	5.400,00
46113	De Diputaciones, Monitor cultural	6.000,00
46114	De Diputación, Dinamización Adultos	3.001,52
46115	De Diputaciones, Ayuda Extraordinaria COVID-19	23.749,02
<b>461</b>	<b>De Diputaciones, Consejos o Cabildos</b>	<b>841.418,96</b>
46702	De Consorcios, Fernando de los Ríos - Guadalinfo-	0,00
<b>467</b>	<b>De Consorcios</b>	<b>0,00</b>
<b>46</b>	<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>	<b>841.418,96</b>
48000	De familias. Aportaciones material COVID-19	2.600,00
<b>480</b>	<b>De familias e instituciones sin fines</b>	<b>2.600,00</b>
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines</b>	<b>2.600,00</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.336.030,08</b>
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	1.134,68
<b>541</b>	<b>Arrendamientos de fincas urbanas</b>	<b>1.134,68</b>
<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>1.134,68</b>
55000	De concesiones administrativas con contraprestación	0,00
<b>550</b>	<b>De concesiones administrativas con contraprestación</b>	<b>0,00</b>
<b>55</b>	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.134,68</b>
61902	Enajenación de inmuebles	7.711,21
<b>619</b>	<b>De otras inversiones</b>	<b>7.711,21</b>
<b>61</b>	<b>DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES</b>	<b>7.711,21</b>
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	<b>7.711,21</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	8/231



72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal.	500.633,46
72101	SEPE, obras Plan Empleo Estable	0,00
<b>721</b>	<b>De Organismos Autónomos y Administrativos</b>	<b>500.633,46</b>
<b>72</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>500.633,46</b>
75080	Otras transferencias de capital de la Administración de la CCAA	0,00
<b>750</b>	<b>De la Administración General</b>	<b>0,00</b>
<b>75</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>0,00</b>
76100	De Diputación. Mejora Caminos Rurales	0,00
76101	De Diputaciones, SUPERA VII: Mejora y conservación terrenos...Sector 3.	17.537,28
76102	De Diputaciones, SUPERA VII: Asfaltado Viña de los Pinos	-2.579,38
76106	De Diputaciones, subvención materiales obras PFEA	158.534,00
76108	De Diputaciones, subvención materiales obras PEE	56.739,10
76115	De Diputaciones, equipamiento archivo municipal	5.804,51
76117	De Diputaciones, SUPERA VI Mejora alumbrado	7.783,48
76118	De Diputaciones, SUPERA VI Acondicionamiento caseta municipal	23.744,09
76119	De Diputaciones, SUPERA VI adquisición vehículo	0,00
76120	De Diputaciones, SUPERA VI pavimentación viario	10.575,00
76121	De Diputaciones, obra PFEA 2018	15.952,12
76122	De Diputaciones, SUPERA VII: mobiliario, maquinaria..	28.206,36
<b>761</b>	<b>De Diputaciones, Consejos o Cabildos</b>	<b>322.296,56</b>
<b>76</b>	<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>	<b>322.296,56</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>822.930,02</b>
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00
<b>870</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>0,00</b>
<b>87</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>0,00</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>4.845.465,87</b>

#### 1.5.0.0.0.- Consideración fiscal de la entidad.

El Ayuntamiento de EL CORONIL no está sujeto al impuesto de sociedades. Y en el caso del IVA, el soportado no tiene carácter deducible.

#### 1.6.0.0.0.- Estructura organizativa

Referida al ejercicio 2020, la misma es concordante con las previsiones del artículo 35 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que prevé para este tipo de Entidades, la existencia de los siguientes órganos necesarios:

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	9/231



- a) El Alcalde, puesto ocupado en 2020 por D. José López Ocaña y del que es titular desde el 15 de Junio de 2019.
- b) Los Tenientes de Alcalde, que según resolución de la Alcaldía nº 374 de fecha 277/06/2019, fueron 2 por lo que se cumplieron las previsiones del artículo 46.2 del R.O.F, en el sentido de que el número de aquellos no podrá exceder del de los miembros de la Comisión de Gobierno.
- c) El Pleno, constituido en sesión de fecha 15/06/2020, está compuesto por el Sr. Alcalde y 10 concejales:

Alcalde: D. José López Ocaña (PSOE)

Concejales:

1. D<sup>a</sup>. Alicia Melgar Bocanegra (PSOE)
2. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Jiménez Acosta (PSOE)
3. D. Alfonso Carlos Medrano Ortega (PSOE)
4. D<sup>a</sup> Isabel María Arjona Gómez (PSOE)
5. D. Antonio Jesús Leonis Ocaña (PSOE)
6. D<sup>a</sup> Anabel Alfaro Carrero (PODEMOS)
7. D. Manuel Jiménez Sigüenza (PODEMOS)
8. D<sup>a</sup> Carmen Belén García Rodríguez (PODEMOS)
9. D. Juan Manuel Moreno Galbarro (PODEMOS)
10. D. Juan José Saborido de Sola (PODEMOS)

Con fecha 29 de julio de 2020 el Pleno tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D<sup>a</sup> Ana María Jiménez Acosta (PSOE) así como de las renunciaciones a ser nombrados concejales de D. Antonio Fco. Sánchez Barrera y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bermúdez Rivas.

En sesión plenaria de 03/09/2020 tomó posesión del cargo como concejal de este Ayuntamiento D. Raúl Hernández García (PSOE).

- d) La Junta de Gobierno Local (Acuerdo Pleno 09/07/2019), presidida por el Alcalde e integrada por 3 Concejales, número máximo conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.O.F.

Como órganos complementarios, previstos en el artículo 119 del R.O.F., existen los siguientes:

- Los Concejales - Delegados (Resolución de Alcaldía nº 471 de 01/10/2020):

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	10/231



1. D<sup>a</sup> Alicia Melgar Bocanegra:
    - Desarrollo Local.
    - Seguridad Ciudadana.
    - Turismo.
    - Deportes.
    - Régimen Interior.
    - Bienestar Social
    - Igualdad
    - Atención a la diversidad
  2. D. Antonio Jesús Leonis Ocaña:
    - Cultura.
    - Juventud.
    - Nuevas Tecnologías
    - Comunicación.
    - Ciudadanía.
  3. D. Raúl Hernández García:
    - Accesibilidad.
    - Medio Ambiente.
    - Servicios.
    - Fiestas.
  4. D. Alfonso Carlos Medrano Ortega:
    - Hacienda.
    - Educación.
  5. D<sup>a</sup> Isabel María Arjona Gómez:
    - Formación.
    - Sanidad.
    - Empleo.
    - Memoria Histórica.
    - Cultura Democrática.
- Comisiones Informativas (Acuerdo Pleno 09/07/2019):
1. TV.
  2. Hacienda y Presupuesto.
  3. Urbanismo, Accesibilidad, Obras, Medio Ambiente y Recursos Humanos.
  4. Desarrollo Local, Seguridad Ciudadana, Fiestas, Turismo, Deportes y Régimen Interior.
  5. Cultura, Juventud, Nuevas Tecnologías, Comunicación y Ciudadanía.
  6. Bienestar Social, Igualdad, Atención a la Diversidad.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	11/231





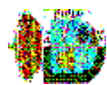
7. Formación, Sanidad, Empleo, Memoria Histórica y Cultura Democrática.
8. Vivienda.

En cuanto a la organización administrativa, el Pleno del Ayuntamiento aprobó un Reglamento Orgánico Municipal, vigente en la actualidad.

Asimismo, existe un Acuerdo Marco que regula las condiciones de trabajo que rigen entre el Ayuntamiento de El Coronil y su personal funcionario, y un Convenio Colectivo para el personal laboral.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	12/231





(M.1.7)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
Ejercicio 2020  
Nº MEDIO DE EMPLEADOS

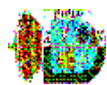
Nº Pag. 1

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO	M	3	3
FUNCIONARIO	FONTANERO	H	1	1
FUNCIONARIO	INTERVENTOR/A	M	1	1
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL	H	4	4
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL, JEFE	H	1	1
FUNCIONARIO	SECRETARÍA	M	1	1
LABORAL	ADMINISTRATIVO	H	2	2
LABORAL	ADMINISTRATIVO CONSULTORIO	M	1	1
LABORAL	AGENTE DE IGUALDAD	M	1	1
LABORAL	ALMACENERO	H	1	1
LABORAL	APAREJADOR	H	1	1
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	2	2
LABORAL	AUXILIAR S.A.D.	M	6	6

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	13/231



Fecha Impresión: 29/04/2021 10:45:33



(M.1.7)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
Ejercicio 2020  
Nº MEDIO DE EMPLEADOS

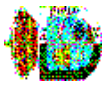
Nº Pag. 2

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
LABORAL	BASURERO, PEÓN	H	1	1
LABORAL	CONDUCTOR	H	1	1
LABORAL	CONDUCTOR RSU, OFICIAL 1º	H	1	1
LABORAL	CONSEJER POLIDEPORTIVO	H	1	1
LABORAL	CONSERJE ESCUELA	H	1	1
LABORAL	COORDINADOR T. Dº ECONÓMICO	H	1	1
LABORAL	EDUCADOR SOCIAL	H	1	1
LABORAL	ENCARGADO DE OBRAS	H	1	1
LABORAL	FAENAS VARIAS, PEÓN	H	1	1
LABORAL	JARDINERO, OFICIAL 1ª	H	1	1
LABORAL	LIMPIADORA	H	1	1
LABORAL	LIMPIADORA	M	2	2
LABORAL	MECÁNICO, OFICIAL 1ª	H	1	1

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	14/231



Fecha Impresión: 29/04/2021 10:45:33



(M.1.7)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Ejercicio 2020

Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Nº Pag. 3

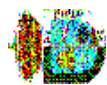
Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
LABORAL	MONITOR ADJ	M	1	1
LABORAL	MONITOR CULTURAL	M	1	1
LABORAL	MONITOR DEPORTIVO	H	1	1
LABORAL	MONITOR GUADALINFO	H	1	1
LABORAL	OPERADOR TV LOCAL	H	1	1
LABORAL	OPERADOR TV LOCAL	M	1	1
LABORAL	PEÓN JARDINERO	H	1	1
LABORAL	SEPULTURERO, PEÓN	H	1	1
LABORAL	TRABAJADORA SOCIAL	M	1	1
LABORAL	USOS MÚLTIPLES, OFICIAL 1ª	H	2	2
LABORAL	VIGILANTE	H	3	3

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	15/231



Fecha Impresión: 29/04/2021 10:45:33





(M.1.7)

## AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Ejercicio 2020

### Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Nº Pag. 4

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
Total Personal	Personal Funcionario		11	11
	Personal Laboral		42	42
	Personal Eventual		0	0
<b>TOTAL</b>			<b>53</b>	<b>53</b>

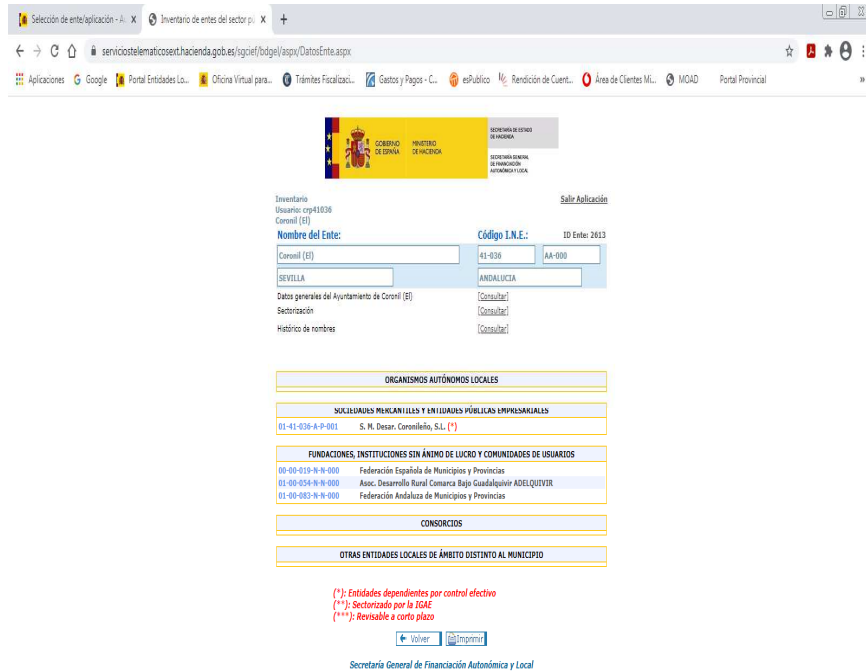
Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	16/231



Fecha Impresión: 29/04/2021 10:45:33

### 1.8.0.0.0.- Entidades propietarias

Identificación, en su caso, de la entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de estas en el patrimonio de la entidad contable.



Selección de ente/aplicación - X Inventario de entes del sector p... X

servicio telematico ext. hacienda.gob.es/rgioief/fojge/asp/DatosEnte.aspx

Aplicaciones Google Portal Entidades Loc... Oficina Virtual para... Trámites Fiscalizaci... Gastos y Pago - C... esPúblico Rendición de Cuent... Área de Clientes M... MCAD Portal Provincial

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Inventario de entes del sector público

Usuario: cpg41036 Coronil (E)

Nombre del Ente: Coronil (E) Código I.N.E.: 41-036 ID Ente: 2633

SEVILLA ANDALUCÍA

Datos generales del Ayuntamiento de Coronil (E) [Consultar]

Sectorización [Consultar]

Histórico de nombres [Consultar]

ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

EI-41-036-A-P-001 S. M. Desar. Coronilño, S.L. (\*)

FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS

00-00-015-N-N-000 Federación Española de Municipios y Provincias

EI-00-054-N-N-000 Asoc. Desarrollo Rural Comarca Bajo Guadalquivir ADELQUIVER

EI-00-082-N-N-000 Federación Andaluza de Municipios y Provincias

CONSORCIOS

OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO

(\*) Entidades dependientes por control efectivo  
 (\*\*) Sometidas por la ICAE  
 (\*\*\*) Revisable a corto plazo

[Volver] [Imprimir]

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

### 1.9.0.0.0.- Entidades del grupo, multigrupo o asociadas

En los términos del punto anterior.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	17/231



#### **2.1.0.0.0.- En la gestión indirecta**

Este Ayuntamiento presta en régimen de gestión indirecta el servicio de abastecimiento de aguas a través de la entidad Aguas del Huesna.

#### **2.2.0.0.0.- En los convenios**

Este Ayuntamiento no tiene convenios vigentes.

#### **2.3.0.0.0.- En actividades conjuntas**

Este Ayuntamiento no realiza actividades conjuntas con ninguna otra entidad.

#### **2.4.0.0.0.- Otras formas de colaboración**

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	18/231



Las cuentas anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

A tales efectos, constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad Pública no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrará en la memoria la información complementaria precisa para alcanzar este objetivo.

En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

### 3.1.1.0.0.- Requisitos de la información

La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:

- a) **Claridad.** La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- b) **Relevancia.** La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	19/231



confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.

c) **Fiabilidad.** La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar. El cumplimiento de este requisito implica que:

- La información sea completa y objetiva.
- El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
- Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

d) **Comparabilidad.** La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

### 3.1.2.0.0.- Principios y criterios contables

La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

**Principio de gestión continuada.** Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

**Principio de devengo.** Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca a corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	20/231



**Principio de uniformidad.** Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, debe mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

**Principio de prudencia.** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

**Principio de no compensación.** En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

**Principio de importancia relativa.** La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de algunos de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	21/231



principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicaran los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

**Principio de imputación presupuestaria.** La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

**Principio de desafectación.** Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento).

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	22/231



### 3.2.1.0.0.- Causas que impiden comparación

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4041/2004, de 23 de noviembre, la presente Cuenta General no presenta información comparativa respecto al ejercicio o ejercicios anteriores.

### 3.2.2.0.0.- Adaptación importes ejercicios precedentes

Para la apertura de la contabilidad del ejercicio 2019 se han aplicado las reglas generales que recoge la disposición transitoria primera de la Orden HAP/1781/2013, de 2 de septiembre, por la que se aprueba la nueva instrucción del modelo normal de contabilidad local.

### 3.3.0.0.0.- Razones e incidencia en las cuentas anuales

No existen razones e incidencias en las cuentas anuales por no existir cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

### 3.4.0.0.0.- Cambios en estimaciones contables

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	23/231





Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

#### **4.1.0.0.0.- Inmovilizado material**

##### **1. Concepto.**

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

##### **2. Criterios de valoración aplicables.**

###### **a) Precio de adquisición.**

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico.
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- 3) Los relativos a la instalación.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	24/231



- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios.
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- c) Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	25/231



### **b) Coste de producción.**

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	26/231



### c) Valor razonable.

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

### 3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.

La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.  
La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	27/231



La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.

- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

#### 4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
- d) Para los activos adquiridos en permuta:
- d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.

Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	28/231



legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta – contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

d) Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

e) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	29/231





indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

- h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».
- i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valoraran por su valor razonable.

## 5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	30/231



como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fuera necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

## 6. Valoración posterior.

### a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

### b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	31/231





fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

## 7. Amortización.

### a) Concepto.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	32/231



igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

*b) Métodos de amortización.*

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

*c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.*

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	33/231



La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

#### d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

### 8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	34/231



Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

*1. Fuentes externas de información:*

- a) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

*2. Fuentes internas de información:*

- a) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- c) Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	35/231



Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## 9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	36/231



Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

## 2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

### 1. Concepto.

*Infraestructuras:* Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

*Bienes comunales:* Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

*Patrimonio histórico:* Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	37/231





perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.

- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

## 2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

## 3. Patrimonio público del suelo.

### 1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

### 2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	38/231



valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

#### **4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.**

##### *1. Concepto.*

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

##### *2. Reconocimiento y valoración.*

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

#### **4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.**

##### **1. Concepto.**

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

##### **2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.**

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	39/231





A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

### 3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Sin cambios en el modelo contable.

Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.

b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.

El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.

c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.

La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma: Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	40/231



2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

#### 4.4.0.0.- Inmovilizado intangible.

##### 1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

##### 2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	41/231



Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

### 3. Valoración.

#### 3.1 Valoración inicial y valoración posterior:

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

#### 3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

#### 3.3 Amortización y deterioro:

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	42/231



acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

#### 4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

#### 5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

##### 5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	43/231



- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

#### *5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.*

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

#### *5.3 Propiedad industrial e intelectual:*

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

#### *5.4 Aplicaciones informáticas:*

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	44/231



Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

#### 5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

#### 4.5.0.0.- Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

#### 1. Arrendamientos financieros.

##### 1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	45/231





Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos períodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su período de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	46/231





activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

### 1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

### 1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	47/231





Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

#### 1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

## 2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

## 3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	48/231



arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

#### **4.6.0.0.0.- Permutas.**

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	49/231



#### 4.7.1.0.0.- Criterios clasificación y valoración

##### 4.7.1.1.0.- Conceptos

###### Activos en estado de venta.

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

###### Activos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

###### Pasivos financieros

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	50/231



Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

#### 4.7.1.2.1.- Clasificación de los activos

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

*a) Créditos y partidas a cobrar.*

Se incluirán en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

*b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.*

Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

*c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.*

En esta categoría se incluirán:

c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	51/231



c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

d) *Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.*

Los conceptos de entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada serán los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

e) *Activos financieros disponibles para la venta.*

En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores

#### 4.7.1.2.2.- Clasificación de los pasivos

A los solos efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen:

a.1) Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.

a.3) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.

a.4) Deudas con entidades de crédito.

a.5) Otros débitos y partidas a pagar.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen:

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	52/231



b.1) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objetivo de recomprarlos a corto plazo, excepto aquellos en los que el acuerdo se efectúe a un precio fijo o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista, y

b.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

No obstante, en el caso de transferencias de activos financieros en las que la entidad deba seguir reconociendo el activo transferido en función de su implicación continuada, el pasivo originado en dicha transferencia se debe valorar de forma consistente con el activo transferido.

Por tanto, si el activo transferido se valora por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero asociado se reconocerán en el resultado del ejercicio, salvo cuando el activo transferido esté clasificado como activo financiero disponible para la venta, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable del pasivo asociado se reconocerán en el patrimonio neto.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría pasivos financieros a coste amortizado a la de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni de ésta a aquélla.

#### 4.7.2.0.0.- Activos financieros.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

### 1. Créditos y partidas a cobrar.

#### 1.1 Valoración inicial:

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	53/231



el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

#### 1.2 Valoración posterior:

Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	54/231





### 1.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

### 2.1 Valoración inicial:

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

### 2.2 Valoración posterior:

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	55/231





### 2.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 4.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se podrá utilizar el valor de mercado del activo financiero, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

### 3. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

#### 3.1 Valoración inicial:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### 3.2 Valoración posterior:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

### 4. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

#### 4.1 Valoración inicial:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	56/231



No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

#### 4.2 Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

#### 4.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	57/231



Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

#### **4.7.3.0.0.- Criterios bajas de activo.**

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

La entidad evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	58/231



Si la entidad transfiriere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados o retenidos como consecuencia de la transmisión.

Si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si la entidad ni transmite ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, dará de baja el activo cuando no retenga el control sobre el mismo, circunstancia que dependerá de la capacidad del adquirente para transmitir el activo financiero. Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transmitido, continuará reconociéndolo por el importe de la exposición de la entidad a las variaciones de valor del activo transmitido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

#### **4.7.4.0.0.- Contratos de garantía financiera.**

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

#### **4.7.5.0.0.- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	59/231



### 1. Valoración inicial:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

### 2. Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

### 3. Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	60/231





En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	61/231





#### 4.7.6.0.0.- Gastos e ingresos instrumentos financieros.

Se incluye del tratamiento contable de determinados instrumentos financieros que han ido apareciendo como consecuencia de la naturaleza dinámica de los mercados financieros. Como novedades hay que mencionar la inclusión del tratamiento contable del intercambio de pasivos financieros y los contratos de garantía financiera.

##### Intercambio de pasivos financieros.

El intercambio de instrumentos de deuda a coste amortizado entre la entidad emisora y el prestamista se tratará contablemente de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La operación se registrará como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Cualquier coste o comisión por la operación se registrará como parte del resultado procedente de la extinción.

b) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados no tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El pasivo financiero original no se dará de baja en cuentas y el importe de los costes y comisiones se registrará como un ajuste de su valor en cuentas y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

Se calculará un nuevo tipo de interés efectivo que será aquel que iguale el valor en cuentas del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considerará que los instrumentos de deuda intercambiados tienen condiciones sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, difiera al menos en un 10 por ciento del valor actual de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo original.

##### Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	62/231



incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

#### **4.8.0.0.0.- Coberturas contables.**

##### **Concepto**

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Cuando una cobertura se califique como cobertura contable, por cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 4 de esta norma, la contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta se regirá por los criterios establecidos en el apartado 5 de esta norma de reconocimiento y valoración.

##### **Instrumentos de cobertura.**

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados. En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán designar como instrumentos de cobertura activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

En una relación de cobertura, el instrumento de cobertura se designa en su integridad, aunque sólo lo sea por un porcentaje de su importe total, salvo en los contratos a plazo, que se podrá designar como instrumento de cobertura el precio de contado, excluyendo el componente de interés.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	63/231





La relación de cobertura debe designarse por la totalidad del tiempo durante el cual el instrumento de cobertura permanece en circulación.

Dos o más derivados, o proporciones de ellos, podrán designarse conjuntamente como instrumentos de cobertura.

Un instrumento se puede designar para cubrir más de un riesgo siempre que:

- se puedan identificar claramente los diferentes riesgos cubiertos, o
- exista una designación específica del instrumento de cobertura para cada uno de los diferentes riesgos cubiertos, y
- la eficacia de la cobertura pueda ser demostrada.

### Partidas cubiertas.

Se podrán designar como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos en balance, los compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos, y las transacciones previstas altamente probables de realizar que expongan a la entidad a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo.

Los activos y pasivos que compartan la exposición al riesgo que se pretende cubrir, podrán cubrirse en grupo solo si el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada partida individual debe esperarse que sea aproximadamente proporcional al cambio total del valor razonable del grupo atribuible al riesgo cubierto.

No se podrá designar como partida cubierta una posición neta global de activos y pasivos. No obstante, si se quiere cubrir del riesgo de tipo de interés el valor razonable de una cartera compuesta de activos y pasivos financieros, se podrá designar como partida cubierta un importe monetario de activos o de pasivos equivalente al importe neto de la cartera, siempre que la totalidad de los activos o de los pasivos de los que se extraiga el importe monetario cubierto estén expuestos al riesgo cubierto.

Los activos financieros y pasivos financieros podrán cubrirse parcialmente, tal como un determinado importe o porcentaje de sus flujos de efectivo o de su valor razonable, siempre que pueda medirse la eficacia de la cobertura.

Los activos o pasivos no financieros solamente podrán designarse como partidas cubiertas:

- a) por los riesgos asociados a las diferencias de cambio en moneda extranjera, o

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	64/231



b) en su integridad, es decir, por todos los riesgos que soporte.

### Requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas.

Una cobertura se calificará como cobertura contable únicamente cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

a) En el momento inicial, se debe designar y documentar la relación de cobertura, así como fijar el objetivo y la estrategia que pretende la entidad a través de dicha relación.

Dicha documentación deberá incluir:

La identificación del instrumento de cobertura, de la partida o transacción cubierta y de la naturaleza del riesgo concreto que se está cubriendo.

En el caso de que el instrumento de cobertura no se vaya a valorar por su valor razonable, se justificará que se cumplen todos los requisitos que, a tal efecto, se contemplan al final del apartado 5.1 «Valoración del instrumento de cobertura» de esta norma.

El criterio y método para valorar la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a las variaciones de la partida cubierta, ya sea en el valor razonable o en los flujos de efectivo, que se atribuyen al riesgo cubierto.

b) Se espera que la cobertura sea altamente eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera congruente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentado.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si se cumplen las dos siguientes condiciones:

Al inicio de la cobertura y durante su vida, la entidad puede esperar que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	65/231



La eficacia real de la cobertura, es decir, la relación entre el resultado del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta, está en un rango del ochenta al ciento veinticinco por ciento.

c) La eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, esto es, el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y el valor razonable del instrumento de cobertura deben poderse determinar de forma fiable.

La eficacia se valorará, como mínimo, cada vez que se preparen las cuentas anuales.

Para valorar la eficacia de las coberturas se utilizará el método que mejor se adapte a la estrategia de gestión del riesgo por la entidad, siendo posible adoptar métodos diferentes para las distintas coberturas.

#### **Criterios valorativos de las coberturas contables.**

Valoración del instrumento de cobertura: El instrumento de cobertura que sea un derivado, o el componente de tipo de cambio de un activo o pasivo financiero designado instrumento de cobertura en una cobertura del riesgo de tipo de cambio, se valorará por su valor razonable.

La imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura atribuible a la parte del mismo que haya sido calificada como cobertura eficaz, deberá realizarse en el mismo ejercicio en el que las variaciones en la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto afecten al resultado económico patrimonial.

Cuando para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura deba diferirse a ejercicios posteriores, los importes diferidos se registrarán en una cuenta de patrimonio neto.

El importe reconocido en el patrimonio neto será el menor de:

El resultado acumulado por el instrumento de cobertura desde el inicio de ésta; o la variación acumulada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Con carácter general, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará a resultados a medida que se imputen los ingresos y gastos derivados de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, excepto cuando se permita su inclusión en el valor inicial del activo o pasivo que

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	66/231



surja del cumplimiento de un compromiso en firme o de la realización de una transacción prevista.

Las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles a la parte del mismo calificada como cobertura ineficaz, se imputarán en el resultado del ejercicio aplicando la norma de reconocimiento y valoración que corresponda n.º 8, «Activos financieros», o n.º 9, «Pasivos financieros».

No obstante, el instrumento de cobertura no tendrá que valorarse por su valor razonable, sino con el mismo criterio que la partida cubierta, cuando la cobertura cumpla los siguientes requisitos:

El instrumento de cobertura es una permuta financiera de divisas, una permuta financiera de intereses, o un contrato a plazo de divisas.

La partida cubierta es un pasivo financiero a coste amortizado o una inversión mantenida hasta el vencimiento.

El instrumento de cobertura se designa para compensar las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta debidas a los riesgos del tipo de cambio o de tipo de interés a los que está efectivamente expuesta.

La entidad, en la documentación de la cobertura, declara que tiene la intención y la capacidad financiera de mantener el instrumento de cobertura y la partida cubierta hasta el vencimiento de la cobertura y que no revocará la designación de la cobertura.

Por las características del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, se puede asegurar, en el momento inicial, que la cobertura va a ser plenamente eficaz hasta su vencimiento, es decir, que los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura van a compensar íntegramente los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta correspondientes al importe y al riesgo cubiertos. Ello se conseguirá cuando, por ejemplo, se cubra un pasivo financiero mediante una permuta en la que la corriente deudora tenga las mismas características (moneda, tipo de interés de referencia, vencimiento de intereses, etc.) que la partida cubierta.

### Valoración de la partida cubierta.

1. *Activos y pasivos reconocidos en balance*: Cuando se cubra un activo o un pasivo de las variaciones en su valor razonable, las variaciones de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	67/231



inmediatamente en el resultado del ejercicio ajustando el valor contable de la partida cubierta, incluso cuando ésta se valore al coste amortizado o sea un activo financiero disponible para la venta.

El ajuste realizado en el valor contable de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que comience la imputación. Dicha imputación podrá empezar tan pronto como se realice el ajuste y en todo caso deberá empezar en el momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta no atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

Las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta se imputarán a resultados según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

**2. Compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos:** Las variaciones en el valor razonable de un compromiso en firme no reconocido como activo o pasivo, designado como partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, se reconocerán como un activo o pasivo con imputación al resultado del ejercicio.

Cuando la entidad suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo y dicho compromiso se designe partida cubierta, el importe inicial en cuentas del activo o pasivo que resulte del cumplimiento de dicho compromiso se ajustará para incluir el cambio acumulado en el valor razonable de dicho compromiso atribuible al riesgo cubierto que se reconozca en el resultado del ejercicio.

No obstante, en el caso de coberturas del riesgo del tipo de cambio, la entidad podrá optar por no reconocer las variaciones en el valor razonable del compromiso en firme durante el periodo de cobertura. En este caso, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto durante el periodo de cobertura, se imputarán en la cuenta del resultado económico patrimonial de acuerdo con los criterios previstos en el punto 5.2.3 siguiente, según que el compromiso en firme diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o no diese lugar al reconocimiento de un activo o un pasivo, respectivamente.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	68/231



3. *Transacciones previstas altamente probables*: Durante el periodo de cobertura no se reconocerán las variaciones en el valor previsto de la transacción cubierta.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al mismo. No obstante, las pérdidas registradas en el patrimonio neto que la entidad espere no poder recuperarlas en ejercicios futuros se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien al reconocimiento de un compromiso en firme, los importes reconocidos en el patrimonio neto se incluirán en el valor inicial del activo o pasivo, cuando sean adquiridos o asumidos.

Si la cobertura de una transacción prevista no diese lugar al reconocimiento de un activo o pasivo, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que la transacción cubierta afecte al resultado.

#### **Interrupción de la contabilidad de coberturas.**

La contabilidad de coberturas se interrumpirá en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El instrumento de cobertura expira o es vendido, resuelto o ejercido; o
- b) La cobertura deje de cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 anterior; o
- c) La entidad revoque la designación.

La sustitución o renovación de un instrumento de cobertura por otro instrumento no supondrá la interrupción de la cobertura, a menos que así esté contemplado en la estrategia de cobertura documentada por la entidad.

Los efectos contables derivados de la interrupción se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	69/231





El importe acumulado en el patrimonio neto durante el periodo en el que la cobertura haya sido eficaz se continuará reconociendo en dicha partida hasta que la transacción prevista ocurra, en cuyo momento se aplicarán los criterios del punto 3. En el momento que no se espere que la transacción prevista ocurra, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará al resultado del ejercicio.

El ajuste realizado en el valor en cuentas de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio según el criterio del segundo párrafo del punto 1 de esta norma de reconocimiento y valoración.

#### 4.9.0.0.0.- Existencias.

##### Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

En las existencias que necesiten un período superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se podrán incluir, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», con el límite del valor realizable neto de las existencias en las que se integren.

Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

*1.1 Precio de adquisición:* El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos. También se deducirán del precio de adquisición, los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, de acuerdo

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	70/231



con lo previsto en el apartado 4.1, «Pasivos financieros a coste amortizado» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

**1.2 Coste de producción:** El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción, según los criterios indicados en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

**1.3 Métodos de asignación de valor:** Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso.

Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

### **Coste de las existencias en la prestación de servicios.**

En la medida que sea significativo, se podrá mantener un inventario por la prestación de servicios con contraprestación, en cuyo caso, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 15, «Ingresos con contraprestación».

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios.

### **Valoración posterior.**

Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	71/231





resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición. Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias, para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos a su coste de producción o por encima de él.

Los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en los párrafos precedentes, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el de coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición o su coste de producción se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

#### **4.10.0.0.0.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades.**

##### **Concepto.**

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

##### **Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.**

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	72/231



resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias».

Se considera que se pueden estimar con suficiente fiabilidad los ingresos y los costes de un contrato de construcción cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Se pueden medir razonablemente los recursos totales del contrato.
- b) Es probable que la entidad obtenga los rendimientos económicos o el potencial de servicio derivados del contrato.
- c) Tanto los costes que faltan para la terminación del contrato como el grado de terminación del mismo a la fecha de las cuentas anuales, pueden ser medidos con suficiente fiabilidad.
- d) Los costes atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con suficiente fiabilidad, de manera que los costes reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

Los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tendrán, a efectos contables, la consideración de subvenciones recibidas.

En todo caso, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	73/231



No será de aplicación el apartado 3 «Valoración posterior» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias» para este tipo de activos.

### **Reconocimiento y valoración por la entidad destinataria.**

Los desembolsos que efectúe la entidad destinataria del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, para financiar la obra se registrarán como anticipos de inmovilizado.

La entidad registrará el activo en el momento de su recepción, cuantificando su importe de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material». La subvención, que en su caso se derive de la operación, se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18 «Transferencias y subvenciones», cuantificándose su importe por la diferencia entre el valor del activo recibido y el de los anticipos efectuados para financiar la obra.

### **4.11.0.0.0.- Transacciones en moneda extranjera.**

#### **Conceptos.**

Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

#### **Valoración inicial.**

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	74/231



correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

### **Valoración posterior.**

En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:

a) Partidas monetarias.

Los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

b) Partidas no monetarias.

b.1) Las partidas no monetarias valoradas al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas.

b.2) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

Las amortizaciones deberán dotarse sobre el importe anteriormente calculado.

La conversión a euros de los valores necesarios para estimar el deterioro de valor, se realizará aplicando el tipo de cambio en el momento de su determinación.

### **Tratamiento de las diferencias de cambio.**

a) *Partidas monetarias.*

Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	75/231



en el periodo, deben reconocerse como resultados del periodo en que han aparecido, con la excepción de aquellas partidas designadas como instrumentos de cobertura, a los que les será de aplicación la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

Para el caso particular de un activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta se tratará como si se contabilizase a coste amortizado en moneda extranjera. En consecuencia, para dicho activo financiero, las diferencias de cambio asociadas a cambios en el coste amortizado se reconocen como resultados del ejercicio, y los demás cambios de valor, se tratarán tal como se dispone en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» para este tipo de activos.

*b) Partidas no monetarias.*

El efecto en la valoración de una partida no monetaria producido con motivo de la aplicación de un tipo de cambio diferente a aquél por el que figure en las cuentas anuales, no será objeto de un tratamiento individualizado sino que tendrá la misma consideración que cualquier cambio en la valoración de dicho elemento patrimonial.

#### **4.12.0.0.0.- Ingresos y gastos.**

##### **Ingresos con contraprestación.**

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

*1. Reconocimiento y valoración.*

Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	76/231



Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos. También se deducirán los intereses incorporados al nominal de los créditos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Valoración inicial», de la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

## 2. Ingresos por ventas.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:

a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.

b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

## 3. Ingresos por prestación de servicios.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	77/231





Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes:

a) El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.

b) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

### **Ingresos sin contraprestación.**

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

#### *1. Reconocimiento y valoración.*

El reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo.

Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se dará de baja el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	78/231



Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valorarán por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

## 2. Impuestos.

En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo.

Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad.

El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario.

El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

## 3. Multas y sanciones pecuniarias.

Las multas y sanciones pecuniarias son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico.

El reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas.

El nacimiento del derecho de cobro se producirá cuando el ente impositor cuente con un título legal ejecutivo con que hacer efectivo dicho derecho de cobro.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	79/231





La existencia de tal título ejecutivo, en el caso de multas y sanciones pecuniarias se produce, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en el momento de su emisión.

2. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en un momento posterior al de su emisión:

a) Por el transcurso del plazo legalmente establecido, en cada caso, para que el infractor reclame el acto de imposición de la sanción, sin que se haya producido tal reclamación.

b) Por resolución confirmatoria del acto de imposición en el último recurso posible a interponer por el sujeto infractor con anterioridad a la ejecutividad del acto.

#### 4. *Transferencias y subvenciones.*

Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

#### 5. *Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.*

El tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

### **4.13.0.0.0.- Provisiones y contingencias.**

#### **1. Provisiones.**

Esta norma de reconocimiento y valoración se aplicará con carácter general, excepto si en otra norma de reconocimiento y valoración contenida en este Plan se establece un criterio singular. Tampoco se aplicará para el registro de provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación y las que afectan a los denominados beneficios sociales.

*1.1 Concepto:* Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	80/231



Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

**1.2 Reconocimiento:** Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	81/231



La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

**1.3 Valoración inicial:** El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- el juicio de la gerencia de la entidad,
- la experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

c) Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en memoria respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

#### 1.4 Valoración posterior.

**1.4.1 Consideraciones generales:** Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	82/231



Con independencia de lo anterior, y dado que representan un valor actual, la actualización de su cuantía, se realizará, con carácter general con cargo a cuentas representativas de gastos financieros. El tipo de descuento a aplicar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

1.4.2 Consideraciones particulares: Los cambios en la valoración de un pasivo existente por desmantelamiento, restauración o similar que sean consecuencia de obligación o de un cambio en el tipo de descuento, se contabilizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si el activo se valora según el modelo de coste:

a.1) Los cambios en el pasivo incrementarán o disminuirán el coste del activo correspondiente.

a.2) El importe deducido del coste del activo no excederá de su valor contable. Si una disminución en el pasivo excede el importe del valor contable del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia del ajuste del activo, la base amortizable deberá ser modificada y las cuotas de amortización se repartirán durante su vida útil restante.

b) Si el activo se valora según el modelo de la revalorización:

b.1) Los cambios en el pasivo modifican la partida específica de patrimonio neto previamente reconocida, de forma que:

Una disminución del pasivo se abonará directamente a dicha partida específica de patrimonio neto, excepto cuando deba contabilizarse un ingreso como consecuencia de la reversión de una minoración del activo reconocida previamente en el resultado del ejercicio.

Un incremento en el pasivo se cargará contra la cuenta representativa de dicha partida específica de patrimonio neto, hasta el límite del saldo acreedor que exista en ese momento. De resultar insuficiente el saldo mencionado, la diferencia se registrará como resultado del ejercicio.

b.2) En el caso de que una disminución en el pasivo exceda el valor contable que se habría reconocido si el activo se hubiese contabilizado por el modelo del coste, el exceso se reconocerá como un ingreso del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	83/231



b.3) Del cambio en la partida específica de patrimonio que surja de un cambio en el pasivo se dará información en la memoria.

1.5 *Aplicación de las provisiones:* Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

## 2. Activos contingentes.

2.1 *Concepto:* Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

2.2 *Información a facilitar:* Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

## 3. Pasivos contingentes.

3.1 *Concepto:* Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

3.2 *Información a facilitar:* La entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. No obstante se informará en memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios, se considere remota.

Los pasivos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	84/231



#### 4.14.0.0.0.- Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

##### 1. Reconocimiento.

###### a) Transferencias y subvenciones concedidas.

a.1) Monetarias: Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

a.2) No monetarias o en especie: En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	85/231





b) Transferencias y subvenciones recibidas.

b.1) Transferencias recibidas: Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b.2) Subvenciones recibidas: Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	86/231



Este tratamiento será de aplicación a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer como ingreso la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos (gastos o inversiones), se podrá registrar como ingreso a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	87/231





otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

## 2. Valoración.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

## 3. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

### 4.15.0.0.0.- Actividades conjuntas.

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	88/231



las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

### **1. Categorías de actividades conjuntas.**

A efectos de esta norma se distinguen los siguientes tipos de actividades conjuntas:

a) Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Se trata de actividades controladas conjuntamente, que implican el uso de activos y otros recursos de los que son titulares los partícipes o bien únicamente el control conjunto por los partícipes (y a menudo también la propiedad conjunta) sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los objetivos de la actividad conjunta.

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Son las entidades controladas de forma conjunta, también denominadas entidades multigrupo, a que se refiere la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

### **2. Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una nueva entidad.**

a) Cada partícipe reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados de acuerdo con su naturaleza:

la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos que controle conjuntamente con los demás partícipes y de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente, así como los activos afectos a la actividad conjunta que controle de forma individual y los pasivos en que incurra individualmente como consecuencia de la actividad conjunta, y la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	89/231



En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

b) Transacciones entre un partícipe y la actividad conjunta.

Cuando el partícipe aporte o venda activos a la actividad conjunta, el reconocimiento de cualquier porción de los resultados económicos derivados de la transacción, reflejará el fondo económico de la misma.

Mientras la actividad conjunta conserve los activos cedidos y el partícipe haya transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, éste reconocerá sólo la porción de los resultados económicos que sea atribuible a las inversiones de los demás partícipes.

El partícipe reconocerá el importe total de cualquier resultado negativo cuando la aportación o la venta hayan puesto de manifiesto una reducción del valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos.

Cuando un partícipe compre activos procedentes de la actividad conjunta, no debe reconocer su parte proporcional en el resultado positivo o negativo de la actividad conjunta correspondiente a dicha transacción hasta que los activos sean revendidos a un tercero independiente, salvo que los resultados negativos representen una reducción en el valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos, que se reconocerán de forma inmediata.

**3. Entidades controladas de forma conjunta.**

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

**4.16.0.0.0.- Activos en estado de venta.**

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	90/231



altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

### 1. Valoración inicial.

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

### 2. Valoración posterior.

La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro, no podrá superar el importe asignado a su valor inicial.

Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	91/231



### 3. Reclasificaciones.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como activo en estado de venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza.

Su registro se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Activos contabilizados según el modelo de coste.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro o dotación a la amortización que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, la entidad dará de alta de nuevo todas las cuentas representativas del activo no corriente y dará de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

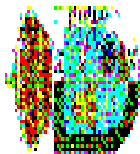
b) Activos contabilizados según el modelo de la revalorización.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro, dotación a la amortización o revalorización, en su caso, que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, se dará de alta la cuenta representativa del bien por su valor según el modelo del coste –siguiendo el procedimiento previsto en el apartado a) anterior– más el importe total acumulado de la revalorización, con abono, además de a las cuentas que corresponda de amortización acumulada o deterioro, en su caso, a la cuenta específica del patrimonio neto que se correspondería con dicha revalorización si el activo nunca se hubiera reclasificado como activo en estado de venta. Asimismo se darán de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	92/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(M5.1.1)

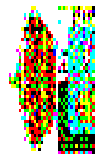
5.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
210	199.230,59	101.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.620,59
211	5.530.659,89	678.885,05	0,00	7.711,21	0,00	0,00	0,00	6.201.833,73
212	2.661.015,95	106.911,52	0,00	232,20	0,00	0,00	0,00	2.767.695,27
214	399.861,68	11.514,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	411.375,68
215	259.435,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259.435,73
216	517.195,23	35.184,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	552.379,81
217	54.913,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.913,76
218	230.816,40	29.856,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.672,77
219	354.987,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.987,87
2300	549.626,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549.626,92
2310	143.587,78	39.526,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.114,29
232	17.255.675,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.255.675,13
233	5.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.940,00
<b>TOTAL</b>	<b>28.162.946,93</b>	<b>1.003.268,03</b>	<b>0,00</b>	<b>7.943,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.158.271,55</b>

Fecha de Impresión: 29/04/2021

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	93/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(M5.1.2)

5.1.2 MODELO DE REVALORIZACION

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	94/231





Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	95/231







AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

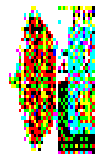
(M6.1.1)

6.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	96/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

(M6.1.2)

6.1.2 MODELO DE REVALORIZACION

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	97/231



Fecha de Impresión: 29/04/2021



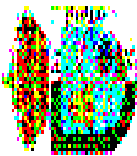
Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	98/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

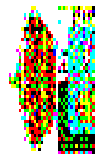
7.1.1 MODELO DE COSTE

(M7.1.1)

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	99/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

(M7.1.2)

7.1.2 MODELO DE REVALORIZACION

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	100/231



Fecha de Impresión: 29/04/2021



Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	101/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

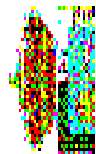
8.1.1 MODELO DE COSTE

(M8.1.1)

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	102/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1.2 MODELO DE REVALORIZACION

(M8.1.2)

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	103/231







Ayuntamiento de  
**El Coronil**

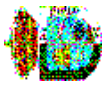
Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	104/231



(M.9)



**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE LA MISMA NATURALEZA**

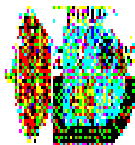
Nº Pag. 1

Clase Activo	Importe Reconocimiento Inicial	Valoración	Opción de compra (Si/No)	Acuerdos Significativos Arrendamiento financiero	Naturaleza de los Activos que Surgen de Estos Contratos
	0,00				

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	105/231



Fecha Impresión: 29/04/2021 10:45:37



**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**

(M10.1.a)

**10.1.a) ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACION RELACIONADA CON EL BALANCE. ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACION**

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.997,85	5.997,85	0,00	0,00	5.997,85	5.997,85
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	3.756,33	3.756,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.756,33
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.756,33</b>	<b>3.756,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.997,85</b>	<b>5.997,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.754,18</b>	<b>9.754,18</b>

Fecha de Impresión: 29/04/2021

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	106/231





Ayuntamiento de  
**El Coronil**

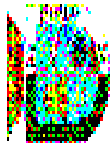
Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	107/231



**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**



**ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR**

MOVIMIENTO CUENTAS CORRECTORAS	SALDO INICIAL ( A )	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO ( B )	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO ( C )	SALDO FINAL ( D )
CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>Activos financieros a Largo Plazo</b>				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Activos financieros a Corto Plazo</b>				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	108/231





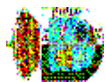
Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	109/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

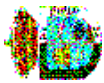
10.3 ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS  
RIESGO DE TIPOS DE CAMBIOS

Nº Pag. 1

Monedas	Inversiones en Patrimonio	Valores Representativos de la Deuda	Otras Inversiones	Total
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES</b>				
				0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	110/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020**

**RIESGO TIPO DE INTERES**

Nº Pag. 1

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	TOTAL
VALORES REPRESENTATIVO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:45:46

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	111/231







Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	112/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**

**11. PASIVOS FINANCIEROS**  
**1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS**  
**A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO**

Pag. 1

IDENTIFICACIÓN DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGUN T.I.E.		DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
	T.I.E.	COSTE AMORTIZADO (1)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLICITOS (5)	RESTO (6)	DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLICITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12) = (1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	INTERESES EXPLICITOS (13) = (2)+(5)+(7)+(9)
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación

IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI

Fecha

03/05/2021 10:12:34

Normativa

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Firmante

JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE\_01)

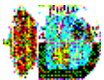
Url de verificación

https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI

Página

113/231





(M.11.1.B)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

11. PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

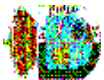
Nº Pág. 1

B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

IDENTIFICACION DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADO (6)	VARIACION VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		VALOR EX-CUPÓN (11)=(1)+(3)+(7)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (10)=(2)+(5)+(9)+(6)
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	114/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**

(M.11.1.C)

**11 PASIVOS FINANCIEROS**

**1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS**

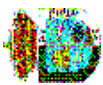
**C) RESUMEN POR CATEGORIAS**

Nº Pag. 1

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	1.004.201,44	1.163.432,94	85.843,74	243.223,71	0,00	0,00	0,00	0,00	44.898,11	44.898,11	1.134.943,29	1.451.554,76
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.004.201,44</b>	<b>1.163.432,94</b>	<b>85.843,74</b>	<b>243.223,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.898,11</b>	<b>44.898,11</b>	<b>1.134.943,29</b>	<b>1.451.554,76</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	115/231





(M.11.2)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

11. PASIVOS FINANCIEROS  
2. LINEAS DE CREDITO

Pag.1

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	DIFERENCIAS DE CAMBIO
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	116/231





(M.11.3.a)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

EJERCICIO 2020

11. PASIVOS FINANCIEROS  
3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS  
a) Riesgos de Tipos de Cambios

Pag. 1

MONEDAS	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DEUDAS CON OTRAS ENTIDADES DE CREDITO	OTRAS DEUDAS	TOTAL
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL</b>				
				0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	117/231





(M.11.3.b)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

EJERCICIO 2020

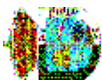
11. PASIVOS FINANCIEROS  
3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS  
a) Riesgos de Tipos de Interés

Pag. 1

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS	TIPO DE INTERES		TOTAL
	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	
OBLIGACIONES Y OTROS VAL. NEGOC	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS.	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	118/231





(M.11.4.A)

**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020**

**11. PASIVOS FINANCIEROS  
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS  
a) Avals Concedidos**

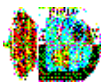
Nº Pag. 1

NIF	ENTIDAD AVALADA DENOMINACION	FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE		PROVISIONES	
						AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	
I. AVAL:												
FIN.AVAL:												
TOTAL												
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	119/231







(M.11.4.B)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

11. PASIVOS FINANCIEROS  
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS  
b) Avals Ejecutados

Nº Pag. 1

NIF	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCION	APLICACION PRESUP.	CONCEPTO NO PRESUP.
	DENOMINACION							

I. AVAL:

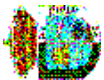
0,00

TOTAL

0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	120/231





(M.11.4.C)

**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**

**11. PASIVOS FINANCIEROS**  
**4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS**  
**c) Avales Reintegrados**

Nº Pag. 1

AÑO DE EJECUCION	IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	121/231





Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	122/231






Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	123/231





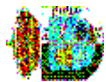
Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	124/231





(M.13.1)



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

EJERCICIO 2020

ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

Nº Pag. 1

Partida Balance	Importe de las Correcciones Valorativas	Importe Reversión	Importe Costes Capitalizados	Limitación Disponibilidad Obras y Otras Existencias			
				Garantías	Pignoraciones	Fianzas	Otros
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	125/231



Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:30



Ayuntamiento de  
**El Coronil**

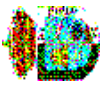
Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	126/231



(M.14.1)



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

MONEDA EXTRANJERA. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

Nº Pag. 1

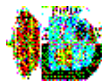
Partida Balance	Elemento Del Activo O Pasivo	Importe Total	Otros
		0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	127/231





(M.14.2)



**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**

**Ejercicio 2020**

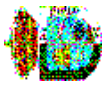
**Moneda Extranjera. Transacciones vivas o Pendientes de vencimiento a fin de Ejercicio**

Nº Pag. 1

Partida Balance	Elemento Del Activo O Pasivo	Importe Total	Otros
		0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	128/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS**

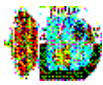
Nº Pag. 1

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores
CONSJ AGRICULTURA...LEADER, acciones formativas	8.400,00	0,00	0,00	8.400,00	8.400,00	0,00
Compensación por beneficios fiscales	62.266,76	0,00	0,00	62.266,76	62.266,76	0,00
Consj empleo.RAPI 2020. Expte: SE/GUADAB2020/13721	12.500,10	0,00	0,00	12.500,10	12.500,10	0,00
Consjª Empleo, Guadalinfo expte.: RAPI2019 SE/GUAD	3.241,20	0,00	0,00	3.166,38	3.241,20	0,00
DE DIPUTACION, Dinamización Infancia	2.250,00	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00
De Diputacion. Ayuda Extraordinaria COVID-19	23.749,02	0,00	0,00	23.749,02	23.749,02	0,00
De Diputacion, Dinamización Adultos	3.001,52	0,00	0,00	3.001,52	3.001,52	0,00
De Diputacion, Equipamiento Archivo Municipal.	5.804,51	0,00	0,00	5.804,51	5.804,51	0,00
De Diputacion. Programa Igualdad de Género .	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
De Diputacion. subv "Un bar....un encuentro cultur	5.400,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00
De Diputacion.Programas emergencia social	5.622,00	0,00	0,00	5.622,00	5.622,00	0,00

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:42

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	129/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS**

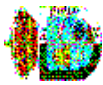
Nº Pag. 2

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores
De Diputaciones, Convenio servicios sociales comun	111.202,10	0,00	0,00	111.202,10	111.202,10	0,00
De Diputaciones, Monitor Cultural	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
De Diputaciones, Proy Locales Juventud	3.167,73	0,00	0,00	3.167,73	3.167,73	0,00
De Diputaciones, SUPERA VI: (3) Pavimentación del	10.575,00	0,00	0,00	10.575,00	10.575,00	0,00
De Diputaciones, SUPERA VI: (91) Mejora alumbrado	7.783,48	0,00	0,00	7.783,48	7.783,48	0,00
De Diputaciones, SUPERA VII: mobiliario, maquinaria	28.206,36	0,00	0,00	28.206,36	28.206,36	0,00
De Diputaciones, obras PFEA 2018_materiales_	15.952,12	0,00	0,00	15.952,12	15.952,12	0,00
De Diputaciones, subv mat obras PEE	56.739,10	0,00	0,00	56.739,10	56.739,10	0,00
De Diputaciones, subv mat obras PFEA	158.534,00	0,00	0,00	158.534,00	158.534,00	0,00
De Diputaciones, SUPERA VI: (88) Acondicionamiento	23.744,09	0,00	0,00	23.744,09	23.744,09	0,00
De Diputación, ADJ	9.800,00	0,00	0,00	9.800,00	9.800,00	0,00
De Diputación, SUPERA VII: Mj y consolidación terr	17.537,28	0,00	0,00	17.537,28	17.537,28	0,00

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:43

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	130/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS**

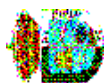
Nº Pag. 3

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores
De Diputación, liquidaciones S.A.D. Ley Dependenci	607.519,48	0,00	0,00	607.519,48	607.519,48	0,00
De Diputación, Medidas Urgentes Extraordinaria COVI	11.451,78	0,00	0,00	11.451,78	11.451,78	0,00
De familias. Aportaciones material COVID- 19	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00
Del Servicio Público de Empleo Estatal	500.633,46	0,00	0,00	500.633,46	500.633,46	0,00
Diputación, Progr Prevención Exclusión Social	52.008,67	0,00	0,00	52.008,67	52.008,67	0,00
IAM, Campaña sensibilización violencia de género h	4.195,00	0,00	0,00	4.195,00	4.195,00	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	28.188,73	0,00	0,00	28.188,73	28.188,73	0,00
Otras transferencias corrientes de la Administraci	84,46	0,00	0,00	84,46	84,46	0,00
Participación en tributos del Estado	872.516,82	0,00	0,00	872.516,82	872.516,82	0,00
Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	428.670,42	0,00	0,00	428.670,42	428.670,42	0,00
Subv corrientes CCAA. Noche flamenca Las Aguzadera	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:43

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	131/231





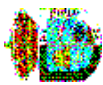
**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS**

Nº Pag. 4

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2020	Ejercicios Anteriores
Transferencias corrientes en cumpl. de convenios s	71.040,00	0,00	0,00	71.040,00	71.040,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.163.785,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.163.710,37</b>	<b>3.163.785,19</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	132/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**Ejercicio 2020**  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS**

Nº Pag. 1

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	20851890K	NEUS SANCHEZ TORTAJA	200,00	0,00
Asistencia social primaria	27405915N	ABDELKADER JAFNI CHA	100,00	0,00
Asistencia social primaria	28571014T	CRISTOBAL CAPOTE PIZ	467,33	0,00
Asistencia social primaria	28772433P	CONSOLACION MARTIN B	87,05	0,00
Asistencia social primaria	28830848A	CAROLINA BARROSO ALB	350,00	0,00
Asistencia social primaria	29129100Z	RAUL GISBERT PER	200,00	0,00
Asistencia social primaria	29517274V	ANDREA CIVICO STEELM	900,00	0,00
Asistencia social primaria	44848727S	ALLYSON SILVANA GARC	250,00	0,00
Asistencia social primaria	48860413H	VICTOR MANUEL SALAS	266,37	0,00
Asistencia social primaria	48861231P	IDOHIA BLANCO GALBAR	560,00	0,00
Asistencia social primaria	48862030W	CARMEN SANJUAN IGLES	59,30	0,00
Asistencia social primaria	48862346L	Mª DEL MAR GONZALEZ	150,00	0,00
Asistencia social primaria	48862951A	ELENA BLANCO GALBARR	2.289,00	0,00
Asistencia social primaria	48864596S	Mª CARMEN VÁZQUEZ GA	900,00	0,00
Asistencia social primaria	48980884S	ALICIA RONDAN NARANJ	212,08	0,00
Asistencia social primaria	48982411R	A. JIMENEZ SIGUENZA	350,00	0,00
Asistencia social primaria	48989759N	C. AZUAR PEREZ	2.439,00	0,00

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:47

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	133/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS**

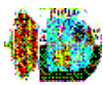
Nº Pag. 2

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Asistencia social primaria	48993170L	JUAN MANUEL BALBUENA	120,00	0,00
Asistencia social primaria	48994117T	CRISTINA GONZALEZ RU	42,06	0,00
Asistencia social primaria	49824848V	BOUCHRA ENNAKHELI M	14,33	0,00
Asistencia social primaria	52075866W	EL MUSTAPHA CHAFIK	250,00	0,00
Asistencia social primaria	52250731K	I. RUIZ AGUILAR	225,00	0,00
Asistencia social primaria	52253707F	ANTONIO CARREÑO CERR	108,42	0,00
Asistencia social primaria	52258295H	DOLORES RUIZ AGUILAR	166,83	0,00
Asistencia social primaria	52272888Y	PEDRO ROMAN IGLESIAS	53,75	0,00
Asistencia social primaria	75366485Q	ENCARNACIÓN MUÑOZ MO	1.002,54	0,00
Asistencia social primaria	75425483L	M. VELAZQUEZ CAMAS	104,04	0,00
Asistencia social primaria	75435469T	FRANCISCO MORENO ATI	45,93	0,00
Asistencia social primaria	B90434143	LA CESTA DE EL CORON	1.781,20	0,00
Transferencias a otras entidades locales	G11464088	FUNDACION VIA VERDE	2.437,24	0,00
Instalaciones deportivas	G41789629	CLUB DEPORTIVO CORON	13.000,00	0,00
Instalaciones deportivas	G41839424	CLUB DE BALONCESTO	894,29	0,00
Transferencias a otras entidades locales	G41857665	ADELQUIVIR	300,51	0,00
Instalaciones deportivas	G91512707	C.D. CALLENCE	2.000,00	0,00

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:47

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	134/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS**

Nº Pag. 3

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Administración general del medio ambiente	G91517425	EL ALBERGUE	1.000,00	0,00
Transferencias a otras entidades locales	P9140007E	CONSORCIO DEL HUESNA	1.168,34	0,00
Asistencia social primaria	X1351878F	HILALI MOSTAFA	350,00	0,00
Asistencia social primaria	X5795162J	YAMINA DAHMANI AZZOU	160,00	0,00
Asistencia social primaria	X5855161M	SANDRA MILENA VALENC	183,41	0,00
Asistencia social primaria	Y1022646B	FTAIMA MOHAMED MOHAM	2.054,00	0,00
Asistencia social primaria	Y6199951Q	PETRONILA VIOLETA LA	300,00	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>37.542,02</b>	<b>0,00</b>

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:46:47

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	135/231







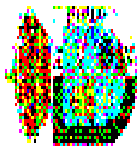
Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	136/231





(M16.1a)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EPIGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTO PROVISIONES	DISMUNICIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	137/231






Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	138/231





Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	139/231





Ayuntamiento de  
**El Coronil**

Ninguna información adicional que añadir a los datos exportados por la aplicación SICAL

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F. P4103600E www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	140/231





17.1 Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la política de Gasto 17 "Medio Ambiente"

Página: 1

Grupo de programas (17. Medio Ambiente)		
Código	Descripción	Importe
170	Administración general del medio ambiente	24.213,42
171	Parques y jardines	54.183,03
172	Protección y mejora del medio ambiente	8.400,00
<b>TOTAL:</b>		<b>86.796,45</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	141/231



(M.17.2)



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Ejercicio 2020

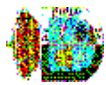
INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. BENEFICIOS FISCALES

Nº Pag. 1

Código Económico	Tributo	Importe
		0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	142/231





(M.18)

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

Nº Pag. 1

Descripción Activos en Estado de Ventas	Importe
	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	143/231







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
Ejercicio 2020  
**Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados**

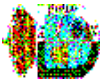
Nº Pag. 1

Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Ejercicio - 2020			Ejercicio - 2019		
		Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		Ejercicio - 2020			Ejercicio - 2019		
	Ingresos de Gestión Ordinaria		4.702.777,27			5.066.880,36	
	Ingresos Financieros		15.815,56			17.317,48	
	Otros Ingresos		0,00			0,00	

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:47:00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	144/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M.21.1)

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Página: 1

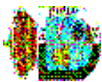
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
440	10049	DEUDORES POR IVA	7.373,98	0,00	0,00	7.373,98	0,00	7.373,98
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>7.373,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.373,98</b>	<b>0,00</b>	<b>7.373,98</b>
449	10023	TRAGSA, Acuerdo extrajudicial, 28 de abril 2017	0,05	0,00	0,00	0,05	0,00	0,05
449	10051	NUCLEO URBANO PRASUR	34.958,16	0,00	0,00	34.958,16	0,00	34.958,16
449	10050	ANTICIPOS AL PERSONAL.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
449	10027	Previg Consultores, S.L.U.	1.374,27	0,00	3.789,99	5.164,26	5.164,26	0,00
449	10021	ANTICIPOS A PROVEEDORES	18.100,00	0,00	0,00	18.100,00	0,00	18.100,00
449	10052	Reintegro S.E.P.E Prestación Desempleo Rocio Castellero Cres	2.731,66	0,00	16.389,96	19.121,62	0,00	19.121,62
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>57.264,14</b>	<b>0,00</b>	<b>20.179,95</b>	<b>77.444,09</b>	<b>5.164,26</b>	<b>72.279,83</b>
4700	10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	6.076,27	0,00	0,00	6.076,27	0,00	6.076,27
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>6.076,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.076,27</b>	<b>0,00</b>	<b>6.076,27</b>
4710	10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	76.339,80	0,00	125.590,40	201.930,20	123.098,92	78.831,28
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>76.339,80</b>	<b>0,00</b>	<b>125.590,40</b>	<b>201.930,20</b>	<b>123.098,92</b>	<b>78.831,28</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>147.054,19</b>	<b>0,00</b>	<b>145.770,35</b>	<b>292.824,54</b>	<b>128.263,18</b>	<b>164.561,36</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:15

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	145/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M.21.2)

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

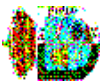
Página: 1

Cuenta	Código	Concepto Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
410	20049	ACREEDORES POR IVA	1,41	0,00	0,00	1,41	0,00	1,41
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>1,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,41</b>	<b>0,00</b>	<b>1,41</b>
419	20005	DEVOLUCIONES CUOTAS RUSTICA.	1.244,51	0,00	0,00	1.244,51	0,00	1.244,51
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>1.244,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.244,51</b>	<b>0,00</b>	<b>1.244,51</b>
4750	20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	923,40	0,00	3.969,08	4.892,48	294,42	4.598,06
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>923,40</b>	<b>0,00</b>	<b>3.969,08</b>	<b>4.892,48</b>	<b>294,42</b>	<b>4.598,06</b>
4751	20001	IRPF	49.900,03	0,00	205.428,33	255.328,36	202.720,68	52.607,68
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>49.900,03</b>	<b>0,00</b>	<b>205.428,33</b>	<b>255.328,36</b>	<b>202.720,68</b>	<b>52.607,68</b>
4760	20008	EMBARGOS SEGURIDAD SOCIAL	-41,51	0,00	1.628,14	1.586,63	1.628,14	-41,51
4760	20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	20.980,92	0,00	141.915,92	162.896,84	141.852,99	21.043,85
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>20.939,41</b>	<b>0,00</b>	<b>143.544,06</b>	<b>164.483,47</b>	<b>143.481,13</b>	<b>21.002,34</b>
4770	91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	2.426,17	0,00	1.542,91	3.969,08	3.969,08	0,00
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>2.426,17</b>	<b>0,00</b>	<b>1.542,91</b>	<b>3.969,08</b>	<b>3.969,08</b>	<b>0,00</b>
560	20080	FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS	11.786,35	0,00	6.026,62	17.812,97	0,00	17.812,97
560	20081	FIANZAS A CORTO PLAZO	88.242,83	0,00	0,00	88.242,83	0,00	88.242,83
560	20082	FIANZAS CONTRATOS ALQUILER	924,50	0,00	0,00	924,50	0,00	924,50
560	20083	FIANZAS A LARGO	2.315,85	0,00	0,00	2.315,85	0,00	2.315,85
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>103.269,53</b>	<b>0,00</b>	<b>6.026,62</b>	<b>109.296,15</b>	<b>0,00</b>	<b>109.296,15</b>
561	20007	EMBARGOS HACIENDA	41,23	0,00	3.229,09	3.270,32	3.229,09	41,23
561	20150	FIANZAS PRESTADAS POR EL AYUNTAMIENTO	-4.105,64	0,00	0,00	-4.105,64	0,00	-4.105,64
561	20121	MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADMINISTRACION LOCAL	37,94	0,00	0,00	37,94	0,00	37,94
561	20070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	-199,15	0,00	0,00	-199,15	0,00	-199,15
561	20060	RETENCIONES JUDICIALES	9.838,44	0,00	191,25	10.029,69	191,25	9.838,44
561	20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	-1.161,36	0,00	351,98	-809,38	351,98	-1.161,36
561	20161	Escuela Infantil	9.219,78	0,00	75.506,07	84.725,85	84.446,97	278,88
561	20140	DEPOSITOS DE VARIOS	7.370,64	0,00	2.000,00	9.370,64	3.935,29	5.435,35

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:23

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	146/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M.21.2)

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

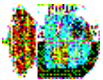
2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página: 2

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción					
<b>TOTAL CUENTA</b>							
			21.041,88	0,00	81.278,39	92.154,58	10.165,69
<b>TOTAL:</b>			199.746,34	0,00	441.789,39	442.619,89	198.915,84

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	147/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M.21.3.a

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

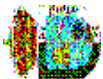
Página: 1

Cuenta	Código	Concepto Descripción	Cobros Ptes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Ptes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
554	30050	JUNTA COMPENSACION S1 EL CORONIL	77,13	0,00	0,00	77,13	0,00	77,13
554	30020	COMPENSACIONES CON OPAEF	-6.378,70	0,00	0,00	-6.378,70	387,59	-6.766,29
554	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	3.748,98	0,00	0,00	3.748,98	0,00	3.748,98
554	30005	Ingresos en Entidades Colaboradoras Pendientes de Aplicacion	134.998,77	0,00	1.153.360,34	1.288.359,11	1.222.689,64	65.669,47
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>132.446,18</b>	<b>0,00</b>	<b>1.153.360,34</b>	<b>1.285.806,52</b>	<b>1.223.077,23</b>	<b>62.729,29</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>132.446,18</b>	<b>0,00</b>	<b>1.153.360,34</b>	<b>1.285.806,52</b>	<b>1.223.077,23</b>	<b>62.729,29</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:31

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	148/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M.21.3.b)

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

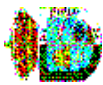
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN  
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Código	Concepto Descripción	Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
555	40000	Pagos Pendientes de aplicación	319.571,90	0,00	1.421,62	320.993,52	0,00	320.993,52
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>319.571,90</b>	<b>0,00</b>	<b>1.421,62</b>	<b>320.993,52</b>	<b>0,00</b>	<b>320.993,52</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>319.571,90</b>	<b>0,00</b>	<b>1.421,62</b>	<b>320.993,52</b>	<b>0,00</b>	<b>320.993,52</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	149/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION**

Nº Pag. 1

Tipo de Contrato	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO O RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			Adjudicación Directa	Total
	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Con Publicidad	Sin Publicidad	TOTAL		
De obras	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
De Suministro	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Concesión Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:47:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	150/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M.23)

23. ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Página: 1

Código	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
	Descripción							
70300	OTROS VALORES (VALORES EN DEPÓSITO)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	OBLIGACIONES (DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARANTIA)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70830	AVALES RECIBIDOS		3.227.213,46	0,00	1.875.531,42	5.102.744,88	1.878.964,02	3.223.780,86
<b>TOTAL:</b>			3.227.213,46	0,00	1.875.531,42	5.102.744,88	1.878.964,02	3.223.780,86

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	151/231

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:48





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.a)

24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 1

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord Suplemtos. de cdtos.		Ampliaciones de cdtos. Inc. de remanentes	Cdtos. Gen. Ingresos Bajas por anulación		Transferencias de Crédito		Ajustes por prorroga	Total Modificaciones
							Positivas	Negativas		
-1521-61001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública SUPERA VII: Mj y consolidación terrenos 28 vvdas en SECTOR 3. nº 77	0,00 0,00	0,00 0,00	111.803,63 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	111.803,63
-1532-61900	Pavimentación de Vías públicas SUPERA VII: Asfaltado Vña los Pinos y otros. Obra nº 78	0,00 0,00	0,00 0,00	113.847,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	113.847,00
-1532-62902	Pavimentación de Vías públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00 0,00	0,00 0,00	73.471,90 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	73.471,90
-162-62400	Recogida, gestión y tratamiento de residuos SUPERA VI: Adq vehículo de servicio público	0,00 0,00	0,00 0,00	30.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	30.000,00
-163-13100	Limpieza viana Laboral Temporal	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	-8.502,51
-163-13103	Limpieza viana Laboral temporal. Progr.PES y PEPE.	0,00 0,00	0,00 0,00	38.610,74 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.697,40 0,00	0,00 0,00	0,00	40.308,14
-163-1600003	Limpieza viana Seguridad Social. Progr.PES y PEPE	0,00 0,00	0,00 0,00	13.397,93 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	589,00 0,00	0,00 0,00	0,00	13.986,93
-170-13000	Administración general del medio ambiente Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 11.720,42	0,00	-11.720,42
-170-13002	Administración general del medio ambiente Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 5.279,58	0,00	-5.279,58
-171-62503	Parques y jardines Mobiliario, maquinaria y enseres.SUPERA VII	0,00 0,00	0,00 0,00	22.526,52 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	22.526,52
-172-2279903	Protección y mejora del medio ambiente Acciones formativas: curso poda ornamental y poda de olivo	0,00 0,00	0,00 0,00	8.400,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	8.400,00
-172-62502	Protección y mejora del medio ambiente LEADER. Restauración entorno natural dehesa Pilares	0,00 0,00	0,00 0,00	12.418,47 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	12.418,47
-231-13100	Asistencia social primaria Laboral Temporal	0,00 0,00	0,00 0,00	11.419,80 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	11.419,80

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	152/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.a)

24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 2

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord		Ampliaciones de cdtos. Inc. de remanentes	Cdtos. Gen. Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prorroga	Total Modificaciones
		Suplentos. de cdtos.	0,00			Positivas	Negativas		
-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.649,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.649,00
-231-22106	Asistencia social primaria Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.451,78 0,00	0,00	0,00	0,00	1.451,78
-231-2260903	Asistencia social primaria Actividades dinamización adultos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.472,57 0,00	0,00	0,00	0,00	1.472,57
-231-2269905	Asistencia social primaria Planes Locales de Juventud	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.971,52 0,00	0,00	0,00	0,00	3.971,52
-231-22703	Asistencia social primaria Campaña prev y sens contra violencia genero hacia mujeres	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	8.390,00 0,00	0,00	0,00	0,00	8.390,00
-231-2279902	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.Igualdad Género	0,00 0,00	0,00 400,00	0,00 0,00	1.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
-231-4800601	Asistencia social primaria Ayudas Emergencia Social Extraord COVID-19	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	23.749,02 0,00	0,00	0,00	0,00	23.749,02
-231-4800603	Asistencia social primaria A familias. Rodriguez Blanco	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.622,00 0,00	0,00	0,00	0,00	5.622,00
-233-13101	Servicios sociales y promoción social Laboral Temporal (Dependencia)	0,00 0,00	0,00 78.987,02	0,00 0,00	461.816,37 0,00	0,00	0,00	0,00	540.803,39
-233-16001	Servicios sociales y promoción social Cudas sociales. S.S. DEPENDENCIA	0,00 0,00	0,00 9.374,95	0,00 0,00	145.703,11 0,00	0,00	0,00	0,00	155.078,06
-241-13100	Fomento del empleo Laboral Temporal	0,00 0,00	0,00 2.366,56	0,00 0,00	53.673,51 0,00	0,00	18.779,17	0,00	37.260,90
-241-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 343,43	0,00 0,00	17.366,49 0,00	0,00	0,00	0,00	17.709,92
-241-61901	Fomento del empleo Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destin ados al uso general. PFOEA	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	391.442,00 0,00	0,00	0,00	0,00	391.442,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	153/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.a)

24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 3

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord Suplentos. de cdtos.	Ampliaciones de cdtos. Inc. de remanentes	Cdtos. Gen. Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prorroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-241-63201	Fomento del empleo PFEA'19: reorg accesos y modernización equip mpales.	0,00 0,00	0,00 278.272,13	176.148,89 0,00	16.311,18	0,00	0,00	470.732,20
-241-63202	Fomento del empleo PEE 2020:A Habilitación C. Formación en almacén mpal.	0,00 0,00	0,00 0,00	146.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	146.000,00
-241-63207	Fomento del empleo PEE'19, Ampliación instalaciones Residencia Mª Milagrosa y creación centro de día	0,00 0,00	0,00 129.673,70	59.462,10 0,00	4.094,39	0,00	0,00	193.230,19
-311-22106	Protección de la salubridad pública Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00 0,00	0,00 0,00	2.600,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
-323-13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Laboral Temporal	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	51.439,55	0,00	0,00	51.439,55
-323-16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	18.002,96	0,00	0,00	18.002,96
-3321-22618	Bibliotecas públicas Gastos diversos. Actividades biblioteca.	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	263,36	0,00	-263,36
-3322-62501	Archivos Equipamiento Archivo Municipal	0,00 0,00	0,00 13.742,18	2.369,00 0,00	1.648,64	0,00	0,00	17.759,82
-334-13100	Promoción cultural Laboral Temporal	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.450,00	0,00	0,00	2.450,00
-334-2260902	Promoción cultural Actividades culturales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.385,28	0,00	-1.385,28
-338-2269903	Fiestas populares y festejos Festejos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.200,00	0,00	-1.200,00
-338-2269908	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos. Noche flamenca Las Aguzaderas	0,00 0,00	0,00 0,00	3.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
-338-2279904	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Un bar...un encuentro cultural	0,00 0,00	0,00 0,00	7.200,00 0,00	1.200,00	0,00	0,00	8.400,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	154/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.a)

24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 4

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord Suplementos. de cdtos.	Ampliaciones de cdtos. Inc. de remanentes	Cdtos. Gen. Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prorroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-342-62301	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 0,00	0,00 0,00	15.081,96 0,00	0,00	0,00	0,00	15.081,96
-414-22699	Desarrollo rural Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00
-454-61910	Caminos vecinales Otras inversiones.Mejora caminos rurales	0,00 0,00	0,00 0,00	85.445,10 0,00	0,00	0,00	0,00	85.445,10
-491-15100	Sociedad de la información Gratificaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	560,00	0,00	0,00	560,00
-920-13002	Administración General Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	15.000,00	0,00	-15.000,00
-920-16000	Administración General Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
-920-21500	Administración General MOBILIARIO	0,00 0,00	0,00 0,00	5.170,36 0,00	0,00	0,00	0,00	5.170,36
-920-22106	Administración General Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00 0,00	0,00 0,00	18.025,00 0,00	0,00	0,00	0,00	18.025,00
-920-22799	Administración General Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	1.800,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
-931-12009	Política económica y fiscal Otras retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	4.500,00	0,00	-4.500,00
-931-12100	Política económica y fiscal Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	7.000,00	0,00	-7.000,00
-931-12101	Política económica y fiscal Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	7.450,00	0,00	-7.450,00
-931-13000	Política económica y fiscal Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	8.000,00	0,00	-8.000,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	155/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.a)

24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 5

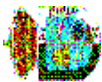
a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord		Ampliaciones de cdtos. Inc. de remanentes	Cdtos. Gen. Ingresos		Transferencias de Crédito		Ajustes por prorroga	Total Modificaciones
		Suplemtos. de cdtos.			Bajas por anulación		Positivas	Negativas		
-931-13002	Política económica y fiscal Otras remuneraciones	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00 0,00		0,00	7.000,00	0,00	-7.000,00
-931-16000	Política económica y fiscal Seguridad Social	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00 0,00		0,00	13.912,80	0,00	-13.912,80
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00 0,00</b>		<b>0,00 863.100,97</b>	<b>0,00 1.727.564,77 0,00</b>		<b>114.993,12</b>	<b>114.993,12</b>	<b>0,00</b>	<b>2.590.665,74</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:48:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	156/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

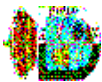
Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-011-31001	Deuda Pública Intereses Operaciones Mecanismo Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	1.991,97	1.991,97
-011-31002	Deuda Pública Intereses L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	965,45	965,45
-011-31003	Deuda Pública Intereses C/P	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
-011-31100	Deuda Pública Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	0,00	4.616,95	4.616,95
-011-35203	Deuda Pública Intereses de demora.	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.711,28	-19.711,28
-011-35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.021,77	3.021,77
-011-91300	Deuda Pública Amortización de préstamos L/P de Entes de fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	8.893,49	8.893,49
-132-12003	Seguridad y Orden Público Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	28.130,05	28.130,05
-132-12009	Seguridad y Orden Público Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	11.783,96	11.783,96
-132-12100	Seguridad y Orden Público Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	14.546,88	14.546,88
-132-12101	Seguridad y Orden Público Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	28.352,16	28.352,16
-132-13100	Seguridad y Orden Público Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,82	-1,82
-132-15000	Seguridad y Orden Público Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	61,70	61,70
-132-15100	Seguridad y Orden Público Grafitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-92.144,71	-92.144,71
-132-16000	Seguridad y Orden Público Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	5.092,94	5.092,94

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	157/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

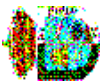
Página: 2

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-132-21400	Seguridad y Orden Público Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	31,45	31,45
-132-22000	Seguridad y Orden Público Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	101,21	101,21
-132-22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	633,44	633,44
-132-22104	Seguridad y Orden Público Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.059,97	-2.059,97
-132-22200	Seguridad y Orden Público Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	93,27	93,27
-132-22400	Seguridad y Orden Público Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	103,26	103,26
-132-22699	Seguridad y Orden Público Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	431,15	431,15
-132-23020	Seguridad y Orden Público Dietas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	630,40	630,40
-132-23120	Seguridad y Orden Público Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-151-12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	12.488,28	12.488,28
-151-12009	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	3.631,14	3.631,14
-151-12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	6.639,60	6.639,60
-151-12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	6.039,22	6.039,22
-151-13100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.734,11	-24.734,11
-151-15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.387,08	-1.387,08

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	158/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 3

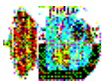
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-151-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	418,63	418,63
-151-22400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-151-22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	7.260,00	7.260,00
-151-23120	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Locomoción del Personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-151-35200	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-151-48004	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística A. familias e instituciones sin fines de lucro. Progr ayudas alquileres vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	2.645,51	2.645,51
-1521-22799	Promoción y gestión de vivienda de protección pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	5.535,98	5.535,98
-1521-61001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública SUPERA VII. Mj y consolidación terrenos 28 vvdas en SEctor 3. nº 77	0,00	0,00	0,00	10.413,63	0,00	10.413,63
-1531-21000	Acceso a los núcleos de población Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-1532-13000	Pavimentación de Vías públicas Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.704,07	-3.704,07
-1532-13002	Pavimentación de Vías públicas Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.682,89	3.682,89
-1532-13100	Pavimentación de vías públicas Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	15.067,40	15.067,40
-1532-15000	Pavimentación de Vías públicas Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	94,98	94,98
-1532-15100	Pavimentación de Vías públicas Grafitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.081,96	-2.081,96
-1532-16000	Pavimentación de Vías públicas Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.759,21	-2.759,21

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	159/231	







AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

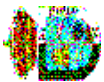
Página: 4

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-1532-21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	22.354,20	22.354,20
-1532-21300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	3.506,55	3.506,55
-1532-21400	Pavimentación de vías públicas Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	3.037,59	3.037,59
-1532-21500	Pavimentación de vías públicas MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	297,66	297,66
-1532-22101	Pavimentación de vías públicas Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	3.348,32	3.348,32
-1532-22103	Pavimentación de vías públicas Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	11.898,92	11.898,92
-1532-22104	Pavimentación de vías públicas Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	276,63	276,63
-1532-22110	Pavimentación de vías públicas Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.342,92	-2.342,92
-1532-22200	Pavimentación de vías públicas Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	575,47	575,47
-1532-22400	Pavimentación de vías públicas Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.449,21	1.449,21
-1532-22699	Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	7.541,89	7.541,89
-1532-22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-1532-61900	Pavimentación de vías públicas SUPERVA VII: Asfaltado Vía los Pinos y otros. Obra nº 78	82.892,00	0,00	82.892,00	30.955,00	0,00	30.955,00
-1532-62302	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	73.471,90	0,00	73.471,90
-160-21000	Alcantarillado Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	160/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

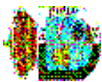
Página: 5

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-161-12005	Abastecimiento domiciliario de agua potable Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	7.142,64	7.142,64
-161-12009	Abastecimiento domiciliario de agua potable Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.830,92	2.830,92
-161-12100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	2.802,60	2.802,60
-161-12101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	7.040,26	7.040,26
-161-13111	Abastecimiento domiciliario de agua potable Laboral temporal.	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.527,42	-21.527,42
-161-16000	Abastecimiento domiciliario de agua potable Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.339,67	-1.339,67
-161-21000	Abastecimiento domiciliario de agua potable Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.544,86	4.544,86
-161-22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	-346,09	-346,09
-161-22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-161-22501	Abastecimiento domiciliario de agua potable Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-161-22502	Abastecimiento domiciliario de agua potable Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-162-62400	Recogida, gestión y tratamiento de residuos SUPERA VI: Adq. vehículo de servicio público	0,00	0,00	0,00	143,63	0,00	143,63
-1621-13000	Recogida de residuos Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.825,97	-2.825,97
-1621-13002	Recogida de residuos Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.920,32	2.920,32
-1621-13100	Recogida de residuos Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.812,78	-10.812,78

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	161/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

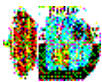
Página: 6

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-1621-15000	Recogida de residuos Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	193,41	193,41
-1621-16000	Recogida de residuos Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.770,81	-3.770,81
-1621-21200	Recogida de residuos Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-1621-21300	Recogida de residuos Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	2.536,80	2.536,80
-1621-22103	Recogida de residuos Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	5.233,86	5.233,86
-1621-22104	Recogida de residuos Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	338,00	338,00
-1621-22110	Recogida de residuos Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
-1621-22400	Recogida de residuos Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.275,42	2.275,42
-1621-22699	Recogida de residuos Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-1621-22799	Recogida de residuos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.580,83	-2.580,83
-1621-62901	Recogida de residuos Adquisición contenedores	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
-163-13100	Limpieza viaria Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	6.262,43	6.262,43
-163-13103	Limpieza viaria Laboral temporal. Progr. PES y PEPE.	0,00	0,00	0,00	10.198,02	0,00	10.198,02
-163-16000	Limpieza viaria Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	5.290,91	5.290,91
-163-1600003	Limpieza viaria Seguridad Social. Progr. PES y PEPE	0,00	0,00	0,00	4.121,31	0,00	4.121,31

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	162/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

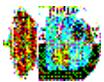
Página: 7

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-163-21400	Limpieza viaria Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-163-22110	Limpieza viaria Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.620,36	1.620,36
-163-22699	Limpieza viaria Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-164-13100	Cementerios y servicios funerarios Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	1.004,54	1.004,54
-164-15100	Cementerios y servicios funerarios Grafitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.020,00	-1.020,00
-164-16000	Cementerios y servicios funerarios Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	836,96	836,96
-164-21200	Cementerios y servicios funerarios Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	456,16	456,16
-164-21300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	707,58	707,58
-164-22100	Cementerios y servicios funerarios Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	535,85	535,85
-164-22101	Cementerios y servicios funerarios Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-31,29	-31,29
-164-22103	Cementerios y servicios funerarios Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.005,83	1.005,83
-164-22104	Cementerios y servicios funerarios Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	114,75	114,75
-164-22110	Cementerios y servicios funerarios Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
-164-22200	Cementerios y servicios funerarios Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	163,86	163,86
-165-21000	Alumbrado público Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	6.245,41	6.245,41

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	163/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

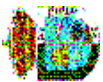
Página: 8

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-165-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	6.307,91	6.307,91
-165-22103	Alumbrado público Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	652,53	652,53
-165-22104	Alumbrado público Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-170-13000	Administración general del medio ambiente Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.054,80	-1.054,80
-170-13002	Administración general del medio ambiente Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.733,46	1.733,46
-170-16000	Administración general del medio ambiente Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	5.751,98	5.751,98
-170-21300	Administración general del medio ambiente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00
-170-21400	Administración general del medio ambiente Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-170-22502	Administración general del medio ambiente Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.413,73	1.413,73
-170-22699	Administración general del medio ambiente Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.780,79	5.780,79
-171-13100	Parques y jardines Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	63,77	63,77
-171-15000	Parques y jardines Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	12,97	12,97
-171-16000	Parques y jardines Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	281,93	281,93
-171-21200	Parques y jardines Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.182,12	3.182,12
-171-21300	Parques y jardines Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.231,09	-1.231,09

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	164/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

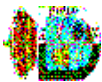
Página: 9

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-171-22101	Parques y jardines Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-309,26	-309,26
-171-22103	Parques y jardines Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.292,70	1.292,70
-171-22104	Parques y jardines Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	441,78	441,78
-171-2219901	Parques y jardines Otros suministros. Plantas y árboles	0,00	0,00	0,00	0,00	932,20	932,20
-171-62503	Parques y jardines Mobiliario, maquinaria y enseres SUPERA VII	0,00	0,00	0,00	5.101,71	0,00	5.101,71
-172-62502	Protección y mejora del medio ambiente LEADER. Restauración entorno natural dehesa Pilares	0,00	0,00	0,00	12.418,47	0,00	12.418,47
-221-16008	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Asistencia médico-farmacéutica	0,00	0,00	0,00	0,00	1.268,68	1.268,68
-221-16106	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Prestaciones sociales. Prev riesgos laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	7.502,51	7.502,51
-221-16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Acción social	0,00	0,00	0,00	0,00	861,24	861,24
-231-13000	Asistencia social primaria Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.393,58	-6.393,58
-231-13002	Asistencia social primaria Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	5.891,76	5.891,76
-231-13100	Asistencia social primaria Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	1.175,00	1.175,00
-231-15000	Asistencia social primaria Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,48	1.265,48
-231-15100	Asistencia social primaria Grafitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-304,92	-304,92
-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	4,14	2.250,96	2.255,10

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	165/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

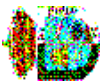
Página: 10

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-231-21200	Asistencia social primaria Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.204,82	1.204,82
-231-22002	Asistencia social primaria Material Informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-231-22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	1.417,50	1.417,50
-231-22101	Asistencia social primaria Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	42,18	42,18
-231-22104	Asistencia social primaria Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.647,00	-2.647,00
-231-22110	Asistencia social primaria Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-231-22200	Asistencia social primaria Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	709,43	709,43
-231-2260903	Asistencia social primaria Actividades dinamización adultos	0,00	0,00	0,00	0,00	90,19	90,19
-231-2269900	Asistencia social primaria Gastos diversos. Asistencia social	0,00	0,00	0,00	0,00	349,37	349,37
-231-2269902	Asistencia social primaria Otros gastos diversos. Apoyamiento municipal a programas de Serv Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.279,00	4.279,00
-231-2269904	Asistencia social primaria Otros gastos diversos. Igualdad y mujer.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,84	1.920,84
-231-2269905	Asistencia social primaria Planes Locales de Juventud	0,00	0,00	0,00	3.641,52	0,00	3.641,52
-231-2279902	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Igualdad Género	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
-231-23120	Asistencia social primaria Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-231-48006	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro. Emergencia so cial.	0,00	0,00	0,00	0,00	3.972,96	3.972,96

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	166/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 11

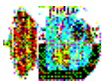
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-231-4800601	Asistencia social primaria Ayudas Emergencia Social Extraord COVID-19	0,00	0,00	0,00	13.631,92	0,00	13.631,92
-231-48007	Asistencia social primaria A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayuda solidaria.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-231-62202	Asistencia social primaria Obras mantenimiento, mejora y/o ampliación inmuebles	0,00	0,00	0,00	33,81	0,00	33,81
-233-13101	Servicios sociales y promoción social Laboral Temporal (Dependencia)	0,00	0,00	0,00	97.162,69	21.393,04	118.555,73
-233-16001	Servicios sociales y promoción social Cuidas sociales, S.S. DEPENDENCIA	0,00	0,00	0,00	6.882,82	-21.393,04	-14.510,22
-241-13100	Fomento del empleo Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	40.013,73	12.938,81	52.952,54
-241-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	12.906,84	10.468,93	23.375,77
-241-22689	Fomento del empleo Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	18.889,39	18.889,39
-241-2269001	Fomento del empleo Otros gastos diversos. Turismo.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-241-22799	Fomento del empleo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.512,50	-1.512,50
-241-61901	Fomento del empleo Otros inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general. PFOEA	0,00	0,00	0,00	301.074,60	0,00	301.074,60
-241-63201	Fomento del empleo PFEA 19: reorg accesos y modernización equip mpales.	0,01	0,00	0,01	16.453,64	0,00	16.453,64
-241-63202	Fomento del empleo PEE 2020:A Habilitación C. Formación en almacén mpal.	0,00	0,00	0,00	143.966,95	0,00	143.966,95
-241-63207	Fomento del empleo PEE 19, Ampliación instalaciones Residencia Mª Milagrosa y creación centro de día	0,00	0,00	0,00	4.566,08	0,00	4.566,08
-311-22106	Protección de la salubridad pública Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	436,00	0,00	436,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	167/231	







AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 12

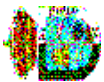
b) REMANENTE DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-311-22602	Protección de la salubridad pública Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-472,57	-472,57
-311-22699	Protección de la salubridad pública Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-61,59	-61,59
-311-22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-323-13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	7.866,65	7.866,65
-323-13002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	9.997,85	9.997,85
-323-13100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	-17.324,30	0,00	-17.324,30
-323-16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	-13.880,63	0,00	-13.880,63
-323-21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.623,27	-4.623,27
-323-21300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.895,16	-1.895,16
-323-21400	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	683,05	683,05
-323-22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2.180,57	2.180,57
-323-22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	1.768,70	1.768,70
-323-22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.575,96	1.575,96
-323-22104	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
-323-22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.613,25	1.613,25

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	168/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

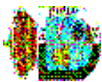
Página: 13

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-323-22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.125,18	-5.125,18
-323-22799	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	362,37	362,37
-323-23020	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Dietas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-20,41	-20,41
-323-2302001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Dietas Dinamizador Guadalinfo	0,00	0,00	0,00	0,00	159,00	159,00
-323-2312001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Locomoción Dinamizador Guadalinfo	0,00	0,00	0,00	0,00	128,41	128,41
-323-48015	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas al estu día.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-323-48016	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial A familias . Subvenciones en materia educación.	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	17,00
-3321-22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-3321-22002	Bibliotecas públicas Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-3321-22618	Bibliotecas públicas Gastos diversos. Actividades biblioteca.	0,00	0,00	0,00	0,00	536,64	536,64
-3321-22699	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-3322-62501	Archivos Equipamiento. Archivo Municipal	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,05
-334-13100	Promoción cultural Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	2.450,00	2.986,68	5.446,68
-334-15100	Promoción cultural Grafitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-362,47	-362,47
-334-16000	Promoción cultural Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.194,21	-2.194,21

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	169/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

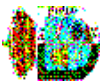
Página: 14

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-334-21200	Promoción cultural Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	261,68	261,68
-334-22100	Promoción cultural Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.872,70	-1.872,70
-334-22101	Promoción cultural Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	255,75	255,75
-334-2260902	Promoción cultural Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.599,72	1.599,72
-334-22699	Promoción cultural Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	10,83	10,83
-334-48014	Promoción cultural A la Hdad Vera+Cruz	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-334-48017	Promoción cultural A la Hdad Ntro. Padre Jesus Redentor y Mª Stima. de los Dolores	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-334-48018	Promoción cultural A la Hdad. Jesus Redentor. Cautivo	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-334-48019	Promoción cultural Com. Parroquial Ntra Sra Divina Pastora de las Almas	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-337-13100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	58,41	58,41
-337-15100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.054,08	-4.054,08
-337-16000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-904,59	-904,59
-337-22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	2.200,00
-338-20800	Fiestas populares y festejos Arrendamientos de otro inmovilizado material. Festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-338-21200	Fiestas populares y festejos Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	170/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

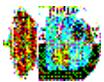
Página: 15

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-338-22100	Fiestas populares y festejos Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	4.678,24	4.678,24
-338-2269003	Fiestas populares y festejos Festejos	0,00	0,00	0,00	0,00	6.371,97	6.371,97
-338-22701	Fiestas populares y festejos Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-338-2279004	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Un bar...un encuentro cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	-581,70	-581,70
-342-13100	Instalaciones deportivas Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	12.955,79	12.955,79
-342-15000	Instalaciones deportivas Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	10,54	10,54
-342-16000	Instalaciones deportivas Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	4.697,33	4.697,33
-342-21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	22.831,82	22.831,82
-342-21300	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-305,00	-305,00
-342-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.360,50	-8.360,50
-342-22101	Instalaciones deportivas Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.126,33	-4.126,33
-342-22103	Instalaciones deportivas Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	980,00	980,00
-342-22104	Instalaciones deportivas Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	58,55	58,55
-342-22106	Instalaciones deportivas Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-342-22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	3.600,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	171/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

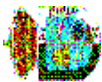
Página: 16

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-342-22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	4.932,73	4.932,73
-342-22200	Instalaciones deportivas Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-57,82	-57,82
-342-2260901	Instalaciones deportivas Actividades deportivas.	0,00	0,00	0,00	0,00	4.708,66	4.708,66
-342-22689	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.820,94	5.820,94
-342-48001	Instalaciones deportivas A familias e instituciones sin fines de lucro. Club baloncesto Coronil	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105,71	1.105,71
-342-62301	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	3.567,96	0,00	3.567,96
-414-22689	Desarrollo rural Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	10.947,56	10.947,56
-454-61910	Caminos vecinales Otras inversiones.Mejora caminos rurales	0,00	0,00	0,00	85.445,10	0,00	85.445,10
-491-13100	Sociedad de la información Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,04	-0,04
-491-16000	Sociedad de la información Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	399,07	399,07
-491-22002	Sociedad de la información Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-491-22689	Sociedad de la información Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-527,88	-527,88
-912-10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	10.576,14	10.576,14
-912-16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.097,30	2.097,30
-912-22200	Órganos de gobierno Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-462,86	-462,86

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	172/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

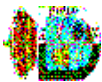
Página: 17

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-912-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	34,13	0,00	34,13	0,00	-3.156,80	-3.156,80
-912-23000	Órganos de gobierno Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-912-23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	15,06	15,06
-912-62600	Órganos de gobierno Adquisición ordenadores e impresoras	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
-920-12000	Administración General Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	2.192,18	2.192,18
-920-12004	Administración General Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	7.803,96	7.803,96
-920-12006	Administración General Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.069,91	1.069,91
-920-12009	Administración General Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.981,98	2.981,98
-920-12100	Administración General Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	4.887,76	4.887,76
-920-12101	Administración General Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	10.449,56	10.449,56
-920-13000	Administración General Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	5.807,61	5.807,61
-920-13002	Administración General Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.370,75	4.370,75
-920-13100	Administración General Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	6.797,39	6.797,39
-920-15000	Administración General Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	2.273,47	2.273,47
-920-15100	Administración General Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	166,80	166,80

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	173/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

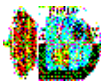
Página: 18

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-920-16000	Administración General Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	11.641,36	11.641,36
-920-1600001	Administración General Seguridad Social. Dependencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-920-16200	Administración General Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-920-21200	Administración General Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-899,45	-899,45
-920-21300	Administración General Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	1.871,84	1.871,84
-920-22000	Administración General Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079,02	1.079,02
-920-22001	Administración General Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	149,68	149,68
-920-22002	Administración General Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	1.452,10	1.452,10
-920-22100	Administración General Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	3.249,93	3.249,93
-920-22101	Administración General Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021,68	1.021,68
-920-22103	Administración General Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.950,00	1.950,00
-920-22106	Administración General Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
-920-22110	Administración General Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.225,14	1.225,14
-920-22199	Administración General Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-920-22200	Administración General Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	5.149,88	5.149,88

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	174/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 19

b) REMANENTE DE CRÉDITO

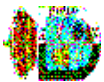
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-920-22201	Administración General Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.271,97	2.271,97
-920-22240	Administración General Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	10.330,78	10.330,78
-920-22500	Administración General Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-920-22501	Administración General Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	177,00	177,00
-920-22602	Administración General Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	874,66	874,66
-920-22603	Administración General Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
-920-22604	Administración General Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.818,50	2.818,50
-920-22689	Administración General Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	73,16	73,16
-920-226906	Administración General FEMP y FAMP	0,00	0,00	0,00	0,00	329,37	329,37
-920-226908	Administración General Otros gastos diversos. Noche flamenca Las Aguzaderas	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-920-22706	Administración General Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-920-22709	Administración General Asesoramiento Jurídico	0,00	0,00	0,00	0,00	3.384,00	3.384,00
-920-22799	Administración General Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,79	0,00	0,79
-920-23020	Administración General Dietas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
-920-23100	Administración General Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	-194,26	-194,26

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	175/231







AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

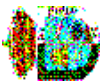
Página: 20

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-920-23120	Administración General Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-920-23300	Administración General Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-920-35201	Administración General Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	2.877,74	2.877,74
-920-50000	Administración General Fondo de Contingencia, Art.31 de la Ley orgánica 2/2012 dees tabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-920-62500	Administración General Mobiliario dependencias municipales	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
-924-2269909	Participación ciudadana Otros gastos diversos. Derechos y Libertades	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-924-22705	Participación ciudadana Procesos electorales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-924-48008	Participación ciudadana A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación Me moria Histórica.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-931-12000	Política económica y fiscal Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	14.442,72	14.442,72
-931-12009	Política económica y fiscal Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	186,42	186,42
-931-12100	Política económica y fiscal Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	591,20	591,20
-931-12101	Política económica y fiscal Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	4.163,72	4.163,72
-931-13000	Política económica y fiscal Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.181,62	2.181,62
-931-13002	Política económica y fiscal Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	8.937,80	8.937,80
-931-15100	Política económica y fiscal Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.332,04	-15.332,04

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	176/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 21

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-931-16000	Política económica y fiscal Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	13.433,09	13.433,09
-931-22708	Política económica y fiscal Servicios de recaudación a favor de la Entidad	0,00	0,00	0,00	0,00	11.775,65	11.775,65
-943-46200	Transferencias a otras entidades locales A. Ayuntamientos, Convenios Policiales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-943-46201	Transferencias a otras entidades locales A. Ayuntamientos, Reten Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-943-46600	Transferencias a otras entidades locales A. otras Entidades que agrupan municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	601,02	601,02
-943-48009	Transferencias a otras entidades locales A. familias e instituciones sin fines de lucro. A. otras entidades que agrupan municipios.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-943-48012	Transferencias a otras entidades locales A. familias. Consorcio Vía Verde.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
<b>TOTAL:</b>		<b>82.926,14</b>	<b>0,00</b>	<b>82.926,14</b>	<b>850.859,39</b>	<b>456.525,52</b>	<b>1.307.384,91</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:05

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	177/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO CORRIENTE 2020**

( M.24.1.2.a.1)

**M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Página: 1

**a.1) PROCESO DE GESTION. DERECHOS ANULADOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	0,00	52,15	52,15
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	0,00	3.271,11	3.271,11
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	531,91	531,91
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	0,00	0,00	504,57	504,57
31303	Otras tasas prest servicios básicos. Escuelas deportivas.	0,00	0,00	4.400,00	4.400,00
32501	Tasa por expedición de documentos	0,00	0,00	29,42	29,42
32901	Otras tasas realización actividades competencia local. Apertura establecimientos.	0,00	0,00	120,00	120,00
42000	Participación en tributos del Estado	0,00	0,00	20.296,80	20.296,80
45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la Comunidad	0,00	0,00	1.492,37	1.492,37
46100	DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES	0,00	0,00	753,34	753,34
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	36.808,54	36.808,54
76102	De Diputación, SUPERA VII: asfaltado en Viña los Pinos y otros.	0,00	0,00	2.579,38	2.579,38
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.839,59</b>	<b>70.839,59</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:14

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	178/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

( M.24.1.2.a.2 )

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.2) PROCESO DE GESTION. DERECHOS CANCELADOS

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total Derechos Cancelados
	TOTA	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	179/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 1

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	146.864,63	52,15	146.812,48
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	636.560,14	3.271,11	633.289,03
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	53.862,02	0,00	53.862,02
115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	199.089,68	531,91	198.557,77
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	19.760,82	0,00	19.760,82
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	29.501,82	0,00	29.501,82
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8.027,39	0,00	8.027,39
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	2.274,11	504,57	1.769,54
30201	Tasa recogida domiciliaria basuras	180.590,84	0,00	180.590,84
30902	Otras tasas prestación servicios básicos. Placas de vado.	80,00	0,00	80,00
30903	Otras tasas prestación servicios básicos. Cementerio.	32.129,00	0,00	32.129,00
30904	Otras tasas prest servicios básicos.Consultorio médico.	3.722,84	0,00	3.722,84
31100	Servicios asistenciales. Tasa servicio ayuda a domicilio	5.930,15	0,00	5.930,15
31303	Otras tasas prest servicios básicos. Escuelas deportivas.	14.467,13	4.400,00	10.067,13
32101	Licencias urbanísticas	8.007,05	0,00	8.007,05
32201	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupacion	328,62	0,00	328,62
32302	Tasas otros serv urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	609,96	0,00	609,96
32501	Tasa por expedición de documentos	747,62	29,42	718,20

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:31

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	180/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

(M24.1.2.A.3 )

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 2

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
32901	Otras tasas realización actividades competencia local. Apertura establecimientos.	716,89	120,00	596,89
33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	8.440,85	0,00	8.440,85
33401	Tasa por apertura de calas y zanjas	60,00	0,00	60,00
33501	Tasa ocupn via pública con terrazas. Sillas y veladores .	2.093,96	0,00	2.093,96
33700	Tasas aprovechamiento del vuelo. Toldos y marquesinas.....	6.848,00	0,00	6.848,00
33901	Otras tasas utiliz privativa dominio publico. P uestos, barracas, casetas.	1.363,01	0,00	1.363,01
33902	Otras tasas utiliz privativa dominio publico. P ortadas, escaparates, vitrinas	105,30	0,00	105,30
33903	Otras tasas utiliz priv dominio publico. Carga y descarg mercancias.	1.550,58	0,00	1.550,58
33904	Otras tasas utilización dominio publico. v uelo, suelo y subsuelo.	17.410,92	0,00	17.410,92
33905	Otras tasas. Rodaje y arrastre.	5.376,00	0,00	5.376,00
33906	Otras tasas utiliz dominio publico. Industrias callejeras y ambulantes.	934,00	0,00	934,00
33909	Otras tasas utilización dominio publico. V allas, andamios.....	914,30	0,00	914,30
33911	Otras tasas utilización dominio público. Postes y galerías	38,94	0,00	38,94
38900	REINTEGROS PPTOS CERRADOS	64.768,43	0,00	64.768,43
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	4.910,00	0,00	4.910,00
39211	Recargo de apremio	12.882,66	0,00	12.882,66
39300	Intereses de demora	2.917,57	0,00	2.917,57
39905	Otros ingresos diversos.Imprevistos	2.839,74	0,00	2.839,74

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:31

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	181/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 3

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
39906	Otros ingresos diversos. Anuncios a cargo de particulares	104,00	0,00	104,00
42000	Participación en tributos del Estado	892.813,62	20.296,80	872.516,82
42020	Compensación por beneficios fiscales	62.266,76	0,00	62.266,76
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	84,46	0,00	84,46
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	428.670,42	0,00	428.670,42
4500200	IAM, Campaña sensibilización violencia de género hacia la mujer	4.195,00	0,00	4.195,00
45050	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en Empleo y	0,00	1.492,37	-1.492,37
4505000	CONSEJO AGRICULTURA... LEADER, acciones formativas	8.400,00	0,00	8.400,00
4505001	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en Empleo y	71.040,00	0,00	71.040,00
4506001	Consejo Empleo, Guadalinfo expte.: RAPI2019 SE/GUADAB2019/1376791	3.241,20	0,00	3.241,20
4506005	Consejo empleo.RAPI 2020. Expte: SE/GUADAB2020/1372160	12.500,10	0,00	12.500,10
4508001	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la CCAA, Resolución 4 junio	28.188,73	0,00	28.188,73
4508004	Subv corrientes CCAA. Noche flamenca Las Aguzaderas	2.400,00	0,00	2.400,00
46100	DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES	0,00	753,34	-753,34
46101	Diputación, Progr Prevención Exclusión Social	52.008,67	0,00	52.008,67
46103	De Diputación, liquidaciones S.A.D. Ley Dependencia	607.519,48	0,00	607.519,48
46105	De Diputaciones, Convenio servicios sociales comunitarios	56.994,76	0,00	56.994,76
46106	De Diputación.Medidas Urgentes Extraordinaria COVID 19	11.451,78	0,00	11.451,78

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:31

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	182/231



AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 4

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
46108	De Diputación. Programa Igualdad de Género .	1.000,00	0,00	1.000,00
46109	De Diputación.Programas emergencia social	5.622,00	0,00	5.622,00
46110	De Diputaciones, Proy Locales Juventud	3.167,73	0,00	3.167,73
46112	De Diputación. subv "Un bar....un encuentro cultural"	5.400,00	0,00	5.400,00
46114	De Diputación, Dinamización Adultos	3.001,52	0,00	3.001,52
46115	De Diputación, Ayuda Extraordinaria COVID-19	23.749,02	0,00	23.749,02
48000	De familias. Aportaciones material COVID-19	2.600,00	0,00	2.600,00
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	1.134,68	0,00	1.134,68
61902	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.	7.711,21	0,00	7.711,21
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	537.442,00	36.808,54	500.633,46
76101	De Diputación, SUPERA VII: Mj y consolidación terreno 28 vvdas en sector 3	17.537,28	0,00	17.537,28
76102	De Diputación, SUPERA VII: asfaltado en Viña los Pinos y otros.	0,00	2.579,38	-2.579,38
76106	De Diputaciones. subv mat obras PFEA	158.534,00	0,00	158.534,00
76108	De Diputaciones. subv mat obras PEE	56.739,10	0,00	56.739,10
76115	De Diputación, Equipamiento Archivo Municipal.	5.804,51	0,00	5.804,51
76117	De Diputaciones, SUPERA VI: (91) Mejora alumbrado público 20 18	7.783,48	0,00	7.783,48
76118	De Diputaciones.SUPERA VI: (88) Acondicionamiento caseta municipal	23.744,09	0,00	23.744,09
76120	De Diputaciones, SUPERA VI: (3) Pavimentación del viario	10.575,00	0,00	10.575,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:31

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	183/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

(M24.1.2.A.3)

M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Página: 5

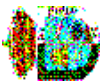
a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
76121	De Diputaciones, obras PFEA 2018 _materiales_	15.952,12	0,00	15.952,12
76122	De Diputaciones, SUPERA VII: mobiliario, maquinaria y enseres	28.206,36	0,00	28.206,36
<b>TOTAL:</b>		<b>4.634.308,05</b>	<b>70.839,59</b>	<b>4.563.468,46</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	184/231

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:31





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

( M.24.1.2.b)

24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

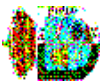
Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Pdte. de Pago a 1/1	Modif. al Saldo Inc. y Anulaciones	Reconocidas en el Ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el Ejercicio	Pdte de Pago a 31/12
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	0,00	52,15	52,15	0,00	52,15	0,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	0,00	3.271,11	3.271,11	0,00	3.271,11	0,00
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	531,91	531,91	0,00	531,91	0,00
291	Impuesto sobre gastos suñtuarios (cotos de caza y pesca)	0,00	0,00	504,57	504,57	0,00	504,57	0,00
31303	Otras tasas prest servicios básicos. Escuelas deportivas.	0,00	0,00	4.400,00	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00
32101	Licencias urbanísticas	107,05	0,00	0,00	107,05	0,00	0,00	107,05
32501	Tasa por expedición de documentos	0,00	0,00	29,42	29,42	0,00	29,42	0,00
32901	Otras tasas realización actividades competencia local. Apertura establecimientos.	0,00	0,00	120,00	120,00	0,00	120,00	0,00
42000	Participación en tributos del Estado	0,00	0,00	20.296,80	20.296,80	0,00	20.296,80	0,00
45050	Transferencias corrientes en cumpli. de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en Empleo y Desarrollo local	0,00	0,00	1.492,37	1.492,37	0,00	1.492,37	0,00
46100	DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES	0,00	0,00	753,34	753,34	0,00	753,34	0,00
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	36.808,54	36.808,54	0,00	36.808,54	0,00
76102	De Diputación, SUPERA VII: asfaltado en Viña los Pinos y otros.	0,00	0,00	2.579,38	2.579,38	0,00	2.579,38	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>107,05</b>	<b>0,00</b>	<b>70.839,59</b>	<b>70.946,64</b>	<b>0,00</b>	<b>70.839,59</b>	<b>107,05</b>

Fecha de impresión29/04/2021 10:49:39

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	185/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020

( M.24 .1.2.C)

24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

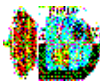
c) COMPROMISOS DE INGRESO

Página: 1

Aplicación Presupuest	Descripción	Compromisos Concertados			Compromisos Realizados	Comprom. Pdtes. de realizar a 31/12
		Incorpor. de Pros Cerr.	En el Ejercicio	Total		
	TOTAL:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	186/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

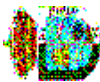
Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2003	-920-22001	Administración General Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Ayuntamiento	154,17	0,00	154,17	0,00	0,00	154,17
2003	-942-22500	Transferencias a Entidades Locales territoriales IBI RUSTICA FINCA PILARES	28,12	0,00	28,12	28,12	0,00	0,00
		<b>TOTAL AÑO 2003</b>	<b>182,29</b>	<b>0,00</b>	<b>182,29</b>	<b>28,12</b>	<b>0,00</b>	<b>154,17</b>
2004	-1621-46200	Recogida de residuos A Ayuntamientos	5.296,72	0,00	5.296,72	5.296,72	0,00	0,00
2004	-241-22615	Fomento del Empleo Delegación Desarrollo Económico	404,51	0,00	404,51	0,00	0,00	404,51
		<b>TOTAL AÑO 2004</b>	<b>5.701,23</b>	<b>0,00</b>	<b>5.701,23</b>	<b>5.296,72</b>	<b>0,00</b>	<b>404,51</b>
2005	-132-22637	Seguridad y Orden Publico Delegación de Seguridad Ciudadana	1.350,15	0,00	1.350,15	1.350,15	0,00	0,00
2005	-1621-46200	Recogida de residuos A Ayuntamientos	1.601,40	0,00	1.601,40	1.601,40	0,00	0,00
2005	-170-22614	Administración general del medio ambiente Delegación de Medio Ambiente	15,63	0,00	15,63	15,63	0,00	0,00
2005	-943-45100	Transferencias a otras Entidades Locales A LA FAMP	402,46	0,00	402,46	0,00	0,00	402,46
		<b>TOTAL AÑO 2005</b>	<b>3.369,64</b>	<b>0,00</b>	<b>3.369,64</b>	<b>2.967,18</b>	<b>0,00</b>	<b>402,46</b>
2006	-152-48917	Vivienda AYUDAS PARA LA MEJORA Y REHABILITACION DE VIVIENDAS	8.386,94	0,00	8.386,94	0,00	0,00	8.386,94
2006	-1621-46200	Recogida de residuos A AYUNTAMIENTOS	969,00	0,00	969,00	969,00	0,00	0,00
2006	-241-46701	Fomento del Empleo TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA VIA VERDE	4.210,63	0,00	4.210,63	0,00	0,00	4.210,63
2006	-920-48904	Administración General TRANSFERENCIAS A FEMP Y FAMP	417,35	0,00	417,35	0,00	0,00	417,35

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	187/231	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

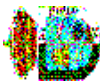
Página: 2

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
<b>TOTAL AÑO 2006</b>			<b>13.983,92</b>	<b>0,00</b>	<b>13.983,92</b>	<b>969,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.014,92</b>
2007	-011-211	Deuda Publica DEUDA CON PROVEEDORES EJERCICIOS CERRADOS	234,47	0,00	234,47	0,00	0,00	234,47
2007	-1621-46200	Recogida de residuos A AYUNTAMIENTOS	1.060,80	0,00	1.060,80	1.060,80	0,00	0,00
2007	-241-46701	Fomento del Empleo TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA VIA VERDE	8.769,03	0,00	8.769,03	0,00	0,00	8.769,03
2007	-920-48904	Administración General TRANSFERENCIAS A FEMP Y FAMP	428,03	0,00	428,03	0,00	0,00	428,03
<b>TOTAL AÑO 2007</b>			<b>10.492,33</b>	<b>0,00</b>	<b>10.492,33</b>	<b>1.060,80</b>	<b>0,00</b>	<b>9.431,53</b>
2008	-132-22637	Seguridad y Orden Publico DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	920,00	0,00	920,00	920,00	0,00	0,00
2008	-1621-46200	Recogida de residuos A AYUNTAMIENTOS	1.050,60	0,00	1.050,60	1.050,60	0,00	0,00
2008	-241-46701	Fomento del Empleo TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA VIA VERDE	6.310,63	0,00	6.310,63	0,00	0,00	6.310,63
2008	-920-23302	Administración General INDEMNIZACIONES A TERCEROS	580,30	0,00	580,30	0,00	0,00	580,30
2008	-920-48904	Administración General TRANSFERENCIAS A FEMP Y FAMP	446,67	0,00	446,67	0,00	0,00	446,67
<b>TOTAL AÑO 2008</b>			<b>9.308,20</b>	<b>0,00</b>	<b>9.308,20</b>	<b>1.970,60</b>	<b>0,00</b>	<b>7.337,60</b>
2009	-1621-46200	Recogida de residuos A AYUNTAMIENTOS	1.060,80	0,00	1.060,80	1.060,80	0,00	0,00
2009	-1621-46300	Recogida de residuos A LA MANCOMUNIDAD, PLANTA DE RESID. SOL. URBANOS	16.485,05	0,00	16.485,05	0,00	0,00	16.485,05
2009	-231-46200	Acción social A AYUNTAMIENTOS	386,44	0,00	386,44	386,44	0,00	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	188/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

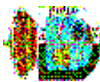
Página: 3

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2009	-241-463	Fomento del Empleo A Mancomunidades de Municipios	10.908,45	0,00	10.908,45	0,00	9.110,02	1.798,43
2009	-241-46701	Fomento del Empleo TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA VIA VERDE	6.310,63	0,00	6.310,63	0,00	0,00	6.310,63
2009	-340-22613	Administración General de Deportes GASTOS DIVERSOS DELEGACIÓN DE DEPORTES	47,40	0,00	47,40	47,40	0,00	0,00
2009	-920-48904	Administración General TRANSFERENCIAS A FEMP Y FAMP	452,93	0,00	452,93	0,00	0,00	452,93
		<b>TOTAL AÑO 2009</b>	<b>35.651,70</b>	<b>0,00</b>	<b>35.651,70</b>	<b>1.494,64</b>	<b>9.110,02</b>	<b>25.047,04</b>
2010	-011-211	Deuda Publica DEUDA CON PROVEEDORES DE EJERCICIOS CERRADOS	4.257,16	0,00	4.257,16	0,00	0,00	4.257,16
2010	-1621-46200	Recogida de residuos AL AYTO PUERTO SERRANO.RECOG BASURAS PALANCAR	530,40	0,00	530,40	530,40	0,00	0,00
2010	-231-46200	Acción social AL AYTO PUERTO SERRANO.RECOG BASURAS PALANCAR	1.564,98	0,00	1.564,98	1.564,98	0,00	0,00
2010	-920-48904	Administración General TRANSF. A LA FEMP Y FAMP	456,73	0,00	456,73	0,00	0,00	456,73
		<b>TOTAL AÑO 2010</b>	<b>6.809,27</b>	<b>0,00</b>	<b>6.809,27</b>	<b>2.095,38</b>	<b>0,00</b>	<b>4.713,89</b>
2011	-231-46200	Acción social AL AYTO PUERTO SERRANO.RECOG BASURAS PALANCAR	1.340,75	0,00	1.340,75	1.340,75	0,00	0,00
2011	-338-22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEIOS OTROS GASTOS DIVERSOS. DELEGACIÓN DE FIESTAS.	7.086,00	0,00	7.086,00	7.086,00	0,00	0,00
2011	-920-48904	Administración General TRANSF. A LA FEMP Y FAMP	470,07	0,00	470,07	0,00	0,00	470,07
		<b>TOTAL AÑO 2011</b>	<b>8.896,82</b>	<b>0,00</b>	<b>8.896,82</b>	<b>8.426,75</b>	<b>0,00</b>	<b>470,07</b>
2012	-151-21003	Urbanismo VIAS PUBLICAS Y CAMINOS	47,20	0,00	47,20	47,20	0,00	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	189/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

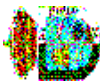
Página: 4

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2012	-151-61102	Urbanismo PFOEA 2012 G.RENTAS "ADECUACIÓN ZONAS VERDES Y AMPL. RED ALC	196,00	0,00	196,00	196,00	0,00	0,00
2012	-231-22611	Acción social DELEGACIÓN ASUNTOS SOCIALES	150,00	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00
2012	-231-46200	Acción social AL AYTO PUERTO SERRANO.RECOG BASURAS PALANCAR	734,40	0,00	734,40	734,40	0,00	0,00
2012	-241-22615	Fomento del Empleo G. D. DELEGACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO.	282,85	0,00	282,85	0,00	0,00	282,85
2012	-920-48904	Administración General TRANSF. A LA FEMP Y FAMP	469,02	0,00	469,02	0,00	0,00	469,02
<b>TOTAL AÑO 2012</b>			<b>1.879,47</b>	<b>0,00</b>	<b>1.879,47</b>	<b>1.127,60</b>	<b>0,00</b>	<b>751,87</b>
2013	-342-21202	Instalaciones deportivas INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	1.868,24	0,00	1.868,24	1.868,24	0,00	0,00
2013	-912-48903	Órganos de gobierno A GRUPOS POLÍTICOS	11.040,00	0,00	11.040,00	11.040,00	0,00	0,00
2013	-920-48904	Administración General TRANSF. A LA FEMP Y FAMP	751,76	0,00	751,76	0,00	0,00	751,76
<b>TOTAL AÑO 2013</b>			<b>13.660,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.660,00</b>	<b>12.908,24</b>	<b>0,00</b>	<b>751,76</b>
2014	-151-61102	Urbanismo OBRAS PLAN FOMENTO EMPLEO AGRARIO	10.288,87	0,00	10.288,87	1.948,10	0,00	8.340,77
2014	-342-21202	Instalaciones deportivas INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	931,70	0,00	931,70	931,70	0,00	0,00
2014	-912-48903	Órganos de gobierno A GRUPOS POLÍTICOS	11.040,00	0,00	11.040,00	11.040,00	0,00	0,00
2014	-920-22604	Administración General JURÍDICOS. CONTENCIOSOS	125,57	0,00	125,57	125,57	0,00	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	190/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

Página: 5

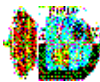
Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2014	-920-48904	Administración General TRANSF. A LA FEMP Y FAMP	281,56	0,00	281,56	0,00	0,00	281,56
<b>TOTAL AÑO 2014</b>			<b>22.667,70</b>	<b>0,00</b>	<b>22.667,70</b>	<b>14.045,37</b>	<b>0,00</b>	<b>8.622,33</b>
2015	-151-21403	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina VEHICULOS Y MAQUINARIA OBRAS Y SERVICIOS	72,60	0,00	72,60	72,60	0,00	0,00
2015	-151-61102	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina ptea. INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	2.015,17	0,00	2.015,17	986,67	1.028,50	0,00
2015	-221-16000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Seguridad Social	10.842,33	0,00	10.842,33	0,00	10.842,33	0,00
2015	-221-16008	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Asistencia médico-farmacéutica	7,90	0,00	7,90	0,00	0,00	7,90
2015	-334-22630	Promoción cultural GASTOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	90,75	0,00	90,75	0,00	90,75	0,00
2015	-338-22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	51,00	0,00	51,00	51,00	0,00	0,00
2015	-340-22613	Administración General de Deportes GASTOS DIVERSOS DELEGACIÓN DE DEPORTES.	16,21	0,00	16,21	16,21	0,00	0,00
2015	-912-48903	Órganos de gobierno A GRUPOS POLITICOS	4.968,00	0,00	4.968,00	4.968,00	0,00	0,00
2015	-920-22602	Administración General Publicidad y propaganda	236,00	0,00	236,00	236,00	0,00	0,00
2015	-920-48904	Administración General TRANSF FEMP Y FAMP	281,56	0,00	281,56	0,00	0,00	281,56
<b>TOTAL AÑO 2015</b>			<b>18.561,52</b>	<b>0,00</b>	<b>18.561,52</b>	<b>6.330,48</b>	<b>11.961,58</b>	<b>289,46</b>
2016	-170-22699	Administración general del medio ambiente Otros gastos diversos	1.206,07	0,00	1.206,07	0,00	1.206,07	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	191/231







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

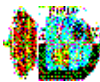
Página: 6

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2016	-920-48904	Administración General TRANSF FEMP Y FAMP	281,27	0,00	281,27	0,00	0,00	281,27
		<b>TOTAL AÑO 2016</b>	<b>1.487,34</b>	<b>0,00</b>	<b>1.487,34</b>	<b>0,00</b>	<b>1.206,07</b>	<b>281,27</b>
2017	-920-2269906	Administración General FEMP y FAMP	411,80	0,00	411,80	0,00	0,00	411,80
2017	-943-48010	Transferencias a otras entidades locales A familias e instituciones sin fines de lucro. FEMP y Famp.	278,46	0,00	278,46	0,00	0,00	278,46
		<b>TOTAL AÑO 2017</b>	<b>690,26</b>	<b>0,00</b>	<b>690,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>690,26</b>
2018	-221-16106	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Prestaciones sociales . Prev riesgos laborales	5.164,26	0,00	5.164,26	0,00	5.164,26	0,00
2018	-920-2269906	Administración General FEMP y FAMP	556,94	0,00	556,94	0,00	0,00	556,94
2018	-943-48011	Transferencias a otras entidades locales A familias e instituciones sin fines de lucro. Fundación Via	7.913,90	0,00	7.913,90	0,00	7.913,90	0,00
		<b>TOTAL AÑO 2018</b>	<b>13.635,10</b>	<b>0,00</b>	<b>13.635,10</b>	<b>0,00</b>	<b>13.078,16</b>	<b>556,94</b>
2019	-132-16000	Seguridad y Orden Público Seguridad Social	3.217,68	0,00	3.217,68	0,00	3.217,68	0,00
2019	-132-22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	659,09	0,00	659,09	0,00	659,09	0,00
2019	-132-22104	Seguridad y Orden Público Vestuario	757,39	0,00	757,39	0,00	757,39	0,00
2019	-132-22699	Seguridad y Orden Público Otros gastos diversos	467,29	0,00	467,29	0,00	467,29	0,00
2019	-151-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Seguridad Social	1.088,01	0,00	1.088,01	0,00	1.088,01	0,00
2019	-151-22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Estudios y trabajos técnicos	4.598,00	0,00	4.598,00	0,00	4.598,00	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	192/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

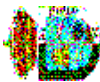
Página: 7

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-1531-61905	Acceso a los núcleos de población Otras inversiones. PFOEA 17. Accesibilidad urbana 2017	4.313,17	0,00	4.313,17	0,00	4.313,17	0,00
2019	-1532-16000	Pavimentación de vías públicas Seguridad Social	3.905,94	0,00	3.905,94	0,00	3.905,94	0,00
2019	-1532-21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	249,88	0,00	249,88	0,00	249,88	0,00
2019	-1532-21300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.751,10	0,00	1.751,10	0,00	1.751,10	0,00
2019	-1532-21400	Pavimentación de vías públicas Elementos de transporte	14,40	0,00	14,40	0,00	14,40	0,00
2019	-1532-22101	Pavimentación de vías públicas Agua	2.491,33	0,00	2.491,33	0,00	2.491,33	0,00
2019	-1532-22103	Pavimentación de vías públicas Combustibles y carburantes	3.591,14	0,00	3.591,14	0,00	3.591,14	0,00
2019	-1532-22104	Pavimentación de vías públicas Vestuario	746,67	0,00	746,67	0,00	746,67	0,00
2019	-1532-22110	Pavimentación de vías públicas Productos de limpieza y aseo	440,67	0,00	440,67	0,00	440,67	0,00
2019	-1532-61901	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones de reposición de infraestr. y bienes destin	5.075,83	0,00	5.075,83	0,00	5.075,83	0,00
2019	-1532-61906	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones. PFEA 18. ACTUACIONES VARIAS EN ESPACIOS Y	171.458,76	0,00	171.458,76	0,00	171.458,76	0,00
2019	-161-16000	Abastecimiento domiciliario de agua potable Seguridad Social	643,70	0,00	643,70	0,00	643,70	0,00
2019	-161-21000	Abastecimiento domiciliario de agua potable Infraestructuras y bienes naturales	41,38	0,00	41,38	0,00	41,38	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	193/231	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

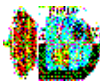
Página: 8

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-161-22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Energía eléctrica	481,83	0,00	481,83	0,00	481,83	0,00
2019	-1621-13100	Recogida de residuos Laboral Temporal	2.293,62	0,00	2.293,62	0,00	2.293,62	0,00
2019	-1621-16000	Recogida de residuos Seguridad Social	4.679,94	0,00	4.679,94	0,00	4.679,94	0,00
2019	-1621-21300	Recogida de residuos Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	251,85	0,00	251,85	0,00	251,85	0,00
2019	-1621-21400	Recogida de residuos Elementos de transporte	103,96	0,00	103,96	0,00	103,96	0,00
2019	-1621-22103	Recogida de residuos Combustibles y carburantes	1.739,27	0,00	1.739,27	0,00	1.739,27	0,00
2019	-1621-22799	Recogida de residuos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.356,99	0,00	3.356,99	0,00	3.356,99	0,00
2019	-163-22110	Limpieza viaria Productos de limpieza y aseo	949,09	0,00	949,09	0,00	949,09	0,00
2019	-164-16000	Cementerios y servicios funerarios Seguridad Social	830,54	0,00	830,54	0,00	830,54	0,00
2019	-164-21200	Cementerios y servicios funerarios Edificios y otras construcciones	227,25	0,00	227,25	0,00	227,25	0,00
2019	-164-21300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3,47	0,00	3,47	0,00	3,47	0,00
2019	-164-22100	Cementerios y servicios funerarios Energía eléctrica	70,35	0,00	70,35	0,00	70,35	0,00
2019	-164-22101	Cementerios y servicios funerarios Agua	227,99	0,00	227,99	0,00	227,99	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	194/231	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

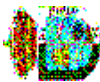
Página: 9

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-164-22103	Cementerios y servicios funerarios Combustibles y carburantes	61,42	0,00	61,42	0,00	61,42	0,00
2019	-165-21000	Alumbrado público Infraestructuras y bienes naturales	983,69	0,00	983,69	0,00	983,69	0,00
2019	-165-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	2.745,12	0,00	2.745,12	0,00	2.745,12	0,00
2019	-165-22103	Alumbrado público Combustibles y carburantes	85,58	0,00	85,58	0,00	85,58	0,00
2019	-170-16000	Administración general del medio ambiente Seguridad Social	449,56	0,00	449,56	0,00	449,56	0,00
2019	-170-22502	Administración general del medio ambiente Tributos de las Entidades locales	1.128,59	0,00	1.128,59	0,00	0,00	1.128,59
2019	-170-22699	Administración general del medio ambiente Otros gastos diversos	123,67	0,00	123,67	0,00	123,67	0,00
2019	-171-16000	Parques y jardines Seguridad Social	475,99	0,00	475,99	0,00	475,99	0,00
2019	-171-21200	Parques y jardines Edificios y otras construcciones	251,74	0,00	251,74	0,00	251,74	0,00
2019	-171-21300	Parques y jardines Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	198,84	0,00	198,84	0,00	198,84	0,00
2019	-171-22101	Parques y jardines Agua	1.235,45	0,00	1.235,45	0,00	1.235,45	0,00
2019	-171-22103	Parques y jardines Combustibles y carburantes	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00
2019	-221-16008	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Asistencia médico-farmacéutica	59,77	0,00	59,77	0,00	59,77	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	195/231	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

Página: 10

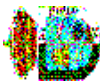
**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pótes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pótes de Pago a 31/12
2019	-221-16106	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Prestaciones sociales . Prev riesgos laborales	7.596,72	0,00	7.596,72	0,00	7.596,72	0,00
2019	-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	4.905,00	0,00	4.905,00	0,00	4.905,00	0,00
2019	-231-21200	Asistencia social primaria Edificios y otras construcciones	440,28	0,00	440,28	0,00	440,28	0,00
2019	-231-22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	240,81	0,00	240,81	0,00	240,81	0,00
2019	-231-22101	Asistencia social primaria Agua	218,13	0,00	218,13	0,00	218,13	0,00
2019	-231-22104	Asistencia social primaria Vestuario	2.401,40	0,00	2.401,40	0,00	2.401,40	0,00
2019	-231-2269900	Asistencia social primaria Gastos diversos. Asistencia social	589,69	0,00	589,69	0,00	589,69	0,00
2019	-231-2269904	Asistencia social primaria Otros gastos diversos. Igualdad y mujer.	8,00	0,00	8,00	0,00	8,00	0,00
2019	-231-2269911	Asistencia social primaria Otros gastos diversos. P.E. contra violencia género	1.558,40	0,00	1.558,40	0,00	1.558,40	0,00
2019	-231-2279902	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00
2019	-233-16001	Servicios sociales y promoción social Cuotas sociales. S.S. DEPENDENCIA	14.437,18	0,00	14.437,18	0,00	14.437,18	0,00
2019	-241-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	1.783,05	0,00	1.783,05	0,00	1.783,05	0,00
2019	-241-22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	2.238,50	0,00	2.238,50	0,00	0,00	2.238,50

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	196/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

Página: 11

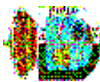
**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones Realizadas	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-241-61907	Fomento del empleo Otras inversiones : PEE'18, Revalorización forestal , turísti	46.963,92	0,00	46.963,92	0,00	46.963,92	0,00
2019	-241-63201	Fomento del empleo PFEA'19: reorg accesos y modernización equip mpales.	15.394,18	0,00	15.394,18	0,00	15.394,18	0,00
2019	-241-63207	Fomento del empleo PEE'19, Ampliación instalaciones Residencia Mª Milagrosa y c	650,44	0,00	650,44	0,00	650,44	0,00
2019	-311-22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	242,00	0,00	242,00	0,00	242,00	0,00
2019	-323-21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Edificios y otras construcciones	2.676,50	0,00	2.676,50	0,00	2.676,50	0,00
2019	-323-22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Energía eléctrica	51,69	0,00	51,69	0,00	51,69	0,00
2019	-323-22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Agua	2.051,97	0,00	2.051,97	0,00	2.051,97	0,00
2019	-323-22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Combustibles y carburantes	84,75	0,00	84,75	0,00	84,75	0,00
2019	-323-22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Productos de limpieza y aseo	541,00	0,00	541,00	0,00	541,00	0,00
2019	-334-16000	Promoción cultural Seguridad Social	1.043,99	0,00	1.043,99	0,00	1.043,99	0,00
2019	-334-21200	Promoción cultural Edificios y otras construcciones	296,90	0,00	296,90	0,00	296,90	0,00
2019	-334-22101	Promoción cultural Agua	65,85	0,00	65,85	0,00	65,85	0,00
2019	-334-2260902	Promoción cultural Actividades culturales y deportivas	24,00	0,00	24,00	0,00	24,00	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	197/231	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

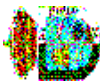
Página: 12

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-334-22699	Promoción cultural Otros gastos diversos	246,37	0,00	246,37	0,00	246,37	0,00
2019	-337-22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros gastos diversos	250,00	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00
2019	-338-20800	Fiestas populares y festejos Atendimientos de otro Inmovilizado material. Festejos.	2.801,86	0,00	2.801,86	0,00	2.801,86	0,00
2019	-338-21200	Fiestas populares y festejos Edificios y otras construcciones	1.301,36	0,00	1.301,36	0,00	1.301,36	0,00
2019	-338-2269003	Fiestas populares y festejos Festejos	15.698,44	0,00	15.698,44	0,00	15.698,44	0,00
2019	-338-632	Fiestas populares y festejos Edificios y otras construcciones	25.162,02	0,00	25.162,02	0,00	25.162,02	0,00
2019	-342-21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	7.771,08	0,00	7.771,08	0,00	7.771,08	0,00
2019	-342-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	34,98	0,00	34,98	0,00	34,98	0,00
2019	-342-22101	Instalaciones deportivas Agua	21.452,21	0,00	21.452,21	0,00	21.452,21	0,00
2019	-342-22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	84,31	0,00	84,31	0,00	84,31	0,00
2019	-342-22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	12.993,51	0,00	12.993,51	0,00	12.993,51	0,00
2019	-342-2260901	Instalaciones deportivas Actividades deportivas.	243,00	0,00	243,00	0,00	243,00	0,00
2019	-342-22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	1.076,38	0,00	1.076,38	0,00	1.076,38	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	198/231	





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

Página: 13

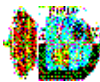
Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-342-48001	Instalaciones deportivas A familias e instituciones sin fines de lucro. Club balances	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2019	-342-48003	Instalaciones deportivas A familias e instituciones sin fines de lucro. Club deportiv	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00
2019	-454-63100	Caminos vecinales Sendero verde dehesa Pilares, materiales PFEA 17	32.828,53	0,00	32.828,53	0,00	30.801,31	2.027,22
2019	-491-16000	Sociedad de la información Seguridad Social	1.003,06	0,00	1.003,06	0,00	1.003,06	0,00
2019	-491-22699	Sociedad de la información Otros gastos diversos	320,63	0,00	320,63	0,00	0,00	320,63
2019	-912-16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	1.367,10	0,00	1.367,10	0,00	1.367,10	0,00
2019	-912-23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	89,05	0,00	89,05	0,00	89,05	0,00
2019	-920-16000	Administración General Seguridad Social	10.621,48	0,00	10.621,48	0,00	10.621,48	0,00
2019	-920-20600	Administración General Atendimientos de equipos para procesos de información. Rent	11,91	0,00	11,91	0,00	11,91	0,00
2019	-920-21200	Administración General Edificios y otras construcciones	2.996,52	0,00	2.996,52	0,00	2.996,52	0,00
2019	-920-21300	Administración General Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.136,47	0,00	1.136,47	0,00	1.136,47	0,00
2019	-920-22000	Administración General Ordinario no inventariable	21,72	0,00	21,72	0,00	21,72	0,00
2019	-920-22001	Administración General Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.617,96	0,00	1.617,96	0,00	1.617,96	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	199/231	







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIOS CERRADOS 2020**

( M.24.2.1 )

**24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS**

Página: 14

**1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS**

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Ptes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Ptes de Pago a 31/12
2019	-920-22002	Administración General Material informático no inventariable	102,60	0,00	102,60	0,00	102,60	0,00
2019	-920-22100	Administración General Energía eléctrica	719,20	0,00	719,20	0,00	719,20	0,00
2019	-920-22101	Administración General Agua	582,40	0,00	582,40	0,00	582,40	0,00
2019	-920-22110	Administración General Productos de limpieza y aseo	3.016,36	0,00	3.016,36	0,00	3.016,36	0,00
2019	-920-22602	Administración General Publicidad y propaganda	178,88	0,00	178,88	0,00	178,88	0,00
2019	-920-2269906	Administración General FEMP y FAMP	271,93	0,00	271,93	0,00	0,00	271,93
2019	-920-62200	Administración General Rev espacio singular proyeccc turística, materiales PEE'17	976,60	0,00	976,60	0,00	976,60	0,00
2019	-924-22705	Participación ciudadana Procesos electorales	290,40	0,00	290,40	0,00	290,40	0,00
2019	-931-16000	Política económica y fiscal Seguridad Social	2.157,31	0,00	2.157,31	0,00	2.157,31	0,00
2019	-943-46201	Transferencias a otras entidades locales A Ayuntamientos. Reten bomberos	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00
2019	-943-466	Transferencias a otras entidades locales A otras Entidades que agrupen municipios	901,53	0,00	901,53	0,00	901,53	0,00
2019	-943-46700	Transferencias a otras entidades locales A Consorcios. Aguas del Huesna	1.168,34	0,00	1.168,34	0,00	0,00	1.168,34
<b>TOTAL AÑO 2019</b>			<b>502.306,85</b>	<b>0,00</b>	<b>502.306,85</b>	<b>0,00</b>	<b>495.151,64</b>	<b>7.155,21</b>
<b>TOTAL</b>			<b>669.303,64</b>	<b>0,00</b>	<b>669.303,64</b>	<b>58.720,88</b>	<b>530.507,47</b>	<b>80.075,29</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:49:56

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI		Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	200/231	





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 1

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2004	39701	Aprovechamiento urbanístico	23.082,30	0,00	0,00	0,00	0,00	23.082,30
2004	619	De otras inversiones	11.962,30	0,00	0,00	0,00	0,00	11.962,30
2004	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.091,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3.091,72
2004	393	Intereses de demora	114,45	0,00	0,00	0,00	0,00	114,45
2004	32101	Licencias urbanísticas	504,85	0,00	0,00	0,00	0,00	504,85
		<b>TOTAL AÑO 2004</b>	<b>38.755,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.755,62</b>
2005	39701	APROVECHAMIENTO URBANISTICO	36.145,91	0,00	0,00	0,00	0,00	36.145,91
		<b>TOTAL AÑO 2005</b>	<b>36.145,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.145,91</b>
2006	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	432,00
2006	619	De otras inversiones	46.711,92	0,00	0,00	0,00	0,00	46.711,92
2006	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	7.802,17	0,00	0,00	0,00	0,00	7.802,17
2006	33909	VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS EN VIA PUBLICA	13,50	0,00	0,00	0,00	0,00	13,50
		<b>TOTAL AÑO 2006</b>	<b>54.959,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.959,59</b>
2007	39701	APROVECHAMIENTO URBANISTICO	172.786,86	0,00	0,00	0,00	0,00	172.786,86
2007	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	595,98	0,00	0,00	0,00	0,00	595,98
2007	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.222,42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222,42
2007	32101	Licencias urbanísticas	2.690,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2.690,40
		<b>TOTAL AÑO 2007</b>	<b>177.295,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>177.295,66</b>
2008	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	679,13	0,00	0,00	0,00	0,00	679,13
2008	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	9.963,43	0,00	0,00	0,00	0,00	9.963,43
2008	45002	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios subcritos con la Comunidad Autónoma en Serv.	238,33	0,00	0,00	0,00	0,00	238,33
		<b>TOTAL AÑO 2008</b>	<b>10.880,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.880,89</b>
2009	46203	AYUNT. LOS MOLARES. PIM	34.535,37	0,00	0,00	0,00	0,00	34.535,37
2009	46108	DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	365,10	0,00	0,00	0,00	0,00	365,10
2009	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	3.302,18	0,00	0,00	0,00	0,00	3.302,18

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	201/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 2

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derechos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos Pend de Cobro a 31/12
2009	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	151,84	0,00	0,00	0,00	0,00	151,84
<b>TOTAL AÑO 2009</b>			<b>38.354,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.354,49</b>
2010	46701	DEL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS	451,80	0,00	0,00	0,00	0,00	451,80
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	6.039,34	-34,55	0,00	0,00	0,00	6.004,79
2010	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	112,46	0,00	112,46	0,00	0,00	0,00
2010	33904	Ocupación de Vuelo, Suelo, Subsuelo de Uso Público.	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40
2010	33907	TASA S/ VERTEDERO DE INERTES.	65,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,00
<b>TOTAL AÑO 2010</b>			<b>6.671,00</b>	<b>-34,55</b>	<b>112,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.523,99</b>
2011	116	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.659,30	-1.659,30	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	874,13	-874,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	5.851,72	-1.857,71	0,00	0,00	152,45	3.841,56
2011	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	572,07	-239,95	224,92	0,00	107,20	0,00
2011	32101	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	3,61	-3,61	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	33904	Ocupación de Vuelo, Suelo, Subsuelo de Uso Público.	26,79	0,00	0,00	0,00	0,00	26,79
2011	33701	TERRAZAS-MIRADORES, BALCONES, REJAS, TOLDOS, MARQUESINAS.	3,40	-3,40	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	32302	VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS	9,65	-9,65	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AÑO 2011</b>			<b>9.000,67</b>	<b>-4.647,75</b>	<b>224,92</b>	<b>0,00</b>	<b>259,65</b>	<b>3.868,35</b>
2012	55000	DE CONCESIONES ADMITIVAS. CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.	5.469,29	0,00	0,00	0,00	0,00	5.469,29
2012	33101	ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTOS	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00
2012	112	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	729,16	0,00	0,00	0,00	0,00	729,16
2012	113	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.726,06	0,00	0,00	0,00	598,39	9.127,67
2012	115	IMP. S/VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	813,97	0,00	337,38	0,00	145,40	331,19
2012	39300	INTERESES DE DEMORA	2,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56
2012	32101	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	122,78	0,00	0,00	0,00	3,61	119,17
2012	39100	MULTAS	664,39	0,00	0,00	0,00	250,00	414,39

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	202/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 3

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2012	39110	Multas por infracciones tributarias y análogos	365,61	0,00	0,00	0,00	0,00	365,61
2012	3391001	PRESTACIONES COMPENSATORIAS 2012	7.586,95	0,00	0,00	0,00	0,00	7.586,95
2012	39901	RECURSOS EVENTUALES	374,66	0,00	0,00	0,00	0,00	374,66
2012	33700	TASA OCUPACIÓN VUELO (TOLDOS, MARQUESINAS...)	25,10	0,00	0,00	0,00	3,40	21,70
2012	30201	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00
2012	32302	VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS	9,65	0,00	0,00	0,00	9,65	0,00
<b>TOTAL AÑO 2012</b>			<b>25.995,18</b>	<b>0,00</b>	<b>337,38</b>	<b>0,00</b>	<b>1.010,45</b>	<b>24.647,35</b>
2013	55000	DE CONCESIONES ADMTVAS. CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.	1.000,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,62
2013	46100	DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES	490,95	0,00	0,00	0,00	0,00	490,95
2013	33101	ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTOS	34,70	0,00	0,00	0,00	0,00	34,70
2013	112	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	801,64	0,00	0,00	0,00	0,00	801,64
2013	113	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	8.437,01	0,00	0,00	0,00	464,77	7.972,24
2013	290	IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00
2013	115	IMP. S/VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	1.608,51	0,00	224,92	0,00	242,90	1.140,69
2013	116	IMP.S/ INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	560,15	0,00	0,00	0,00	0,00	560,15
2013	130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	340,09	-340,09	0,00	0,00	0,00	0,00
2013	33906	INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.	76,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,00
2013	32101	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	3,61	0,00	0,00	0,00	3,61	0,00
2013	39100	MULTAS	320,00	-120,00	0,00	0,00	200,00	0,00
2013	39110	Multas por infracciones tributarias y análogos	970,00	-80,00	0,00	0,00	0,00	890,00
2013	33501	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SILLAS	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2013	33700	TASA OCUPACIÓN VUELO (TOLDOS, MARQUESINAS...)	63,20	0,00	0,00	0,00	3,40	59,80
2013	32302	VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS	19,30	0,00	0,00	0,00	9,65	9,65
<b>TOTAL AÑO 2013</b>			<b>15.053,78</b>	<b>-540,09</b>	<b>224,92</b>	<b>0,00</b>	<b>924,33</b>	<b>13.364,44</b>
2014	480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	203/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS  
a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 4

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2014	33101	ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTOS	69,40	0,00	0,00	0,00	29,85	39,55
2014	112	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.937,07	0,00	16,70	0,00	0,00	1.920,37
2014	113	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	27.835,76	0,00	389,40	0,00	464,77	26.981,59
2014	291	IMP. SI GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA)	504,57	0,00	0,00	0,00	0,00	504,57
2014	115	IMP. S/VEHICULOS TRACCION MECANICA	1.755,65	0,00	224,92	0,00	183,90	1.346,83
2014	130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.512,00
2014	39100	MULTAS	3.731,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.731,00
2014	33904	OCUPACION DE VUELO, SUELO, SUBSUELO DE USO PUBLICO.	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2014	33501	OCUPACION VIA PUBLICA CON SILLAS	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2014	32901	REALIZACION ACTV. ADMITVAS. PARA APERTURA ESTABLECIMIENTO	768,00	0,00	0,00	0,00	0,00	768,00
2014	33700	TASA OCUPACION VUELO (TOLDOS, MARQUESINAS...)	66,30	0,00	0,00	0,00	3,10	63,20
2014	30201	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS	1.045,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045,95
2014	32302	VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS	16,08	0,00	0,00	0,00	0,00	16,08
<b>TOTAL AÑO 2014</b>			<b>41.741,79</b>	<b>0,00</b>	<b>631,02</b>	<b>0,00</b>	<b>681,62</b>	<b>40.429,15</b>
2015	33903	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	228,38	-96,16	36,06	0,00	0,00	96,16
2015	30903	CEMENTERIO MUNICIPAL.	792,00	0,00	0,00	0,00	0,00	792,00
2015	55000	DE CONCESIONES ADMITVAS. CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.	4.366,92	0,00	0,00	0,00	0,00	4.366,92
2015	33101	ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTOS	224,20	-84,25	50,47	0,00	40,23	49,25
2015	33906	INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.	454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	454,00
2015	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.430,58	-452,10	330,02	0,00	0,00	648,46
2015	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.827,15	-254,08	0,00	0,00	2,03	1.571,04
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	29.179,08	-518,64	253,32	0,00	745,68	27.661,44
2015	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	279,92	0,00	0,00	0,00	0,00	279,92
2015	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	8.886,80	-1.327,10	4.223,79	0,00	1.009,66	2.326,25
2015	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	204/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS  
a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 5

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2015	291	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	520,05	0,00	0,00	0,00	0,00	520,05
2015	32101	LICENCIAS URBANISTICAS.	25,96	0,00	0,00	0,00	0,00	25,96
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.600,00	0,00	0,00	0,00	240,00	2.360,00
2015	33501	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SILLAS	630,00	0,00	0,00	0,00	330,00	300,00
2015	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración Generalde la Comunidad Autónoma	5.530,46	0,00	0,00	0,00	0,00	5.530,46
2015	33902	PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS.	28,80	0,00	25,20	0,00	0,00	3,60
2015	33905	RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO INCLUIDOS EN I.M.C.	166,00	-166,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	33700	TASA OCUPACIÓN VUELO (TOLDOS, MARQUESINAS...)	174,15	-18,60	40,60	0,00	6,50	108,45
2015	30201	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS	1.286,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286,95
2015	32302	VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS	73,97	-19,30	19,29	0,00	9,65	25,73
<b>TOTAL AÑO 2015</b>			<b>58.747,37</b>	<b>-2.936,23</b>	<b>4.978,75</b>	<b>0,00</b>	<b>2.383,75</b>	<b>48.448,64</b>
2016	55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	6.525,90	0,00	0,00	0,00	0,00	6.525,90
2016	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	330,02	0,00	0,00	0,00	0,00	330,02
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.820,82	0,00	0,00	0,00	14,76	1.806,06
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	36.853,53	0,00	0,00	0,00	1.605,96	35.247,57
2016	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.858,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1.858,75
2016	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	9.299,98	0,00	0,00	0,00	1.150,16	8.149,82
2016	291	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	504,57	0,00	0,00	0,00	0,00	504,57
2016	32101	Licencias urbanísticas	53,03	0,00	0,00	0,00	0,00	53,03
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.000,00	0,00	0,00	0,00	680,00	1.320,00
2016	33903	Otras tasas por utilización privativa del dominio publico. Carga y descarga mercancías.	162,27	0,00	0,00	0,00	0,00	162,27
2016	33906	Otras tasas por utilización privativa del dominio publico. Industrias callejeras y ambulantes.	460,50	0,00	0,00	0,00	0,00	460,50
2016	33902	Otras tasas por utilización privativa del dominio publico. Portadas, escaparates, vitrinas	28,80	0,00	0,00	0,00	0,00	28,80
2016	33905	Otras tasas por utilización privativa del dominio publico. Rodaje y arrastre.	182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,00
2016	30201	Servicio de recogida de basuras	1.763,09	0,00	0,00	0,00	160,00	1.603,09

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	205/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a )

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 6

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2016	33101	Tasa por entrada de vehículos	84,70	156,00	0,00	0,00	39,55	201,15
2016	33501	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas. Sillas y veladores.	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2016	33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo.Toldos y marquésinas.	128,30	0,00	0,00	0,00	18,60	109,70
2016	32302	Tasas por otros servicios urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	48,24	0,00	0,00	0,00	0,00	48,24
<b>TOTAL AÑO 2016</b>			<b>62.404,50</b>	<b>156,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.669,03</b>	<b>58.891,47</b>
2017	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.969,48	-310,17	0,00	0,00	1.329,29	330,02
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	4.477,64	0,00	0,00	0,00	353,36	4.124,28
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	59.149,69	-12.938,95	0,00	0,00	2.668,24	43.542,50
2017	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	472,57	-472,57	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	11.274,00	0,00	0,00	0,00	1.223,60	10.050,40
2017	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.066,51	0,00	0,00	0,00	0,00	3.066,51
2017	39300	Intereses de demora	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2017	32101	Licencias urbanísticas	25,25	0,00	0,00	0,00	0,00	25,25
2017	30902	Otras tasas prestación servicios básicos. Placas de vado.	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
2017	33906	Otras tasas utiliz. dominio publico. Industrias callejeras y ambulantes.	525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525,00
2017	33903	Otras tasas utiliz. priv. dominio publico. Carga y descarga mercancías.	156,26	0,00	0,00	0,00	0,00	156,26
2017	33902	Otras tasas utiliz. privativa dominio publico. P ortadas, escaparates, vitrinas	25,20	0,00	0,00	0,00	0,00	25,20
2017	33911	Otras tasas utilización dominio publico. Postes y galerías	19,47	0,00	0,00	0,00	0,00	19,47
2017	33905	Otras tasas. Rodaje y arrastre.	222,00	0,00	0,00	0,00	28,00	194,00
2017	33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	234,70	0,00	0,00	0,00	39,55	195,15
2017	33501	Tasa ocupn vía pública con terrazas. Sillas y veladores .	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2017	30201	Tasa recogida domiciliaria basuras	4.956,00	0,00	0,00	0,00	276,00	4.680,00
2017	33700	Tasas aprovechamiento del vuelo.Toldos y marquésinas....	138,35	0,00	0,00	0,00	21,70	116,65
2017	32302	Tasas otros serv urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	38,59	0,00	0,00	0,00	0,00	38,59
<b>TOTAL AÑO 2017</b>			<b>86.960,72</b>	<b>-13.721,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.939,74</b>	<b>67.299,29</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	206/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a)

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 7

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2018	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	330,12	0,00	0,00	0,00	0,00	330,12
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	4.652,40	0,00	0,00	0,00	211,16	4.441,24
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	42.231,51	-13,91	144,92	0,00	5.234,20	36.838,48
2018	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.242,13	0,00	0,00	0,00	746,91	1.495,22
2018	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	12.392,18	0,00	0,00	0,00	1.160,23	11.231,95
2018	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	818,74	1.525,48	0,00	0,00	216,74	2.127,48
2018	321 01	Licencias urbanísticas	25,25	0,00	0,00	0,00	0,00	25,25
2018	33903	Otras tasas utiliz priv dominio publico. Carga y descarga mercancías.	192,32	0,00	0,00	0,00	0,00	192,32
2018	33902	Otras tasas utiliz privativa dominio publico. P ortadas, escaparatés, vitrinas	25,20	0,00	0,00	0,00	0,00	25,20
2018	33911	Otras tasas utilización dominio publico. Postes y galerías	19,47	0,00	0,00	0,00	19,47	0,00
2018	33905	Otras tasas. Rodaje y arrastre.	166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166,00
2018	33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	241,20	0,00	0,00	0,00	54,10	187,10
2018	33501	Tasa ocupn via publica con terrazas. Sillas y veladores .	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2018	30201	Tasa recogida domiciliaria basuras	7.608,94	0,00	0,00	0,00	516,00	7.092,94
2018	33700	Tasas aprovechamiento del vuelo.Toldos y marquesinas....	183,25	0,00	0,00	0,00	47,40	135,85
2018	32302	Tasas otros serv urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	38,59	0,00	0,00	0,00	0,00	38,59
<b>TOTAL AÑO 2018</b>			<b>71.367,30</b>	<b>1.511,57</b>	<b>144,92</b>	<b>0,00</b>	<b>8.206,21</b>	<b>64.527,74</b>
2019	46702	C. Fernando Rios. Guadalinfo CFR. SE. 2019. 201919103193032	7.353,00	0,00	0,00	0,00	7.315,59	37,41
2019	4506001	Consjº Empleo, Guadalinfo expte.: RAPI2019 SE/GUADAB2019/1376791	3.676,50	-74,82	0,00	0,00	3.601,68	0,00
2019	46113	De Diputaciones. Monitor Cultural	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00
2019	46115	De Diputaciones. Dinamización infancia	2.550,00	0,00	0,00	0,00	2.550,00	0,00
2019	46107	De Diputación. ADJ 2019	4.900,00	0,00	0,00	0,00	4.900,00	0,00
2019	46102	De Diputación. Dinamizador Deportivo	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
2019	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	2.526,51	-232,39	0,00	0,00	1.964,10	330,02
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	9.619,38	-706,79	2.731,08	0,00	1.086,81	5.094,70

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	207/231







AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.a )

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

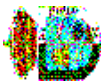
Página: 8

Año	Aplicación Presupuest.	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	109.969,53	-21.092,25	1.024,44	0,00	43.385,73	44.467,11
2019	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.592,59	0,00	0,00	0,00	2.147,12	445,47
2019	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	14.722,31	0,00	0,00	0,00	3.407,38	11.314,93
2019	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	2.058,04	-1.525,48	0,00	0,00	333,20	199,36
2019	32101	Licencias urbanísticas	1.858,22	0,00	0,00	0,00	1.799,36	58,86
2019	30904	Otras tasas prest servicios básicos.Consultorio médico.	338,44	0,00	0,00	0,00	338,44	0,00
2019	33903	Otras tasas utiliz priv dominio publico. Carga y descargar mercancías.	1.544,57	0,00	0,00	0,00	1.346,24	198,33
2019	33902	Otras tasas utiliz privativa dominio publico. P ortadas, escaparates, vitrinas	277,51	0,00	0,00	0,00	252,31	25,20
2019	33904	Otras tasas utilización dominio publico. v uelo, suelo y subsuelo.	6.413,86	0,00	0,00	0,00	6.403,94	9,92
2019	33911	Otras tasas utilización dominio publico. Postes y galerías	73,02	0,00	0,00	0,00	73,02	0,00
2019	33905	Otras tasas. Rodaje y arrastre.	350,00	0,00	0,00	0,00	44,00	306,00
2019	33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	4.632,58	0,00	32,25	0,00	4.256,33	344,00
2019	33501	Tasa ocupn via publica con terrazas. Sillas y veladores .	181,03	0,00	0,00	0,00	181,03	0,00
2019	30201	Tasa recogida domiciliaria basuras	58.341,00	0,00	0,00	0,00	52.827,00	5.514,00
2019	33700	Tasas aprovechamiento del vuelo.Toldos y marquesinas....	1.012,13	0,00	9,67	0,00	744,21	258,25
2019	32302	Tasas otros serv urbanísticos. Vigilancia especial establecimientos	119,51	0,00	0,00	0,00	58,41	61,10
<b>TOTAL AÑO 2019</b>			<b>244.109,73</b>	<b>-23.631,73</b>	<b>3.797,44</b>	<b>0,00</b>	<b>148.015,90</b>	<b>68.664,66</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>978.444,20</b>	<b>-43.844,47</b>	<b>10.451,81</b>	<b>0,00</b>	<b>171.090,68</b>	<b>753.057,24</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:04

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	208/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.B )

24.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS  
b) DERECHOS ANULADOS

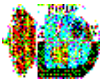
Página: 1

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2010	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	112,46	0,00	112,46
		<b>TOTAL AÑO 2010</b>	<b>112,46</b>	<b>0,00</b>	<b>112,46</b>
2011	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	224,92	0,00	224,92
		<b>TOTAL AÑO 2011</b>	<b>224,92</b>	<b>0,00</b>	<b>224,92</b>
2012	115	IMP. S/VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA	337,38	0,00	337,38
		<b>TOTAL AÑO 2012</b>	<b>337,38</b>	<b>0,00</b>	<b>337,38</b>
2013	115	IMP. S/VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA	224,92	0,00	224,92
		<b>TOTAL AÑO 2013</b>	<b>224,92</b>	<b>0,00</b>	<b>224,92</b>
2014	112	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	16,70	0,00	16,70
2014	113	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	389,40	0,00	389,40
2014	115	IMP. S/VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA	224,92	0,00	224,92
		<b>TOTAL AÑO 2014</b>	<b>631,02</b>	<b>0,00</b>	<b>631,02</b>
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	253,32	0,00	253,32
2015	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.223,79	0,00	4.223,79
2015	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	330,02	0,00	330,02
2015	32302	VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS	19,29	0,00	19,29
2015	33101	ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA APARCAMIENTOS	50,47	0,00	50,47
2015	33700	TASA OCUPACIÓN VUELO (TOLDOS, MARQUESINAS...)	40,60	0,00	40,60
2015	33902	PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS.	25,20	0,00	25,20
2015	33903	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	36,06	0,00	36,06
		<b>TOTAL AÑO 2015</b>	<b>4.978,75</b>	<b>0,00</b>	<b>4.978,75</b>
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	144,92	0,00	144,92
		<b>TOTAL AÑO 2018</b>	<b>144,92</b>	<b>0,00</b>	<b>144,92</b>
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	2.731,08	0,00	2.731,08
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	1.024,44	0,00	1.024,44

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:13

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	209/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.B )

24.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS  
b) DERECHOS ANULADOS

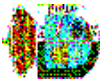
Página: 2

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2019	33101	Tasa entrada de vehículos y reserva aparcamiento	32,25	0,00	32,25
2019	33700	Tasas aprovechamiento del vuelo.Toldos y marquesinas.....	9,67	0,00	9,67
<b>TOTAL AÑO 2019</b>			<b>3.797,44</b>	<b>0,00</b>	<b>3.797,44</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>10.451,81</b>	<b>0,00</b>	<b>10.451,81</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:13

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	210/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS CERRADOS 2020

( M.24.2.2.C )

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

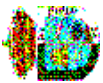
c) DERECHOS CANCELADOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
TOTAL:							0,00
							0,00
							0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	211/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CERRADOS

( M.24.2.3 )

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

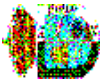
Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-54,296,28	-55.590,11	1.293,83
- b) Operaciones de Capital	0,00	-3.130,77	3.130,77
<b>1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS ( a + b )</b>	<b>-54,296,28</b>	<b>-58.720,88</b>	<b>4.424,60</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS ( c + d )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ( 1 + 2 ) .....</b>	<b>-54,296,28</b>	<b>-58.720,88</b>	<b>4.424,60</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:29

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	212/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIOS POSTERIORES 2020

( M.24.3.1 )

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

1). COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

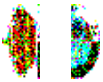
Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				
		2021	2022	2023	2024	Años sucesivos
<b>TOTAL:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	213/231







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO CORRIENTE 2020**  
**24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

(M.24.4.1)

**1. RESUMEN DE EJECUCIÓN**

Página: 1

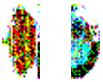
Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			Gasto Pend. de realizar	Financ. Afec.
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
05000044	ADQUISICION Y MEJORA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2005	16	81.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.000,00	S
05000045	ADECUACION PISCINAS MUNICIPALES Y EXTERIOR POLIDEPORTIVO	2005	16	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	S
06000049	MEJORA CAMINO AGUZADERAS VIÑA DE LOS PINOS	2006	15	110.778,40	110.778,40	0,00	0,00	110.778,40	0,00	S
07000059	ADQUISICIÓN SEÑALES VIALES	2007	14	257,32	0,00	0,00	0,00	0,00	257,32	S
07000061	INFRAVIVIENDA	2007	14	76.530,76	76.530,76	0,00	0,00	76.530,76	0,00	S
07000063	FUNCIONAMIENTO SERV. LOCALES DE CONSUMO 2006.	2007	14	1.147,29	1.147,29	0,00	0,00	1.147,29	0,00	S
07000065	FUNCIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ 2005. TFNO.	2007	14	33,60	33,60	0,00	0,00	33,60	0,00	S
07000066	INTERESES PTMO. ICO. ANUALIDAD 2004	2007	14	19.348,38	0,00	0,00	0,00	0,00	19.348,38	S
08000041	SAD (PIA) MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2008	13	4.290,00	4.050,00	0,00	0,00	4.050,00	240,00	S
09000004	PROGR. EQUIP. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2009	12	49.411,00	16.154,71	0,00	0,00	16.154,71	33.256,29	S
09000066	OBRAS PFEA 2009. MATERIALES. PUESTA EN VALOR EDIFICIOS MUNI	2009	12	139.626,80	139.626,80	0,00	0,00	139.626,80	0,00	S
09000077	MARCHA CICLOTURISTA.	2009	12	1.460,40	1.460,40	0,00	0,00	1.460,40	0,00	S
09000088	EQUIPAMIENTO OMIC	2009	12	469,36	0,00	0,00	0,00	0,00	469,36	S
09000093	PROGRAMA EQUIPAMIENTO SOCIAL	2009	12	530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530,00	S
09000094	ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA LOCAL	2009	12	4.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.640,00	S
09000098	PLAN TURISTICO NATURALEZA Y TRADICIÓN	2009	12	109.091,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.091,00	S
09000101	CONSTRUCCIÓN BAR PEÑA FLAMENCA	2009	12	80.000,00	23.917,77	0,00	0,00	23.917,77	56.082,23	S
09000102	ADQUISICION NUEVO VEHICULO POLICIA	2009	12	21.060,92	0,00	0,00	0,00	0,00	21.060,92	S
09000103	MAQUINARIA	2009	12	2.420,39	767,20	0,00	0,00	767,20	1.653,19	S
11000085	ACT. VARIAS BIENES MUNICIPALES. PFEA 2011. MATERIALES	2011	10	146.796,40	146.600,40	0,00	0,00	146.600,40	196,00	S

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:54

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	215/231







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020**

(M.24.4.1)

**24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

**1. RESUMEN DE EJECUCIÓN**

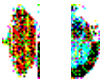
Página: 2

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			Gasto Pend. de realizar	Financ. Afec.
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
12000009 / PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO-INVERSIONES..		2012	9	38.090,02	0,00	0,00	0,00	0,00	38.090,02	S
13000008 / PFEA 2013 MATERIALES, REMOD. AV. ANDALUCIA, PINTURA DEP. MU		2013	8	149.662,80	148.287,50	148.287,50	0,00	148.287,50	1.375,30	S
14000022 / PFEA14, MAT. MEJ URBANA C/INDUSTRIA-BOSQUE-Pº PILARES		2014	7	40.859,20	40.859,20	40.859,20	0,00	40.859,20	0,00	S
14000024 / PFEA 14, MAT. ADEC Y MEJ VARIOS ESPACIOS PUBLICOS		2014	7	81.034,80	80.048,13	80.048,13	0,00	80.048,13	986,67	S
16000012 / Otras inversiones .. Tanatorio		2016	6	73.723,78	0,00	0,00	0,00	0,00	73.723,78	S
19000001 / SUPERA VI:(90) asfaltado de varias calles 2018		2019	2	47.119,13	47.119,13	47.119,13	0,00	47.119,13	0,00	S
19000002 / SUPERA VI: (91) Mejora de alumbrado público 2018		2019	2	41.500,00	36.908,59	36.908,59	0,00	36.908,59	2.591,41	S
19000003 / Obra PLAN SUPERA VI (86): Acondicionamiento caseta municipa		2019	2	95.000,00	94.994,10	94.994,10	0,00	94.994,10	5,90	S
19000004 / SUPERA VI: Adquisición vehículo servicio publico		2019	2	30.000,00	29.856,37	29.856,37	0,00	29.856,37	143,63	S
19000006 / Proyectos Locales de Juventud 2018		2019	2	3.188,32	3.188,32	3.188,32	0,00	3.188,32	0,00	S
19000007 / SUPERA VI: (3) pavimentación del viario		2019	2	42.300,00	42.300,00	42.300,00	0,00	42.300,00	0,00	S
19000008 / PEE '18 (materiales): Rev forestal, turística y ambiental De		2019	2	47.816,55	46.257,29	46.257,29	0,00	46.257,29	1.559,26	S
19000011 / SE/CL/0036/2018/Jóvenes		2019	2	63.093,00	63.093,00	63.093,00	2.709,99	63.093,00	0,00	S
19000014 / SE/CL/0036/2018/PTI		2019	2	16.000,00	15.999,99	15.999,99	0,00	15.999,99	0,01	S
19000015 / PFEA '18 (Materiales): Actuaciones varias en espacios y edif		2019	2	171.376,65	170.191,11	170.191,11	0,00	170.191,11	1.185,54	S
19000017 / DEPENDENCIA 2019		2019	2	567.242,46	567.242,46	567.242,46	314.220,30	567.242,46	0,00	S
19000018 / Programa Igualdad de Género 2019		2019	2	800,00	800,00	800,00	400,00	800,00	0,00	S
19000021 / PFEA '19 (MO): Reorganización accesos y modern equipupamien		2019	2	407.753,18	407.753,18	407.753,18	294.583,31	407.753,18	0,00	S
19000022 / EQUIPAMIENTO ARCHIVO MUNICIPAL		2019	2	13.742,18	13.742,18	13.742,18	0,00	13.742,18	0,00	S
19000023 / SUPERA VII, obra 77: Mejora y consolidación terreno 28 vda		2019	2	111.803,63	101.390,00	101.390,00	0,00	101.390,00	10.413,63	S

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:55

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	216/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO CORRIENTE 2020**

(M.24.4.1)

**24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

Página: 3

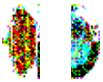
**1. RESUMEN DE EJECUCIÓN**

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			Gasto Pend. de realizar	Financ. Afec.
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
19000024 / SUPERA VII:Obra 78, asfaltado en Viña de los Pinos y otros		2019	3	113.847,00	82.892,00	0,00	0,00	0,00	113.847,00	S
19000025 / LEADER: Restauración entorno natural dehesa Pilares		2019	2	12.418,47	0,00	0,00	0,00	0,00	12.418,47	S
19000026 / LEADER: Curso poda ornamental		2019	2	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00	S
19000027 / LEADER: Curso poda de olivo		2019	2	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00	S
19000028 / Pacto Estado violencia género 2019		2019	2	1.558,40	1.558,40	1.558,40	0,00	1.558,40	0,00	S
19000029 / PEE '19: (m.o.) Ampliación instalaciones residencia Mª Milag		2019	2	136.232,39	136.232,39	2.464,30	133.768,09	136.232,39	0,00	S
20000001 / Dinamización Adultos 2019		2020	1	3.348,00	3.257,81	0,00	3.257,81	3.257,81	90,19	S
20000002 / Mejora caminos rurales		2020	1	84.374,20	0,00	0,00	0,00	0,00	84.374,20	S
20000003 / Equipamiento archivo municipal 2019		2020	1	2.369,00	2.369,00	0,00	2.369,00	2.369,00	0,00	S
20000004 / Planes Locales de Juventud 2019		2020	1	1.978,02	255,00	0,00	255,00	255,00	1.723,02	S
20000005 / Prevención y sensibilización contra violencia de género hacia		2020	1	8.390,00	8.390,00	0,00	8.390,00	8.390,00	0,00	S
20000006 / Ayuda familiar: Rodríguez Blanco		2020	1	2.154,00	2.154,00	0,00	2.154,00	2.154,00	0,00	S
20000007 / Ayudas dependencia 2020, Servicio Ayuda a Domicilio		2020	2	381.661,15	277.615,64	0,00	277.615,64	277.615,64	104.045,51	S
20000008 / Ayudas Extraordinarias COVID-19, DIPUTACION		2020	2	23.749,02	10.117,10	0,00	10.117,10	10.117,10	13.631,92	S
20000009 / PFEA19 (materiales): Reord accesos y modernización equipamti		2020	1	176.148,89	176.148,89	0,00	176.148,88	176.148,88	0,01	S
20000010 / Progr Prevención Exclusión Social		2020	1	25.006,91	24.982,44	0,00	24.982,44	24.982,44	24,47	S
20000011 / Obra PEE 19 (materiales) Ampliación de instalaciones de Res		2020	2	59.462,10	59.462,04	0,00	59.462,04	59.462,04	0,06	S
20000012 / FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO. MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARI		2020	1	11.451,78	11.451,78	0,00	11.451,78	11.451,78	0,00	S
20000013 / Medidas extraordinarias ayudas empleo y medidas complementa		2020	1	28.188,73	28.183,79	0,00	28.183,79	28.183,79	4,94	S
20000014 / SUPERA VII: Mobiliario, maquinaria y enseres		2020	1	37.608,48	28.938,81	0,00	28.938,81	28.938,81	8.669,67	S

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:55

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	217/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO CORRIENTE 2020**  
**24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

(M.24.4.1)

**1. RESUMEN DE EJECUCIÓN**

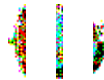
Página: 4

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			Gasto Pend. de realizar	Financ. Afec.
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
20000015	Aportaciones particulares material sanitario COVID-19	2020	2	2.600,00	2.164,00	0,00	2.164,00	2.164,00	436,00	S
20000016	INICIATIVA AIRE 2020- JOVENES	2020	2	34.040,00	3.555,59	0,00	3.555,59	3.555,59	30.484,41	S
20000017	INICIATIVA AIRE 2020- 30+	2020	2	19.240,00	8.801,31	0,00	8.801,31	8.801,31	10.438,69	S
20000018	INICIATIVA AIRE- 45+	2020	2	17.760,00	5.762,53	0,00	5.762,53	5.762,53	11.997,47	S
20000019	Igualdad de Género 2020	2020	2	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	S
20000020	Progr Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Soc	2020	2	29.288,16	14.993,30	0,00	14.993,30	14.993,30	14.294,86	S
20000021	PFEA 2020 (m.o.) Ref y actualización espacios y equipamient	2020	2	391.442,00	90.367,40	0,00	90.367,40	90.367,40	301.074,60	S
20000022	Ayuda a familias: Catalina Azuar Pérez	2020	2	1.614,00	1.614,00	0,00	1.614,00	1.614,00	0,00	S
20000023	Ayuda a familias: Moustapha Mohamed	2020	2	1.854,00	1.854,00	0,00	1.854,00	1.854,00	0,00	S
20000024	Un bar...un encuentro cultural	2020	1	8.400,00	8.400,00	0,00	8.400,00	8.400,00	0,00	S
20000025	XVII Noche flamenca "Las Aguzaderas"	2020	1	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	S
20000026	Obras PEE 2020 (M.O.) Habilitación Centro de Formación en a	2020	2	146.000,00	2.033,05	0,00	2.033,05	2.033,05	143.966,95	S
20000027	Proyectos Locales de Juventud 2020.	2020	2	1.983,50	75,00	0,00	75,00	75,00	1.918,50	S
<b>TOTAL:</b>						<b>1.710.218,43</b>	<b>1.675.016,71</b>	<b>3.385.235,14</b>	<b>1.312.340,78</b>	

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:50:55

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Página	218/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
2020

(M24.4.2)

**24.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS**  
**2. ANUALIDADES PENDIENTES**

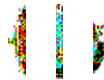
Página: 1

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			Años Sucesivos
		2021	2022	2023	
05000044	ADQUISICION Y MEJORA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	81.000,00	0,00	0,00	0,00
07000059	ADQUISICIÓN SEÑALES VIALES	257,32	0,00	0,00	0,00
07000066	INTERESES PTMO. ICO. ANUALIDAD 2004	19.348,38	0,00	0,00	0,00
08000041	SAD (PIA) MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	240,00	0,00	0,00	0,00
09000004	PROGR. EQUIP. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	33.256,29	0,00	0,00	0,00
09000088	EQUIPAMIENTO OMIC	469,36	0,00	0,00	0,00
09000093	PROGRAMA EQUIPAMIENTO SOCIAL	530,00	0,00	0,00	0,00
09000094	ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICIA LOCAL	4.640,00	0,00	0,00	0,00
09000098	PLAN TURÍSTICO NATURALEZA Y TRADICIÓN	109.091,00	0,00	0,00	0,00
09000101	CONSTRUCCIÓN BAR PEÑA FLAMENCA	56.082,23	0,00	0,00	0,00
09000102	ADQUISICION NUEVO VEHICULO POLICIA	21.060,92	0,00	0,00	0,00
09000103	MAQUINARIA	1.653,19	0,00	0,00	0,00
11000085	ACT. VARIAS BIENES MUNICIPALES. PFEA 2011. MATERIALES	196,00	0,00	0,00	0,00
12000009	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO-INVERSIONES.-	38.090,02	0,00	0,00	0,00
13000008	PFEA 2013 MATERIALES, REMOD. AV. ANDALUCIA, PINTURA DEP. MUNICIPALES.	1.375,30	0,00	0,00	0,00
14000024	PFEA 14, MAT, ADEC Y MEJ VARIOS ESPACIOS PUBLICOS	986,67	0,00	0,00	0,00
16000012	Otras inversiones ..Tanatorio	73.723,78	0,00	0,00	0,00
19000002	SUPERA VI: (91) Mejora de alumbrado público 2018	2.591,41	0,00	0,00	0,00
19000003	Obra PLAN SUPERA VI (88): Acondicionamiento caseta municipa I	5,90	0,00	0,00	0,00
19000004	SUPERA VI: Adquisición vehículo servicio publico	143,63	0,00	0,00	0,00
19000008	PEE '18 (materiales): Rev forestal, turística y ambiental Dehesa Pilares	1.559,26	0,00	0,00	0,00
19000014	SE/ICL/0036/2018PTI	0,01	0,00	0,00	0,00
19000015	PFEA '18 (Materiales): Actuaciones varias en espacios y edificios municipales	1.185,54	0,00	0,00	0,00
19000023	SUPERA VII, obra 77: Mejora y consolidación terreno 28 vddas en sector 3	10.413,63	0,00	0,00	0,00
19000024	SUPERA VII-Obra 78, asfaltado en Vña de los Pinos y otros	113.847,00	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:51:03

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	219/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
2020

(M24.4.2)

**24.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS**  
**2. ANUALIDADES PENDIENTES**

Página: 2

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			Años Sucesivos
		2021	2022	2023	
19000025	LEADER. Restauración entorno natural dehesa Pílares	12.418,47	0,00	0,00	0,00
20000001	Dinamización Adultos 2019	90,19	0,00	0,00	0,00
20000002	Mejora caminos rurales	84.374,20	0,00	0,00	0,00
20000004	Planes Locales de Juventud 2019	1.723,02	0,00	0,00	0,00
20000007	Ayudas dependencia 2020, Servicio Ayuda a Domicilio	104.045,51	0,00	0,00	0,00
20000008	Ayudas Extraordinarias COVID-19, DIFUTACION	13.631,92	0,00	0,00	0,00
20000009	PFEA19 (materiales); Reord accesos y modernización equipami entos municipales	0,01	0,00	0,00	0,00
20000010	Progr. Prevención Exclusión Social	24,47	0,00	0,00	0,00
20000011	Obra PEE 19 (materiales) Ampliación de instalaciones de Residencia Mª Milagrosa y creación centro de día	0,06	0,00	0,00	0,00
20000013	Medidas extraordinarias ayudas empleo y medidas complementarias COVID 19	4,94	0,00	0,00	0,00
20000014	SUPERA VII: Mobiliario, maquinaria y enseres	8.669,67	0,00	0,00	0,00
20000015	Aportaciones particulares material sanitario COVID-19	436,00	0,00	0,00	0,00
20000016	INICIATIVA AIRE 2020- JOVENES	30.484,41	0,00	0,00	0,00
20000017	INICIATIVA AIRE 2020- 30+	10.438,69	0,00	0,00	0,00
20000018	INICIATIVA AIRE- 45+	11.997,47	0,00	0,00	0,00
20000019	Igualdad de Género 2020	1.000,00	0,00	0,00	0,00
20000020	Progr. Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social	14.294,86	0,00	0,00	0,00
20000021	PFEA 2020 (m.o.) Ref y actualización espacios y equipamientos municipales	301.074,60	0,00	0,00	0,00
20000026	Obras PEE 2020 (M.O.) Habilitación Centro de Formación en a Inmacen municipal.	143.966,95	0,00	0,00	0,00
20000027	Proyectos Locales de Juventud 2020.	1.918,50	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>1.312.340,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:51:03

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	220/231





24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
00000000	GFAS NO TRATADOS		99999	0	5.187,07	90.655,76	-84.943,70	0,00
05000044	ADQUISICION Y MEJORA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO		398	100	0,00	0,00	81.000,00	0,00
05000045	ADECUACION PISCINAS MUNICIPALES Y EXTERIOR POLIDEPORTIVO		610	43	0,00	0,00	0,00	12.900,00
07000059	ADQUISICIÓN SEÑALES VIALES		39800	100	0,00	0,00	257,32	0,00
07000066	INTERESES PTMO. ICO. ANUALIDAD 2004		39800	100	0,00	0,00	19.348,38	0,00
08000041	SAD (PIA) MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ		46103	100	0,00	0,00	240,00	0,00
09000004	PROGR. EQUIP. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		91001	16	0,00	0,00	5.320,76	0,00
09000004	PROGR. EQUIP. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		76111	84	0,00	0,00	27.935,53	0,00
09000088	EQUIPAMIENTO OMC		91001	100	0,00	0,00	469,36	0,00
09000093	PROGRAMA EQUIPAMIENTO SOCIAL		91001	100	0,00	0,00	530,00	0,00
09000094	ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA LOCAL		91001	100	0,00	0,00	4.640,00	0,00
09000098	PLAN TURISTICO NATURALEZA Y TRADICIÓN		91001	100	0,00	0,00	109.091,00	0,00
09000101	CONSTRUCCIÓN BAR PEÑA FLAMENCA		91001	100	0,00	0,00	56.082,23	0,00
09000102	ADQUISICION NUEVO VEHICULO POLICIA		91001	100	0,00	0,00	21.060,92	0,00
09000103	MAQUINARIA		91001	100	0,00	0,00	1.653,19	0,00
11000085	ACT. VARIAS BIENES MUNICIPALES. PFEA 2011. MATERIALES		76100	100	196,00	0,00	196,00	0,00
12000009	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO-INVERSIONES.		61902	49,16	0,00	0,00	18.726,41	0,00
12000009	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO-INVERSIONES.		3391001	135,83	0,00	0,00	51.737,14	0,00
13000008	PFEA 2013 MATERIALES. REMOD. AV. ANDALUCIA. PINTURA DEP. MU		76100	100	1.948,10	0,00	1.375,30	0,00
14000024	PFEA 14. MAT. ADEC Y MEJ VARIOS ESPACIOS PUBLICOS		76100	100	986,67	0,00	986,67	0,00
16000012	Otras inversiones ..Tanatorio		61902	89,69	7.347,19	0,00	37.960,54	0,00
19000002	SUPERA VI: (91) Mejora de alumbrado público 2018		76117	93,76	7.783,48	0,00	2.429,59	0,00
19000003	Obra PLAN SUPERA VI (88): Acondicionamiento caseta municipa		76118	99,99	23.744,09	0,00	5,90	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	221/231





24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
19000004	SUPERA VI: Adquisición vehículo servicio publico		76119	100	0,00	29.856,37	0,00	14.856,37
19000006	Proyectos Locales de Juventud 2018		46110	81,99	1.181,97	0,00	0,00	0,00
19000007	SUPERA VI: (3) pavimentación del viario		76120	100	10.575,00	0,00	0,00	0,00
19000008	PEE '18 (materiales): Rev forestal, turística y ambiental Deh		76108	96,74	3.223,21	0,00	1.508,44	0,00
19000011	SE/ICL/0036/2018/Jóvenes		45050	95,1	0,00	2.577,14	0,00	0,00
19000014	SE/ICL/0036/2018/PPTI		45050	100	0,00	0,00	0,01	0,00
19000015	PFEA '18 (Materiales): Actuaciones varias en espacios y edif		76121	99,31	15.952,12	0,00	1.177,34	0,00
19000017	DEPENDENCIA 2019		46103	100	0,00	88.361,97	0,00	0,00
19000018	Programa Igualdad de Género 2019		46108	100	0,00	400,00	0,00	0,00
19000021	PFEA '19 (MO): Reorganización accesos y modern equipupamint		72100	96	0,00	282.799,22	0,00	0,00
19000022	EQUIPAMIENTO ARCHIVO MUNICIPAL		76115	100	0,00	10.306,64	0,00	0,00
19000023	SUPERA VII, obra 77: Mejora y consolidación terreno 28 vvda		76101	100	0,00	83.852,72	0,00	0,00
19000024	SUPERA VII:Obra 78, asfaltado en Vña de los Pinos y otros		76102	95,47	0,00	2.579,38	82.805,87	0,00
19000029	PEE '19: (m.o.) Ampliación instalaciones residencia Mª Milag		72101	100	0,00	133.768,09	0,00	4.094,39
20000001	Dinamización Adultos 2019		46114	100	0,00	256,29	0,00	256,29
20000004	Planes Locales de Juventud 2019		46110	100	734,01	0,00	734,01	0,00
20000005	Prevención y sensibilización contra violencia de género hacia		4500200	100	0,00	4.195,00	0,00	4.195,00
20000007	Ayudas dependencia 2020. Servicio Ayuda a Domicilio		46103	100	104.045,51	0,00	104.045,51	0,00
20000008	Ayudas Extraordinarias COVID-19. DIPUTACION		46115	100	13.631,92	0,00	13.631,92	0,00
20000009	PFEA19 (materiales): Reord accesos y modernización equipamti		76106	100	0,00	17.614,88	0,00	17.614,88
20000010	Progr Prevención Exclusión Social		46101	90,86	22,23	0,00	22,23	0,00
20000011	Obra PEE 19 (materiales) Ampliación de instalaciones de Res		76108	100	0,00	5.946,15	0,00	5.946,15
20000013	Medidas extraordinarias ayudas empleo y medidas complementa		4508001	100	4,94	0,00	4,94	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Página	222/231





**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
2020

(M24.5)

**24.5 INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

Página: 3

**DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR**

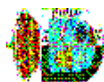
Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest.		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
20000014	SUPERA VII: Mobiliario, maquinaria y enseres		76122	100	0,00	732,45	0,00	732,45
20000015	Aportaciones particulares material sanitario COVID-19		48000	100	436,00	0,00	436,00	0,00
20000016	INICIATIVA AIRE 2020- JOVENES		4505001	100	30.484,41	0,00	30.484,41	0,00
20000017	INICIATIVA AIRE 2020- 30+		4505001	100	10.438,69	0,00	10.438,69	0,00
20000018	INICIATIVA AIRE- 45+		4505001	100	11.997,47	0,00	11.997,47	0,00
20000019	Igualdad de Género 2020		46108	100	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
20000020	Progr Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Soc		46101	100	14.294,86	0,00	14.294,86	0,00
20000021	PFEA 2020 (m.o.) Ref y actualización espacios y equipament		72100	100	301.074,60	0,00	301.074,60	0,00
20000024	Un bar... un encuentro cultural		46112	85,71	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00
20000025	XVII Noche flamenca "Las Aguzaderas"		4508004	100	0,00	600,00	0,00	600,00
20000026	Obras PEE 2020 (M.O.) Habilitación Centro de Formación en a		72100	100	143.966,95	0,00	143.966,95	0,00
20000027	Proyectos Locales de Juventud 2020.		46110	100	921,75	0,00	921,75	0,00
<b>TOTAL:</b>					<b>711.176,24</b>	<b>756.302,06</b>	<b>1.074.647,54</b>	<b>62.995,53</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:51:11

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	223/231







**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**EJERCICIO 2020**  
**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

(M24.6)

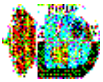
Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
<b>57,556</b>	<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		1.095.769,56		840.581,77
430	<b>2. (+) Derechos pendiente de cobro</b>		1.199.616,01		1.125.498,39
431	- (+) del Presupuesto Corriente	281.997,41		244.109,73	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	753.057,24		734.334,47	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	164.561,36		147.054,19	
472,537,538,550,565,			798.752,34		869.049,98
566	<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>				
400	- (+) del Presupuesto Corriente	519.761,21		502.306,85	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	80.075,29		166.996,79	
165,166,180,185,410,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	198.915,84		199.746,34	
414,419,453,456,475,			258.264,23		187.125,72
476,477,502,515,516,	<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>				
521,550,560,561	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	62.729,29		132.446,18	
554,559	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	320.993,52		319.571,90	
555,5581,5585					
	<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) .....</b>		<b>1.754.897,46</b>		<b>1.284.155,90</b>
2961,2962,2981,2982	<b>II. Saldos de dudoso Cobro.....</b>		<b>592.678,27</b>		<b>559.263,92</b>
4900,4901,4902,4903,	<b>III. Exceso de financiación afectada.....</b>		<b>1.074.647,54</b>		<b>1.133.455,30</b>
5961,5962,5981,5982					
	<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) .....</b>		<b>87.571,65</b>		<b>-408.563,32</b>

Fecha de impresión: 29/04/2021 10:51:20

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	224/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
EJERCICIO 2020  
24. INFORMACION PRESUPUESTARIA

(M.24.7)

24.7 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

Página: 1

Cuenta	Descripción	Importe
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	98.254,78
622	Reparaciones y conservación	2.724,77
623	Servicios de profesionales independientes	57.254,50
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.770,07
628	Suministros	3.075,48
629	Comunicaciones y otros servicios	4.551,99
640	Sueldos y salarios	1.095,48
642	Cotizaciones Sociales a cargo del empleador	12.781,78
6501	Al resto de entidades	23.963,73
6511	Al resto de entidades	2.064,17
6625	Intereses de deudas con entidades de créditos	113.573,14
6626	Intereses de otras deudas	990,69
<b>TOTA</b>		<b>328.100,58</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	225/231





(M25.1)

**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**  
**INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**  
**EJERCICIO (2020)**

Página 1

**INDICADORES FINANCIEROS**

**a) LIQUIDEZ INMEDIATA**

Fondos Líquidos (1)	1.095.769,56
Pasivo Corriente (2)	1.234.587,37
<b>LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)</b>	<b>0,89</b>

**b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO**

Fondos Líquidos (1)	1.095.769,56
Derechos Pendientes de Cobro (2)	1.199.616,01
Pasivo Corriente (3)	1.234.587,37
<b>LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)</b>	<b>1,86</b>

**c) LIQUIDEZ GENERAL**

Activo Corriente (1)	2.029.698,67
Pasivo Corriente (2)	1.234.587,37
<b>LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)</b>	<b>1,64</b>

**d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE**

Pasivo Corriente (1)	1.234.587,37
Pasivo no Corriente (2)	1.090.045,18
Número de Habitantes (3)	0,00
<b>ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)</b>	<b>0,00</b>

**e) ENDEUDAMIENTO**

Pasivo Corriente (1)	1.234.587,37
Pasivo no Corriente (2)	1.090.045,18
Patrimonio Neto (3)	28.867.094,00
<b>ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))</b>	<b>0,07</b>

**f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO**

Pasivo Corriente (1)	1.234.587,37
Pasivo no Corriente (2)	1.090.045,18
<b>RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1 / 2)</b>	<b>1,13</b>

**g) CASH-FLOW**

Pasivo no Corriente (1)	1.090.045,18
Flujos Netos de Gestión (2)	1.541.897,25
Pasivo Corriente (3)	1.234.587,37
<b>CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))</b>	<b>1,51</b>

**h) PMP A ACREEDORES COMERCIALES**

Sum(Número de Días Periodo de Pago x Importe de Pago) (1)	64.970.913,63
Sum(Importe de Pago) (2)	914.463,00
<b>PMP A ACREEDORES COMERCIALES (1 / 2)</b>	<b>71,05</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	226/231





(M25.2)

**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**  
**INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**

**EJERCICIO (2020)**

Página 2

**i) PERIODO MEDIO DE COBRO**

Sum(Número de Días Periodo de Cobro x Importe de Cobro) (1)	432.722.473,71
Sum(Importe de Cobro) (2)	9.689.765,35
<b>PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)</b>	<b>44,66</b>

**j1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS**

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	4.702.777,27
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (IGOR)</b>	<b>0,32</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (IGOR)</b>	<b>0,67</b>
<b>VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (IGOR)</b>	<b>0,00</b>
<b>RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (IGOR)</b>	<b>0,00</b>

**j2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS**

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)	3.031.032,04
<b>GASTOS DE PERSONAL / (GGOR)</b>	<b>0,81</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (GGOR)</b>	<b>0,01</b>
<b>APROVISIONAMIENTO / (GGOR)</b>	<b>0,00</b>
<b>RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (GGOR)</b>	<b>0,18</b>

**j3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES**

Gastos de Gestión Ordinaria (1)	3.031.032,04
Ingresos de Gestión Ordinaria (2)	4.702.777,27
<b>COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1 / 2)</b>	<b>0,64</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	227/231





(M25.2)

**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**  
**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

**EJERCICIO (2020)**

Página 3

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

**a) Del Presupuesto de Gastos Corriente**

**1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Obligaciones Reconocidas Netas (1) 4.379.148,91

Créditos Definitivos (2) 5.769.459,96

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2) 0,76**

**2) REALIZACIÓN DE PAGOS**

Pagos Realizados (1) 3.859.387,70

Obligaciones Reconocidas Netas (2) 4.379.148,91

**REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2) 0,88**

**3) GASTO POR HABITANTE**

Obligaciones Reconocidas Netas (1) 4.379.148,91

Número de Habitantes (2) 0,00

**GASTO POR HABITANTE (1/2) 0,00**

**4) INVERSIÓN POR HABITANTE**

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1) 1.004.668,98

Número de Habitantes (2) 0,00

**INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2) 0,00**

**5) ESFUERZO INVERSOR**

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1) 1.004.668,98

Total Obligaciones Reconocidas Netas (2) 4.379.148,91

**ESFUERZO INVERSOR (1/2) 0,23**

**b) Del Presupuesto de Ingresos Corriente**

**1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Derechos Reconocidos Netos (1) 4.845.465,87

Previsiones Definitivas (2) 5.769.459,96

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2) 0,84**

**2) REALIZACIÓN DE COBROS**

Recaudación Neta (1) 4.563.468,46

Derechos Reconocidos Netos (2) 4.845.465,87

**REALIZACIÓN DE COBROS (1/2) 0,94**

**3) AUTONOMÍA**

Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 A 3, 5, 6 Y 8 + Transferencias Recibidas) (1) 3.416.184,27

Total Derechos Reconocidos Netos (2) 4.845.465,87

**AUTONOMÍA (1/2) 0,71**

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	228/231





(M25.2)

**AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL**  
**INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**  
**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

**EJERCICIO (2020)**

Página 4

**4) AUTONOMÍA FISCAL**

Derechos Reconocidos Netos (De Ingresos de Naturaleza Tributaria) (1)	1.580.812,15
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	4.845.465,87
<b>AUTONOMÍA FISCAL (1/2)</b>	<b>0,33</b>

**5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE**

Resultado Presupuestario Ajustado (1)	511.440,78
Número de Habitantes (2)	0,00
<b>SUPERÁVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE (1/2)</b>	<b>0,00</b>

**c) De Presupuestado Cerrado**

**1) REALIZACIÓN DE PAGOS**

Pagos (1)	530.507,47
Saldo Inicial de Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	610.582,76
<b>REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)</b>	<b>0,87</b>

**2) REALIZACIÓN DE COBROS**

Cobros (1)	171.090,68
Saldo Inicial de Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	924.147,92
<b>REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)</b>	<b>0,19</b>

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	229/231





#### **28.0.0.0.0.- Hechos posteriores al cierre.**

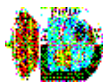
Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	230/231





AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Ejercicio 2020

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Nº Pag. 1

Entidad Bancaria (IBAN/BIC)	Saldo según E.B	Cobros Realizados por la Entidad y no por el Banco (2)	Pagos Realizados por la Entidad y no por el Banco (3)	Cobros contabilizados por el banco y no por la entidad (4)	Pagos realizados por el banco y no por la entidad (5)	Saldo conciliado (6) = (1 + 2 + 4) - (3 + 5)	Saldo según la Entidad (7)	Diferencia Saldos (8) = (6) - (7)
	14.557,81	0,00	0,00	0,00	0,00	14.557,81	14.557,81	0,00
	26.783,39	0,00	0,00	0,00	0,00	26.783,39	26.783,39	0,00
	603,44	0,00	0,00	0,00	0,00	603,44	603,44	0,00
ES98018255*****0410465	172.014,44	0,00	0,00	0,00	0,00	172.014,44	172.014,44	0,00
ES78004927*****4040064	58.699,98	0,00	0,00	0,00	0,00	58.699,98	58.699,98	0,00
	10.624,70	0,00	0,00	0,00	0,00	10.624,70	10.624,70	0,00
	36.056,94	0,00	0,00	0,00	0,00	36.056,94	36.056,94	0,00
	663.130,15	0,00	0,00	0,00	0,00	663.130,15	663.130,15	0,00
ES53018255*****1519741	107.875,45	0,00	0,00	0,00	0,00	107.875,45	107.875,45	0,00
	5.423,26	0,00	0,00	0,00	0,00	5.423,26	5.423,26	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.095.769,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.095.769,56</b>	<b>1.095.769,56</b>	<b>0,00</b>

Fecha Impresión: 29/04/2021 10:47:09

Código Seguro de Verificación	IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI	Fecha	03/05/2021 10:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EUSRYAAPJVKVLYBHNC3XQEI</a>	Página	231/231







**Expediente nº: 2021/TAB\_01/000192. INTERVENCIÓN 009/2021.**

**Título:** Informe sobre Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020

**Naturaleza del Informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [X] Definitivo

**Autor:** Alicia Hidalgo Trapero

**Fecha de Elaboración:** 22/03/2021

**Asunto:** Informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020

**INDICE:**

- 1) Normativa aplicable
- 2) Desarrollo normativo
- 3) Contenido: consideración preliminar y limitaciones
  - 3.1) Análisis del remanente de tesorería.
  - 3.2) Análisis del resultado presupuestario
  - 3.3) Análisis de los gastos del Ayuntamiento de El Coronil.
  - 3.4) Análisis de los ingresos del Ayuntamiento de El Coronil.
- 4) Tramitación
- 5) Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda en la unidad institucional "Ayuntamiento de El Coronil" con los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.
- 6) Recomendaciones
- 7) Conclusiones

**1) NORMATIVA APLICABLE**

El conjunto de normas que puede alcanzar la actividad fiscalizadora de este expediente, queda configurado principalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	1/21





- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.
- Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP SF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Otras disposiciones o guías de aplicación:

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
[www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es)

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	2/21





- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.
- Guía publicada por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, para la cumplimentación de la Aplicación del Cálculo del Periodo Medio de Pago.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

## 2) DESARROLLO NORMATIVO

La liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se ajustará a lo dispuesto en las disposiciones siguientes: apartado 1 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ; Real Decreto 500/90 de 20 de abril, artículos 89 a 105, y Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

El mencionado artículo 191 de la ley de Haciendas Locales, dispone que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Poco más adelante, en el apartado 3 del mismo artículo, se señala que las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Como puede observarse, el texto legal emplea aquí el verbo “liquidar” y el sustantivo liquidación en sentidos diferentes: el primero parece hacer referencia a cierre o terminación de operaciones, mientras que el segundo alude indudablemente a un conjunto de documentos. Pero en aquél tampoco se excluye la acepción de liquidar como acción y efecto de ajustar formalmente unas cuentas o calcular definitivamente su importe.

La distinción se confirma cuando, con mejor técnica, el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, al reproducir el artículo 191.1 de dicho texto refundido emplea los términos cierre y liquidación de los presupuestos.

De esta manera, en virtud del principio de anualidad de ejecución, a fin de cada ejercicio se cierran

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
[www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es)

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	3/21



definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual pueden liquidarse, o cifrarse en cantidad líquida, las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado: En primer lugar, las existencias o disponibilidades líquidas de la Tesorería, el importe de los derechos pendientes de cobro y el de las obligaciones pendientes de pago. Pero también el conjunto de los derechos pendientes de cobro y el de las obligaciones reconocidas, los remanentes de créditos que, al no haber dado lugar al reconocimiento de obligaciones, han de anularse, sin perjuicio de la posible incorporación de algunos de ellos al ejercicio siguiente; la comparación entre los ingresos previstos y los efectivamente realizados, etc.

De tales magnitudes, unas pueden ser directamente conocidas con el simple examen de los saldos de las cuentas que las representan, pero otras se obtienen de forma mediata, partiendo de los datos existentes, a través de una serie de operaciones contables que la Instrucción de Contabilidad denomina, según los casos, de ajuste, regularización y cierre de los Presupuestos, en sus dos vertientes de Gastos e Ingresos.

Al mismo tiempo, el principio de anualidad contable, expresamente contemplado en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 2/2004, determina que al concluir el ejercicio económico se cierren igualmente la Contabilidad, de modo que, organizada ésta en la nueva regulación por el método de partida doble, estas operaciones de cierre permitirán, por un lado, determinar el resultado económico del ejercicio y, por otro, llegar a un Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad.

Así pues, las operaciones contables a fin de ejercicio comprenden tanto las previas de ajuste y regularización que sean necesarias como las de cierre del Presupuesto de Gastos, cierre del Presupuesto de Ingresos y cierre anual de la Contabilidad.

Ahora bien, la información recogida con todo ello no basta que figure en los libros de contabilidad, sino que en coherencia con los fines que dicha contabilidad persigue, ha de servir para que los gestores rindan cuentas de su actuación, para lo que debe plasmarse en un conjunto de documentos, constitutivos de los Estados y Cuentas anuales de la Entidad. La confección de tales documentos exige obviamente un mínimo de tiempo, lo que explica que la Ley disponga que habrán de ser rendidos por el Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan (artículo 212.1 TRLRHL).

Entre las diversas partes o conjuntos de documentos de que constan los Estados y Cuentas, hay una denominada Liquidación del Presupuesto (artículo 209.2 TRLRHL) a la que, precisamente por su contenido, se la da un tratamiento especial, al disponer los artículos 191.3 y 193.4 y 5 y los 89 a 91 del Real Decreto 500/1990 que habrá de ser confeccionada antes del 1º de marzo y, una vez aprobada por el Presidente, darse cuenta de la misma al Pleno, en la primera sesión que se celebre, y remitirse sendas copias a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda.

En resumen, la liquidación del presupuesto según dispone el artículo 93 del R.D. 500/90, deberá determinar:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Los Remanentes de Créditos

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	4/21



- El Remanente de Tesorería
- El Resultado Presupuestario

### 3) CONTENIDO

#### Consideración preliminar:

El Presupuesto en vigor durante el ejercicio liquidado ha sido el del año 2020, con un importe de créditos iniciales del presupuesto de gastos de 3.178.794,22 €.

#### 3.1) ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada para financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

##### A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.  
 Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.  
 Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

##### B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.  
 Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.  
 Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

##### C. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/2020

- Cobros realizados pendientes de aplicación definitivamente
- + Pagos realizados pendientes de aplicación definitivamente

##### D. Fondos líquidos a 31/12/2020

— Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.  
 — Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El exceso de financiación afectada producido a 31/12/2020 estará constituido por la suma de

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	5/21



las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el cálculo del remanente de tesorería, resultante de la liquidación de **2020**, es el siguiente:

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		1.095.769,56		840.581,77
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		1.199.616,01		1.125.498,39
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	281.997,41		244.109,73	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	753.057,24		734.334,47	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	164.561,36		147.054,19	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		798.752,34		869.049,98
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	519.761,21		502.306,85	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	80.075,29		166.996,79	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	198.915,84		199.746,34	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION</b>		258.264,23		187.125,72
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	62.729,29		132.446,18	
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	320.993,52		319.571,90	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3-4)</b>		<b>1.754.897,46</b>		<b>1.284.155,90</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>592.678,27</b>		<b>559.263,92</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>1.074.647,54</b>		<b>1.133.455,30</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II –III)</b>		<b>87.571,65</b>		<b>-408.563,32</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Página	6/21



Respecto del remanente de tesorería total resulta necesario realizar las siguientes consideraciones:

A) Parece conveniente indicar que como derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio de difícil o imposible recaudación, el remanente de tesorería recoge los porcentajes mínimos de dotación de derechos de dudoso cobro previstos en el nuevo artículo 193 bis del TRLRHL.

B) Los fondos de Tesorería coinciden con el acta de arqueo a 31 de diciembre de 2020. Se aporta con dicha acta las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Ayuntamiento, a fin de ejercicio.

C) En cuanto a los derechos pendientes de cobro presentan un incremento con respecto al ejercicio anterior de 74.117,62.

D) Por lo que respecta a las obligaciones pendientes de pago presenta una disminución de 70.297,64 con respecto a la cifra del ejercicio anterior, lo que supone una mejoría en la hacienda municipal, siguiendo con la línea de actuación de ejercicios anteriores.

F) En cuanto a los pagos e ingresos realizados pendientes de aplicación presentan una cifra mas alta con respecto al ejercicio anterior, este aumento se debe a la disminución de los ingresos pendientes de aplicación, ya que los pagos pendientes de aplicación permanecen prácticamente igual con respecto al ejercicio anterior.

G) Los derechos pendientes de pago y las obligaciones pendientes de pago de corriente y cerrado coincide con los Estados contables.

H) El RTGG obtenido expresa un dato final de **87.571,65** que permite concluir lo siguiente:

a. En este ejercicio se parte de unos fondos líquidos muy superiores a los del ejercicio anterior. Este es el dato que hace mejorar el Remanente de Tesorería.

b. El Ayuntamiento tiene un comportamiento estable con un aumento del RT total respecto del ejercicio anterior de 320.991,67 euros. Esta mejora hace que exista un RTGG positivo por primera vez desde hace muchos ejercicios.

### 3.2) ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Los artículos 96 y 97 R.D. 500/90 definen, en el ámbito normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias liquidadas en dicho periodo, sin perjuicio de los ajustes que han de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, de los créditos de gastos correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería, y, en el caso de los organismos autónomos no administrativos, con el resultado de operaciones comerciales.

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	7/21



Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unos y otros se han podido producir durante el ejercicio.

Éste recoge el grado en que se han gestionado los gastos e ingresos según su signo e informa de la suficiencia o no de recursos presupuestarios para cubrir las obligaciones presupuestarias contraídas durante el ejercicio, poniendo de manifiesto el déficit o superávit de financiación obtenido como consecuencia de la ejecución del Presupuesto e igualmente, la incidencia del Presupuesto liquidado sobre el Remanente de Tesorería.

### RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

Resultado Presupuestario (Euros)			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes	4.014.824,64	3.066.978,49	947.846,15
b. Operaciones de capital	830.641,23	1.004.668,98	-174.027,75
<b>1.- Total Operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>4.845.465,87</b>	<b>4.071.647,47</b>	<b>773.818,40</b>
c.- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d.- Pasivos financieros	0,00	307.501,44	-307.501,44
<b>I. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2)</b>	<b>4.845.465,87</b>	<b>4.379.148,91</b>	<b>466.316,96</b>
Ajustes:			
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			756.302,06
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			711.178,24
<b>Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)</b>			<b>511.440,78</b>

#### A partir de estos datos pueden realizarse las siguientes consideraciones:

**A.** El Resultado presupuestario arroja un saldo positivo, por tanto, puede concluirse que los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar.

**B.** La ejecución plurianual de los llamados proyectos de gasto puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución porcentual de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados. A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Página	8/21







- los derechos reconocidos desde el inicio del gasto( independientemente de que éste se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre, afectados a la realización del gasto.
- y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompañadamente en el tiempo con la del gasto.

C. De conformidad con estas consideraciones, las desviaciones positivas del ejercicio ascendieron a 711.178,24 generando un ajuste al RP negativo mientras que las desviaciones negativas de importe 756.302,06 euros dan lugar a ajustes positivos sobre el mismo.

### 3.3) ANÁLISIS DE LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL.

Durante la ejecución del presupuesto de 2020 se han contraído, en la agrupación de ejercicio corriente, obligaciones por importe de 4.379.148,91 €, lo que equivale al 75,90 % de créditos definitivos del presupuesto de gastos.

Del total importe de las obligaciones reconocidas 3.859.387,70 € han sido satisfechas a través de la Tesorería local, lo que equivale al 88,13%, quedando pendiente de pago en cifras absolutas 519.761,21 €.

El capítulo I, de gastos de personal, ha supuesto el 55,74% de las obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio, ejecutándose al 88,29%.

Con respecto al Capítulo I nos remitimos a los informes que con ocasión de la fiscalización de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento viene emitiendo esta Intervención.

Con respecto al capítulo II del presupuesto de gastos, se observa que el grado de ejecución de este capítulo alcanza el 69,00 %.

Destaca, en este capítulo, la justificación inadecuada, en determinados de los supuestos analizados, de los gastos realizados, todo ello debido a que en los programas de gastos no se detalla y concreta los responsables, objetivos, indicadores y actividades que acrediten que responden a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Por otro lado, las deficiencias señaladas hacen que se tramiten algunos contratos menores sucesivos en el tiempo, con el mismo objeto y a favor del mismo contratista, no ajustándose a las bases de ejecución del presupuesto ni a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Con respecto al capítulo III se produce un descenso de las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio 2019, ejecutándose al 73,62%.

El Cap. IX que se ejecuta al 97,19% y supone en términos absolutos 307.501,44 euros, de modo similar a la ejecución de 2019.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
[www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es)

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	9/21





### 3.4) ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL.

En la mayoría de los capítulos de ingresos encontramos una coincidencia total entre la recaudación líquida del ejercicio 2020 y los derechos reconocidos en el mismo año, en concreto en los capítulos 5, 6 y 7.

En los capítulos 1,2 y 3 los datos reflejan un grado de ejecución elevado, incluso por encima de las previsiones iniciales, 102,25% en el capítulo I y 92,48% en el capítulo 3, destacando el capítulo 2 que se ejecuta al 177,59%.

No obstante, la financiación externa reflejada en los capítulos 4 y 7 supone un 65,19% de los ingresos totales del ejercicio, haciendo depender al Ayuntamiento en su mayor parte de recaudación externa en vez de interna.

### 4) TRAMITACIÓN

Se cumple el plazo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 91 del Real Decreto 500/1990, para la confección de los estados de la liquidación del presupuesto de 2020.

Asimismo, señalar que de la liquidación del Presupuesto, una vez realizada su aprobación por el Alcalde, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art.193.4 R.D.L. 2/2004 y 90.2 R.D. 500/90), así como su posterior remisión a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

### 5) EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE DEUDA EN LA UNIDAD INSTITUCIONAL “AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL” CON LOS DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	10/21





conforme al SEC-10 con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general y a su liquidación.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

## 5.1 ) CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el Manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

#### 1.1.1. INGRESOS: Ajustes a realizar *(los más comunes)*

##### 1.1.1.1. Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
[www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es)

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	11/21



En el citado manual se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto se interpreta que, como para elaborar el presupuesto se utilizan como referencia los derechos reconocidos y no los recaudados en ejercicios anteriores, procede hacer el ajuste que se describe después sobre los ingresos de los capítulos 1 a 3.)

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrado de cada capítulo.

Capítulos	a) Derechos Reconocidos 2020	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente 2020	c) Ejercicios cerrados (PRODU-CIDA EN 2020)		
1	1.240.519,38	1.081.783,94	71.806,16	1.153.590,10	-86.929,28
2	21.157,63	9.796,93	549,94	10.346,57	-10.811,06
3	415.982,87	376.338,94	71.367,31	447.706,25	31.723,38

### 1.1.1.2. Participación en ingresos del Estado

Otro ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2019 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos netos. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2020	8.613,60
Devolución liquidación PIE 2009 en 2020	11.683,20

### 1.1.2. GASTOS

#### 1.1.2.1. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Este ajuste tiene especial aplicación en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	12/21



puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio en el que se han devengado.

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio si no se han pasado por la cuenta 413.

El detalle del ajuste es el que sigue:

SALDO 413 a 01/01/2019	319.571,90
SALDO 413 a 31/12/2020	320.993,52
AJUSTE PARA ESTABILIDAD	-1.421,62
AJUSTE PARA REGLA DE GASTO	+1.421,62

## 1.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2018

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	4.845.465,87
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	4.071.647,47
<b>c) TOTAL (a – b)</b>	<b>+ 773.818,40</b>
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-86.929,28
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-10.811,06
3) Ajustes recaudación capítulo 3	31.723,38
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	8.613,60
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	11.683,20
6) Ajuste por liquidación PIE-2014	
7) Ajuste por devengo de intereses	
8) <i>Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto</i>	

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Página	13/21



9) Ajuste por arrendamiento financiero	
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-1.421,62
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	
<b>d) Total ajustes liquidación 2020</b>	<b>-47.141,78</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas*</b>	
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)</b>	<b>+726.631,62</b>

El importe de la estabilidad debe ser matizado a la vista de las siguientes consideraciones:

1. No puede olvidarse que la estabilidad presupuestaria representa en realidad un factor de análisis exclusivo del ejercicio. Ello implica que su consideración queda desconectada de la situación de ejercicios previos (esta perspectiva sí sería estudiada fundamentalmente en el remanente de tesorería); son precisamente las obligaciones pendientes de pago de ejercicios previos las que lastran la tesorería e impiden al ejercicio corriente poder contraer obligaciones a un ritmo normal.
2. En definitiva el saldo tan alto de la estabilidad presupuestaria se explica fundamentalmente por inejecución del gasto del propio ejercicio.

## 5.2) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

### 1.3. Introducción

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se ha publicado una "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	14/21





Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la TR-CPIB de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas, también se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener.

Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

#### Verificación del cumplimiento. Cálculos:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	2.441.206,37
G2- Gastos en bienes y servicios	550.729,21
G3- Gastos financieros	38.413,63
G4- Transferencias corrientes	36.629,28
G5-Contingencias	0,00
G6- Inversiones reales	1.004.668,98
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>4.071.647,47</b>

<b>Gastos capítulo 3 agregables:</b>	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Página	15/21



<b>Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2018</b>	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	+1.421,62
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>+1.421,62</b>

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local*</b>	
<b>Entidades (-):</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2020*</b>	
<b>De la Unión Europea (-)</b>	0,00
<b>Del Estado (-)</b>	529.151,85
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	66.719,21
<b>De la Diputación (-)</b>	1.309.831,75
<b>Otras Administraciones (-)</b>	2.164,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>-1.907.866,81</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Gasto computable Presupuesto 2020</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	4.071.647,47
2. Ajustes SEC	+1.421,62
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.907.866,81
<b>6. Total Gasto computable Liquidación 2020</b>	<b>2.165.202,28</b>

<b>Límite máximo de gasto 2020</b>	<b>2.168.268,47</b>
------------------------------------	---------------------

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Página	16/21





## RESÚMEN

	Gasto computable Liq.2019 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2020) (11)	(2)= ((1)-(11))*(1+TR-CPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2020 (IncNorm2020) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2020) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2020 (GC2019) <sup>v</sup> (6)
Total de gasto computable	2.168.268,47	0,00	0,00	0,00		0,0	2.165.202,28

### 5.3) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2015:

*"Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

*A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado."*

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del estado español, y en este se computarían sólo los avales ejecutados.

El volumen de deuda viva a 31.12.2020, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados, y los que o tengan carácter extraordinario, arroja el siguiente dato:

<b>(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto</b>	<b>4.014.824,64</b>
<b>(-) Ingresos corrientes no ordinarios</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:</b>	<b>4.014.824,64</b>
<b>VOLUMEN DE DEUDA VIVA:</b>	<b>1.110.342,20</b>
<b>Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:</b>	<b>27,65%</b>



Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por *debajo* del 75 % límite que establece la normativa de aplicación.<sup>1</sup>

## 6. RECOMENDACIONES.

De manera general, y sin ánimo de exhaustividad resulta adecuado, a juicio de quien suscribe, plantear algunas recomendaciones que una vez consideradas, y en su caso aplicadas, puedan beneficiar al desarrollo y evolución de la generalidad de la hacienda municipal:

a) Es importante que se realice un esfuerzo analítico de la actividad de fiscalización realizada durante el ejercicio, al objeto de arbitrar medidas que puedan corregir los distintos problemas que dicha fiscalización ha venido poniendo de manifiesto. Así, en lo que respecta a la función interventora, en su dimensión de “previa y limitada”, y con el alcance de las previsiones de las bases de ejecución, se ha manifestado, en especial, en los siguientes términos:

- La fiscalización ha incidido en su mayor parte en gastos de personal y gasto corriente. En la totalidad de los casos la competencia para su resolución correspondió al Alcalde.

- Al margen de los informes de reparo todos los gastos aprobados por Decreto de Alcaldía han sido intervenidos, especificándose con nota de observaciones el grueso de incidencias que se hayan podido considerar.

- Han sido fiscalizados, de conformidad con las reglas especiales previstas en las bases de ejecución del presupuesto, la totalidad de expedientes de contratación mayor y concesiones para los cuales se ha convocado licitación pública o han sido adjudicados mediante mesa de contratación.

b) Es conveniente que se analice la habitualidad de diversos suministros y servicios que vienen prestándose a lo largo del ejercicio (suministros de energía eléctrica, material eléctrico, material de obra, material de ferretería, material de oficina, productos químicos para la red de agua, servicio de fontanería, de reparación de vehículos, ...) al objeto de poder establecer contrataciones que centralicen actividades, lo que conllevaría no sólo la evitación de eventuales fraccionamientos contractuales, sino también la mayor eficiencia del gasto al aplicar economías de escala.

<sup>1</sup>La Disposición Final Trigésima primera del Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modifica la Disposición Adicional decimocuarta del RD 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección de déficit público, y regula tres posibles situaciones:

1.- Entidades Locales que presenten ahorro neto negativo en la liquidación del ejercicio anterior o deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

2.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

3.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 – C.I.F.P4103600E  
www.elcoronil.es

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Página	18/21





c) Se recomienda implementar la práctica de elaborar propuestas de gastos que permitan contabilizar las oportunas Retenciones de Créditos a los efectos de poder ejercer el control previo del gasto.

d) En materia de ingresos, tal y como puso de manifiesto el Plan de Ajuste aprobado con base en el Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, debe recordarse que la inmensa mayoría de los servicios municipales son *per se* deficitarios. Tal circunstancia, analizada bajo el prisma de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local debería ser considerada al objeto de equilibrar los servicios en cuestión.

e) En materia de personal se plantean las siguientes consideraciones:

-Deben acometerse las tareas necesarias para elaborar y aprobar una Relación de Puestos de Trabajo, que correctamente conectada con la plantilla de personal, permita justificar, organizar y racionalizar al personal municipal.

- Deben arbitrarse medios para racionalizar la concesión de las gratificaciones extraordinarias, controlando especialmente que ningún empleado municipal supere el límite de horas extraordinarias previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

-No existe una determinación de indefinición del personal laboral temporal, circunstancia que crea una inseguridad jurídica considerable.

-La plantilla actual que figura como anexo al presupuesto, identifica las plazas vacantes y ocupadas del personal laboral fijo y funcionario, pero no contempla todas las que deberían existir por estar siendo desempeñadas *de facto* por personal indefinido. Así, si la plantilla estuviera actualizada y fuese coherente con una eventual RPT, el resultado sería el de una ingente cantidad de trabajadores que cubren plazas sin haber acreditado el cumplimiento de igualdad, mérito y capacidad.

En este sentido, **la relacion laboral de indefinidos no fijos implica la obligacion del Ayuntamiento de proceder a la cobertura reglamentaria de la plaza que ocupan, mediante un procedimiento selectivo que cumpla los principios de igualdad, merito y capacidad exigidos por la Constitución.**

-No hay una clarificación lógica entre las funciones realizadas por personal laboral y funcionario, lo que determina que multitud de funciones que debieran desempeñarse por funcionarios sean desempeñadas por personal laboral (normalmente temporal).

-Deben identificarse correctamente las necesidades permanentes de servicio, estableciéndose una programación para la dotación y cobertura de las correspondientes plazas, dentro del escenario normativo actual, que evite el recurso sistemático a la contratación temporal.

-Deben racionalizarse y clarificarse las normas de funcionamiento y régimen de las distintas bolsas de empleo que vienen funcionando. Debe considerarse que el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece una serie de restricciones para la contratación de personal laboral tempo-

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	19/21





ral. En este sentido deben implementarse medidas que justifiquen este tipo de contrataciones, todo ello en los términos de la fiscalización mensual de la nómina.

f) En materia de subvenciones y con independencia de las actuaciones de fiscalización, se recomienda que se arbitren criterios para definir concretamente qué alcance ha de tener el fomento intrínseco a la actividad subvencional que en cada caso tiene lugar.

g) Junto a la propia estructura municipal existen dos entidades que plantean los siguientes problemas, que a criterio de quien suscribe deben considerarse importantes:

- Mediante el **Patronato Municipal San Roque** se viene gestionando un servicio de Residencia Municipal sin que se haya dado tratamiento administrativo alguno al Ente. Incidencias principales:

1. No ha sido dado de alta ni clasificado en la Base de Datos General de Entidades Locales.
2. No se ejecuta ningún control administrativo sobre su funcionamiento ni sus gastos.
3. No se aprueba, ni fiscaliza su actividad económica, ni se consolidan sus presupuestos.
4. No se lleva un sistema de contabilidad adaptado a la ICAL.
5. No se remite información a la Intervención, si bien desde el Ayuntamiento se realizan algunas actuaciones como la gestión de las nóminas o la presentación de impuestos.
6. En definitiva, es importante entender que la actividad desarrollada por este Ente es un servicio público que se está prestando de forma directa y que la forma que “parece” estar tomando *de facto* es la un Organismo Autónomo. Estos entes realizan actividades fundamentalmente administrativas y se someten plenamente al Derecho Administrativo. Su régimen presupuestario y contable es el mismo que el de la entidad local de la que dependen, con un presupuesto limitativo y con elaboración de sus cuentas con sometimiento a la contabilidad pública. Sus cuentas anuales deben formar parte de la Cuenta General de dicha entidad principal.

- La **Sociedad Municipal SODECOR SL**, que sí figura dada de alta en la Base de datos General de Entidades Locales, aunque sin clasificar, presenta las siguientes incidencias:

1. Sus presupuestos no se vienen consolidando con los del Ente principal en el momento de aprobación de los mismos.
2. Los medios personales y materiales se encuentran completamente integrados con el Ayuntamiento, siendo así que su personal realiza funciones administrativas ordinarias en el propio Ayuntamiento.
3. No se ejecutan auditorías ni fórmulas de control financiero sobre su actividad económica.

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	20/21





## 7. CONCLUSIONES.

Habiéndose liquidado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, se informa la conformidad de la misma con la legislación reguladora de las haciendas locales en todos sus extremos.

Igualmente, concluimos:

- Que, conforme ha sido avanzado en el presente informe, el Remanente de Tesorería para gastos generales muestra un resultado positivo una vez ajustado con las desviaciones positivas de financiación afectada. Al salir positivo en un importe de **87.571,65** euros, significa que si se recaudan los ingresos pendientes de cobro, junto con los fondos líquidos existentes, se podrán atender todos los gastos pendientes de pago que han quedado a 31/12/2020.

- Que el Resultado presupuestario del ejercicio 2020 muestra un resultado positivo una vez ajustado con las desviaciones de financiación afectada. Este Resultado Presupuestario de **511.440,78 €**, pone de manifiesto que los ingresos de este año son superiores a las obligaciones reconocidas, en lo que a operaciones corrientes se refiere.

## 8) CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA.

La liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2020 de la Entidad Ayuntamiento de El Coronil:

**Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 726.631,62 €.**

**Cumple con el límite de deuda.**

Por último, corresponde al Alcalde-Presidente la aprobación de la presente liquidación. De la liquidación, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Este es mi informe, que emito en EL CORONIL a fecha de firma electrónica, sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho y a salvo del superior criterio de la Corporación.

En El Coronil, a  
La Interventora en acumulación

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tel. 955836815 – Fax 955830261 –  
C.I.F.P4103600E  
[www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es)

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM	Fecha	23/03/2021 11:58:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALICIA MARIA HIDALGO TRAPERO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7HYAL3HB4PVKECBR5C4ALTOM</a>	Página	21/21

